

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICA  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



## **PROYECTO DE GRADO**

**Evaluación al servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales  
Integrales del Municipio de La Paz para el año 2016**

**Postulante:** Luis Miguel Laime Calle

**Tutor:** William Modesto Mariaca Garrón PhD. ©

La Paz – Bolivia

## ***Dedicatoria***

*Este trabajo está dedicado a Dios y a mi familia por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera académica, por ser mi fortaleza en los momentos difíciles y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y felicidad.*

*También, dedico este trabajo a mi madre Alejandra Calle que aunque está en la presencia de Dios, su ejemplo de lucha, perseverancias y constancia son las que me ayudaron a culminar mi carrera profesional*

## ***Agradecimiento***

*Le agradezco la confianza, apoyo y dedicación de tiempo a mis docentes: Lic. Dino Palacios Dávalos, Dr. Blithz Lozada, Dr. William Modesto Mariaca Garron.*

*A los funcionarios públicos del GAMLP Coronel Jose Luis Ramallo, Grober Miranda, Fressy Chaves y Daphne Soria por todo el apoyo y facilidades otorgadas en la institución.*

*Al Teniente Coronel Bernardino Baldivieso Director del Centro Penitenciario de San Pedro por darnos la confianza y facilidades que nos fueron otorgadas.*

*Al psicólogo Esteban Parí por haberme brindado sus consejos en el proyecto de grado.*

*A mis amigos por confiar y creer en mí y haber hecho de mi etapa universitaria un trayecto inolvidable.*



Si amas la  
sabiduría y  
nunca la  
abandonas, ella  
te cuidará y  
protegerá.

**-Proverbio de  
Salomón**



# ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE CUADROS	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
ABREVIATURAS	x
GLOSARIO	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I. DISEÑO METODOLÓGICO	1
1.1.JUSTIFICACIÓN, PERTINENCIA E IMPACTO	1
1.2.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.3.OBJETIVOS	7
1.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	8
1.4.1. METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN	8
1.4.1.1. MARCO MUESTRAL	8
1.4.1.2. MÉTODO DE MUESTREO	10
1.4.1.3. TAMAÑO DE LA MUESTRA	10
1.4.1.4. CALCULO DE LA MUESTRA	12

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.1.CONCEPTOS REFERIDOS A SEGURIDAD CIUDADANA	15
2.2.CONCEPTOS REFERIDOS A VIOLENCIA Y DELITO	19
2.3.ORIGEN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA EN AMÉRICA LATINA	26
CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	34
3.1.ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	34
3.2.DEMOGRAFÍA DE LA CIUDAD Y SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LA CIUDAD DE LA PAZ	35
CAPÍTULO IV. LEGISLACIÓN REFERIDA A LA SEGURIDAD CIUDADANA	46
4.1.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY N° 031 DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN.	46
4.2.LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA”	51
4.3.LEY INTEGRAL N° 348 “PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”	56
4.4.LEY N° 259 DE “CONTROL Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”	62

4.5.LEY N°263 DE “TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS”	65
CAPÍTULO V. LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	70
5.1.SITUACIÓN INSTITUCIONAL	70
5.2.VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL DELITO	72
5.3.ROBO Y HURTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ	75
5.4. VICTIMIZACIÓN DE VIOLENCIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	79
5.5.TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	82
5.6.DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	84
CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	87
6.1. LA GESTIÓN MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DE 2010 A 2016	87
6.2. ESTRATÉGICO PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	88
CAPITULO VII. EVALUACIÓN AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	98

7.1.EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES	98
7.2.EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA DE LA POBLACIÓN HACIA LOS POLICÍAS DE LAS EPI'S	110
7.3.EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE POLICÍA COMUNITARIA EN LAS EPI'S	112
7.4.RECOMENDACIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS EPI'S DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	121
CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFÍA	127
ANEXO 1	133
ANEXO 2	137

## ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1:** Estaciones Policiales Integrales por macro-distritos, distritos y población
- Cuadro 2:** Población por macro-distritos del municipio de La Paz que cuenta con EPI's
- Cuadro 3:** Muestreo desagregado por macro-distritos
- Cuadro 4:** Características de la seguridad ciudadana
- Cuadro 5:** Tres dimensiones de la policía comunitaria
- Cuadro 6:** Tasa de crecimiento poblacional de municipio de La Paz 2010 – 2015
- Cuadro 7:** Crecimiento lineal del municipio de La Paz
- Cuadro 8:** Tipos de violencia – Ley N°348
- Cuadro 9:** Establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas por categorías – Ley N° 259
- Cuadro 10:** Diferencias entre *trata* y *tráfico* de personas – Ley N° 263
- Cuadro 11:** Percepción ciudadana del nivel de corrupción en las unidades policiales, en la ciudad de La paz (% de personas)
- Cuadro 12:** Porcentaje de personas que consideran que "todos son corruptos" en la ciudad de la paz, según unidades policiales
- Cuadro 13:** Elementos del muestreo de los datos estadístico del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
- Cuadro 14:** Eje 2: Prevención Social – GAMLP
- Cuadro 15:** Eje 3: Prevención Comunitario – GAMLP
- Cuadro 16:** Eje 4: Prevención Situacional – GAMLP
- Cuadro 17:** Eje 1: Fortalecimiento a la Policía Comunitaria – GAMLP

- Cuadro 18:** Eje 5: Capacidad Institucional – GAML P
- Cuadro 19:** ¿Cómo evalúa usted el desempeño de la EPI en su servicio de seguridad ciudadana?
- Cuadro 20:** ¿Cuáles son las razones o causas de su evaluación?
- Cuadro 21:** En términos generales ¿Usted aprueba e trabajo de la EPI´s en materia de seguridad ciudadana?
- Cuadro 22:** Razones de la aprobación o no del trabajo de la EPI en materia de seguridad ciudadana
- Cuadro 23:** A partir de las instalación de la EPI, la presencia de los policías en su barrio...
- Cuadro 24:** ¿Los policías de la EPI tienen buena condición física para los servicios de seguridad ciudadana?
- Cuadro 25:** En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona la delincuencia...
- Cuadro 26:** En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona los hechos de violencia...
- Cuadro 27:** ¿Cuán seguro se siente en su zona?
- Cuadro 28:** ¿Cuánto confía usted en los policías de la EPI?
- Cuadro 29:** ¿Cuántas veces al año se reúne los policías de la EPI con su vecindad?
- Cuadro 30:** ¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos u organizaciones vecinales?
- Cuadro 31:** ¿Su vecindad y organizaciones vecinales recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?
- Cuadro 32:** ¿Las Unidades Educativas de su zona recibieron capacitaciones en materia de

seguridad ciudadana por parte de la EPI?

**Cuadro 33:** ¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos o a sus representantes?

**Cuadro 34:** ¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana?

**Cuadro 35:** ¿Qué medidas de prevención se desarrollaron entre la vecindad y las policías de la EPI?

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1:** ¿Cómo evalúa usted el desempeño de la EPI en su servicio de seguridad ciudadana?
- Gráfico 2:** ¿Cuáles son las razones o causas de su evaluación?
- Gráfico 3:** En términos generales ¿Usted aprueba e trabajo de la EPI's en materia de seguridad ciudadana?
- Gráfico 4:** A partir de las instalación de la EPI, la presencia de los policías en su barrio...
- Gráfico 5:** ¿Los policías de la EPI tienen buena condición física para los servicios de seguridad ciudadana?
- Gráfico 6:** En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona la delincuencia...
- Gráfico 7:** En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona los hechos de violencia...
- Gráfico 8:** ¿Cuán seguro se siente en su zona?
- Gráfico 9:** ¿Cuánto confía usted en los policías de la EPI?
- Gráfico 10:** ¿Cuántas veces al año se reúne los policías de la EPI con su vecindad?
- Gráfico 11:** ¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos u organizaciones vecinales?
- Gráfico 12:** ¿Su vecindad y organizaciones vecinales recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?
- Gráfico 13:** ¿Las Unidades Educativas de su zona recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?
- Gráfico 14:** ¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos o a sus representantes?

**Gráfico 15:** ¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana?

**Gráfico 16:** ¿Qué medidas de prevención se desarrollaron entre la vecindad y las policías de la EPI?

## ABREVIATURAS

<b>BID:</b>	Banco Internacional de Desarrollo
<b>CPE:</b>	Constitución Política del Estado
<b>CMSC:</b>	Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana
<b>CEPAL:</b>	Comisión Económica para América Latina
<b>DIPROVE:</b>	Dirección Nacional de Prevención Contra Robo de Vehículos
<b>EPI:</b>	Estación Policial Integral
<b>FELCC:</b>	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
<b>FELCN:</b>	Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico
<b>FELCV:</b>	Fuerza Especial Contra la Violencia
<b>FLACSO:</b>	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<b>GMLP:</b>	Guardia Municipal de La Paz
<b>GAMLP:</b>	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
<b>INE:</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>MOS:</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OEA:</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONSC:</b>	Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
<b>OMSC:</b>	Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana
<b>ODIM:</b>	Oficinas Desconcentradas de la Intendencia Municipal
<b>PMSC:</b>	Plan Municipal de Seguridad Ciudadana

<b>PNSC:</b>	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
<b>PNUD:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PDN:</b>	Plan de Desarrollo Nacional
<b>PDD:</b>	Plan de Desarrollo Departamental
<b>PDM:</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>POA:</b>	Plan Operativo Anual
<b>RRHH:</b>	Recursos Humanos
<b>SIPPASE:</b>	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género
<b>SMSC:</b>	Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana
<b>TIC:</b>	Tecnología de la Información y la Comunicación
<b>UNESCO:</b>	United Nations Educacional Scientific and Cultura Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura)
<b>UGMLP:</b>	Unidad de la Guardia Municipal de La Paz
<b>VMSC:</b>	Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana

## GLOSARIO

- Corrupción:** En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.
- Confianza:** Esperanza firme que se tiene de alguien o algo. Dicho de una persona: En quien se puede confiar.
- Delito:** La infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos y su patrimonio, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable.
- Desempeño:** Cumplir las obligaciones inherentes a una profesión, cargo u oficio; ejercerlos actuar, trabajar, dedicarse a una actividad.
- Evaluación:** Acción y efecto de evaluar, estimar y señalar el valor cualitativo de un servicio
- Prevención** Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.
- Policía comunitaria:** Un nuevo paradigma para enfrentar padrones o tendencias de la criminalidad, con una aproximación a la comunidad, descentralización de los servicios policiales y una transparencia a través de la rendición de cuentas.

**Seguridad ciudadana:** Es parte de la seguridad humana que precautela la seguridad personal a través del Estado, el cual interviene por medio de sus instituciones legítimas para desarrollar políticas de prevención y control de los factores de riesgo que originan violencia e inseguridad, con el fin de crear un ambiente favorable y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.

**Violencia:** Es un delito contra la integridad corporal y la salud, en donde existe el uso intencional de la fuerza o el poder físico (abierto u oculto), de hecho o de amenaza intimidatorio, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause o tenga mucha probabilidad de causar daños físicos, psicológicos y sexuales.

**Insuficiente:** No bastante para lo que se necesita

**Eficiencia:** Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

**Deficientes:** Que tiene algún defecto o que no alcanza el nivel considerado normal.

## INTRODUCCIÓN

En el inicio de este proyecto de grado se estableció un marco conceptual; seguridad ciudadana, violencia, delito y policía comunitaria. Este marco conceptual se realizó con la revisión y el análisis de un conjunto de libros y documentos de Organización No Gubernamentales (ONG's), además de leyes establecida en el marco jurídico boliviano.

Seguidamente, se realizó un diagnóstico a la organización territorial del municipio de La Paz, analizando los macro-distritos que componen el municipio de La Paz y su relación con otros municipios, también se expuso la demografía del municipio y la situación socio-económicas de la ciudad de La Paz. Estos elementos ayudaron a una mejor comprensión de los factores que llegarían a influir en nuestro objeto de estudio.

La legislación referida a la seguridad ciudadana fue otro de los elementos que se desarrollaron, esto para poder conocer las responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales, además del Gobierno Nacional. Por otro lado, se expuso las funciones y responsabilidades de la Policía Boliviana según su norma establecida.

También se realizó una descripción situacional de la seguridad ciudadana del municipio de La Paz a través de los datos del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en paralelo con los datos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. Por otro lado se realizó un análisis a la situación institucional en relación al trabajo interinstitucional para la seguridad ciudadana del municipio de La Paz, este último se realizó con documentos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Consecutivamente se hizo un análisis al plan municipal de seguridad ciudadana de la gestión 2010 a 2016, en este análisis se prestó más atención, al eje estratégico de fortalecimiento a la Policía Boliviana porque esta se involucraba con la construcción de nuevas Estaciones Policiales Integrales y el equipamiento de los mismos.

Por último se ejecutó el objetivo principal del presente proyecto de grado, la cual era la evaluación de los servicios policiales de seguridad ciudadana de las nueve EPI's del municipio de La Paz, esta evaluación fue a través de una encuesta aleatoria y entrevistas a autoridades de las juntas del vecino del macro-distrito de San Antonio.

Con toda la información recolectada se pudo diagnosticar los problemas que atravesaban las Estaciones Policiales Integrales del Municipio de La Paz, así también la formulación de siete recomendaciones para poder optimizar el servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales del Municipio de La Paz

# CAPÍTULO I

## DISEÑO METODOLÓGICO

### 1.1. JUSTIFICACIÓN, PERTINENCIA E IMPACTO.

Los estudios realizados para evaluar los servicios policiales de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales (EPI's) del municipio de La Paz, son pocas. En la Carrera de Ciencia Política de la Universidad Mayor de San Andrés existen tres proyectos de grado que tratan la temática de seguridad ciudadana.

El primer estudio tiene el título de “Formación y participación, elementos constitutivos de los planes de seguridad ciudadana del Estado” fue realizado el año 2004 por el estudiante Wilder Javier Andrade Sanjinez, este estudio tenía como objetivo general conocer los lineamientos generales sobre las cuales se aplicaron los planes de seguridad ciudadana, por el tipo de investigación fue aplicada y descriptiva, este trabajo logro exponer las causas sociales y económicas que provocaron el surgimiento de las actividades delincuenciales y los respectivos planes para contrarrestar dicha situación, además de observar la importancia de la relación de la seguridad ciudadana y la policía.

El segundo estudio fue denominado “Proyecto de seguridad ciudadana en el macro distrito San Antonio” realizado el año 2012, por el estudiantes José Rainer Salguero, este estudio tenía como objetivo general conocer cuáles eran las causas por las que se incrementó la inseguridad ciudadana en el macro-distrito San Antonio, para luego desarrollar acciones preventivas de criminalidad y violencia, así también el control de los factores asociados al mismo.

El tercer estudio lleva por título “Seguridad ciudadana en el municipio de La Paz (2004-2011)” fue realizado por la estudiante Olga Isabel Pacheco Flores, el año 2014, el estudio tenía como objetivo principal determinar los criterios del ciclo de la política pública de seguridad ciudadana del Gobierno Municipal de La Paz en las gestiones del 2004 al 2011.

En estos tres proyectos de grado existe un factor común, y esta es la interacción que debería existir entre la junta de vecinos, la Policía Boliviana y los diferentes niveles gobierno del Estado Plurinacional.

Pero, ninguno de estos proyectos de investigación trato como un asunto de estudios específico la evaluación a los servicios policiales de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales del municipio de La Paz. La ausencia de este estudio es un motivo para realizar dicha evaluación, pero además existe otra razón, y es que presumiblemente existen problemas en la funcionalidad de las EPI's, específicamente en su servicio de seguridad ciudadana, en los diferentes macro-districtos del municipio de La Paz.

La descripción de este aparente problema en la institución pública comienza con el informe de la gestión 2015 de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana (SMSC) del (GAMLP), donde se expone la planificación y ejecución de la construcción de nueve Estaciones Policiales Integrales hasta el año 2015; tres EPI's en el Macro distrito de Cotahuma, dos EPI's en el Macro distrito de Max Paredes, dos EPI's en el Macro distrito de Periférica, uno en el Macro distrito de San Antonio y uno en el Macro distrito Sur.

La construcción de las EPI's fue parte de la política de "Fortalecimiento a la Policía Boliviana" en el marco del Plan Municipal de Seguridad Ciudadana de La Paz (2012-2015). Esta desconcentración de los servicios de seguridad ciudadana se realizó en coordinación con el GAMLP, el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, ello tenía como objetivo principal elevar los niveles de eficacia en sus servicios de la policía e implantar el Modelo de Policía Comunitaria.

Según el Plan Municipal de Seguridad Ciudadana, para el año 2014 se concluyó con la construcción de las EPI's. Pero el 3 de noviembre del mismo año, el periódico el Diario expuso en su página web un estudio realizado por Raúl Rio, en donde él menciona lo siguiente:

*“De acuerdo a datos obtenidos de las dependencias de seguridad ciudadana del municipio de La Paz, se establece que dentro de los 7 macro districtos urbanos de la ciudad, existen 9 estaciones de*

*policía integral y 102 módulos policiales, estas cuentan con 120 funcionarios entre civiles y uniformados, pero se desconoce la forma de trabajo de estos, ¿Cuántas movilizaciones existirían? ¿Cuál es su recorrido? ¿Tendrán presupuesto para la gasolina?”<sup>1</sup>*

Estas preguntas fueron resueltas por Raúl Río y lo llevaron a concluir que el problema principal fue la falta de efectivos policiales en las zona del municipio de La Paz para brindar un mayor servicio de seguridad ciudadana, él también señaló que la proliferación de bares, cantinas lenocinios y otro tipo de negocios denominados de inducción negativa se debe al escaso e inexistente control policial.

Por otro lado, el periódico el Diario, en fecha 3 de noviembre de 2014, mencionó que el presidente Mario Condori de la Asociación de la Comunidad del Distrito 13, de La Paz, exigió al municipio y a la policía la atención en temas de seguridad ciudadana, debido a la inseguridad de las zonas, además de quejarse por el poco efectivo policial, debido a que su distrito que agrupa a 52 juntas vecinales solo tiene 20 efectivos. Así mismo manifestó que existe la proliferación de pandilleros y bebedores consuetudinarios que atacan a las personas en las calles, ya sea en horas de la noche o día.

En varias oportunidades, vecinos de estos lugares denominados zonas rojas, cuestionaron el trabajo de las unidades de seguridad ciudadana, a cargo del Gobierno Municipal y la Policía Boliviana, puesto que los hechos delincuenciales son cada vez más frecuentes, *“Cuando pedimos atención a la policía, nos dicen que no tienen para gasolina y no pueden acudir a nuestro llamado”* dijo Condori, esto según el periódico el Diario.

Por su parte, el alcalde Luis Revilla aclaró que la responsabilidad de la lucha contra la delincuencia es de la policía y la responsabilidad del Gobierno Municipal es apoyar a esta institución con la construcción de módulos y estaciones, con la entrega de equipamiento y el mantenimiento de los mismos, él dijo: *“Les entregamos materiales para aquellos puedan desarrollar su trabajo, pero tenemos serios problemas con la distribución de los policías.*

---

<sup>1</sup> El Diario. *Inseguridad preocupa a paceños.*

Link:[http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014\\_11/nt141103/nacional.php?n=45&-inseguridad-preocupa-a-pacenos](http://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_11/nt141103/nacional.php?n=45&-inseguridad-preocupa-a-pacenos)

*En todas partes nos piden la construcción de módulos pero no hay policías. Este es un problema que tiene que ser resuelto por esa institución”.*

Como se observa, existe presumiblemente un problema en el desempeño de las EPI's del municipio de La Paz, una demanda social no satisfecha y la ausencia de estudios relacionados a la evaluación del servicio policial de seguridad ciudadana en las EPI's del municipio de La Paz.

En ese sentido, si se logra realizar este estudio de investigación, se podrá aportar a la misión de la carrera de ciencia política la cual es: contribuir al desarrollo integral de la sociedad civil, sus instituciones y el Estado. Así, el impacto de este estudio será en la optimización de los servicios público, a través del análisis, y re-formulación de nuevas alternativas políticas desde la ciencia política, para resolver los posibles problemas de este sector.

## **1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

En el año 2012 el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC) expuso en sus datos estadísticos, que el principal problema del municipio de La Paz es la inseguridad y la delincuencia, con un 37,5%.

Por otro lado, una evaluación del ONSC expuso que los lugares con menor evaluación de seguridad en el municipio de La Paz fueron: en una escala del 1 al 7, en donde 1 es muy inseguro y 7 muy seguro, primero: los lugares de diversión con 2.5 puntos, calles del centro de la ciudad con 3.1, los mercados y ferias 3.2, el transporté público 3.4 y el barrio con un 3.6, a esto se suma la indiferencia de los vecinos<sup>2</sup> ante problemas que ocurren en los barrios.

Para resolver este problema la Policía Boliviana, el Ministerio de Gobierno y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz trabajaron de manera conjunta para desconcentrar los servicios policiales de seguridad ciudadana a través de las EPI's, esto se puntualizara más adelante.

---

<sup>2</sup> ONSC. *Percepción de inseguridad y evaluación de las instituciones de seguridad ciudadana*. Pág. 20

Ahora, según el marco jurídico del Estado Plurinacional, la Policía Boliviana es la principal institución pública encargada de controlar y prever los hechos de violencia y delincuencia, esto según el artículo 251, parte I, de la Constitución Política, en donde señala que la Policía Boliviana:

*“Como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano”*<sup>3</sup>

Por esto, la Policía Boliviana es la responsable en el nivel operativo de brindar la seguridad a todos los ciudadanos del municipio de La Paz.

Pero según el documento del Plan Municipal de Seguridad Ciudadana de La Paz, desde los años noventa la Policía Boliviana ha ido implementado programas de Seguridad Ciudadana sin resultados favorables, debido a que siempre se han visto al delito como un asunto y responsabilidad únicamente de la policía y del sistema penal, sin proyectar la reducción de la criminalidad como un asunto de buen gobierno que requiere además un intervención integral de las causas de carácter social, situacional y comunitario, en donde exista una alianza y movilización de las comunidades; para lograr soluciones locales, frente a problemas locales.

En esta lógica, se logró una innovación en el tratamiento del delito, el año 2006 el GAMLP con el propósito de una protección integral de la ciudad y de la comunidad decide implementar el *proyecto piloto policía comunitaria*<sup>4</sup> con la coordinación de la Policía Boliviana y el financiamiento de la cooperación del Gobierno Británico, con una contraparte del GAMLP.

Después de seis años de esta iniciativa del GAMLP, se promulgó la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señalando en su artículo 26, parte I, numeral 7, que la Policía Boliviana debe implementar el modelo de policía comunitaria con carácter integral, articulador y participativo en coordinación con la sociedad civil organizada.

---

<sup>3</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. art. 251

<sup>4</sup> GAMLP. *Plan Municipal de Seguridad Ciudadana*. Pág.47

Pero no solo se implementa este modelo de policía comunitaria, sino también se desconcentran los servicios policiales de seguridad ciudadana a través de las Estaciones Policiales Integrales, como ya lo mencionamos en el segmento de la justificación, esta desconcentración se ordenó según el artículo 33, de la presente ley, pero así también, establece en su artículo 42, que la construcción de estas infraestructuras están a cargo del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas.

En cumplimiento a esta ley el GAML P a través de su Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana llevó a cabo la construcción de nueve Estaciones Policiales Integrales hasta el año 2015; tres EPI's en el macro distrito de Cotahuma, dos EPI's en el macro distrito de Max Paredes, dos EPI's en el macro distrito de Periférica, uno en el macro distrito de San Antonio y uno en el macro distrito Sur.

Pero recientemente se han mostrado insatisfacción por este servicio de las EPI's. En una publicación realizada el 7 de noviembre de 2015 por el periódico La Razón, expuso el reclamo de autoridad es vecinales, en donde principalmente el señor Freddy bustillos, titular de control social del distrito 12 centro, mencionó que

*“se ha incrementado mucho la delincuencia en la ciudad de La Paz, hay un gran consumo de alcohol y drogas en los jóvenes. Nosotros, como representantes vecinales, recibimos quejas de los vecinos por el excesivo consumo de alcohol en las plazas y los lugares donde hay escaso alumbrado público, y las quejas son más recurrentes en las zonas alejadas del centro, cerca de las laderas”<sup>5</sup>*

A esto se suma los reclamos del presidente Mario Condori de la Asociación de la Comunidad del Distrito 13 y el estudio de Raúl Rio mencionado en el capítulo anterior. Por otro lado, la encuesta realizada por el Observatorio Municipal de La Paz, refleja que el 69% de los habitantes del municipio está insatisfecho con los módulos policiales, mientras que el 71% lo está con la vigilancia policial.

---

<sup>5</sup> Página web: El Diario. Katty Valdes. *Inseguridad y delincuencia, los principales problemas en La Paz*. 2015. Link: [http://www.la-razon.com/ciudades/Encuesta-inseguridad-delincuencia-principales-problemas-La\\_Paz\\_0\\_2376962339.html](http://www.la-razon.com/ciudades/Encuesta-inseguridad-delincuencia-principales-problemas-La_Paz_0_2376962339.html)

Por los datos estadístico y la información periodística pudimos presumir que la desconcentración de los servicios policiales de seguridad ciudadana a través de las EPI's, presentaban problemas en su funcionalidad o desempeño.

Por estas razones, el presentes proyecto de investigación presentó su problema de investigación de la siguiente manera; teniendo la Policía Boliviana una visión renovada con el modelo de policía comunitaria y la desconcentración de los servicios de seguridad ciudadana a través de las EPI's ¿Cuál es la percepción ciudadana del desempeño policial en cuanto al servicio de seguridad ciudadana que brindan las Estaciones Policiales Integrales del municipio de La Paz, para la gestión 2016?<sup>6</sup>

### **1.3.OBJETIVOS.**

Para poder resolver la pregunta del problema de investigación, debemos formular el objetivo general y consecuentemente los objetivos específicos.

Respondiendo al problema de investigación se formuló el objetivo general de la siguiente manera:

- Evaluar los servicios policiales de seguridad ciudadana de las nueve EPI's del municipio de La Paz.

Consecuentemente se formularon los objetivos específicos que nos ayudaron al logro del objetivo general, estas eran:

- Realizar la conceptualización de seguridad ciudadana, violencia y delito a través de la revisión bibliográfica.
- Sistematizar el marco jurídico nacional para establecer las tareas de la Policía Boliviana en materia de seguridad ciudadana.
- Establecer el nivel de desempeño de las EPI's en su servicio de seguridad ciudadana en el municipio de La Paz.
- Establecer el nivel de confianza de la población hacia los policías de las EPI's.

---

<sup>6</sup> Véase el anexo 1, que ha permitido establecer el problema de investigación, de acuerdo a la matriz de Vester.

- Verificar el nivel de implementación del modelo de policía comunitaria a las EPI's.
- Elaborar recomendaciones para optimizar los servicios policiales de seguridad ciudadana de las EPI's.

## **1.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.**

Para el desarrollo de este proyecto de investigación, se inició con las siguientes tareas:

- Revisión y análisis de libros y documentos relacionados a los temas de: seguridad ciudadana, policía comunitaria, violencia y delito.
- Revisión y análisis de los documentos del GAMLP relacionados a las EPI's.
- Revisión y análisis de páginas web relacionado al funcionamiento de las EPI's.
- Recolección, revisión y análisis de leyes relacionados a la seguridad ciudadana a nivel municipal y nacional.

Estos elementos ayudaron a la formación de cada parte del presente proyecto de grado, dentro de los parámetros del objeto de estudio, el cual era el servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales EPI's del municipio de La Paz.

### **1.4.1. METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN**

#### **1.4.1.1. MARCO MUESTRAL**

Para el presente proyecto de grado la población objetivo fueron los 452.571 vecinos mayores de 18 años<sup>7</sup> de los distritos del municipio de La Paz distribuidas en Macro-distritos que se definen como receptores del servicio de seguridad ciudadana de las EPI's, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV - 2012), que además viven en viviendas particulares, ubicadas en cada uno de los Macro-distritos seleccionados que cuentan con este servicio. A los cuales se les aplicó un cuestionario, sobre el desempeño, la confianza y la implementación del modelo de policía comunitaria en las

---

<sup>7</sup> El presente proyecto de grado selecciono este grupo de la población por dos razones: La primera, es porque este grupo tiene una participación en la junta de vecinos. La segunda razón está relacionado con el criterio de evolución que tiene este grupo de personas al servicio de seguridad ciudadana de las EPI's.

Estaciones Policiales Integrales EPI's del municipio de La Paz, a partir de la experiencia de las personas que recibieron el servicio de seguridad ciudadana a través de las EPI's.

Esto con el fin de establecer una evaluación a los servicios de seguridad ciudadana en la gestión 2016. La identificación del presente marco muestral se realizó de acuerdo a las variables generales, respondiendo a las cuestionantes: “cuáles son, donde están y a quien pertenecen”, con fuentes directas como son los vecinos de los Macro-districtos del municipio de La Paz, que cuentan con Estaciones Policiales Integrales EPI's.

Cuadro N°1.

Estaciones Policiales Integrales por Macro-districtos, Districtos y Población.

<b>Macro-districtos del municipio de La Paz</b>	<b>Districtos</b>	<b>Población de 18 años y mas</b>	<b>EPI's</b>
Macro-districto Centro	Districto 1 y 2	45.199	No existe
Macro-districto Cotahuma	Districto 3,4 y 5	81.299	3 EPI's
Macro-districto Max Paredes	Districto 6,7,8,9 y 10	119.023	2 EPI's
Macro-districto Periférica	Districto 11,12 y 13	105.194	2 EPI's
Macro-districto San Antonio	Districto 14,15,16 y 17	76.301	1 EPI
Macro-districto Sur	Districto 18,19 y 20	70.754	1 EPI
Macro-districto Mallasa	Districto 21	33.735	No existe
Districtos Rurales	Hampaturi y Zongo	6.382	No existe
<b>Total</b>	23 districtos	537.833	9 EPI's

**Fuente:** Elaboración propia con información del INE, 2012 y el PMSC del GAMLP.

De los siete Macro-districtos del municipio de La Paz solo cinco cuentan con Estaciones Policiales Integrales EPI's, estos últimos se constituyeron como población objetivo (universo) de estudio que cuentan

con las características para la investigación, los cuales son: Macro-distrito Cotahuma, Macro-distrito Max Paredes, Macro-distrito Periférica, Macro-distrito San Antonio y Macro-distrito Sur.

#### 1.4.1.2. MÉTODO DE MUESTREO

Se aplicó un esquema de Muestreo Completamente Aleatorio o también llamada Muestreo Aleatorio Simple (MAS), con una distribución de la muestra proporcional al tamaño de la población los Macro-distritos del municipio de La Paz, el Marco Muestral fue realizada en base al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV - 2012), por distritos del municipio de La Paz que cuentan con Estaciones Policiales Integrales EPI's, que son fuente de información accesibles y confiables, la distribución del tamaño de muestra seleccionada se realizó proporcional al número de vecinos mayores de 18 años en cada uno de los Macro-distritos del municipio de La Paz que cuentan con EPI's.

#### 1.4.1.3. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para la selección o el cálculo del “tamaño de muestra” de la encuesta, se inició con la depuración de la población de los Macro-distritos Centro y Mallasa, además de los distritos rurales de Hampaturi y Zongo, esto debido a que estos no contaban con Estaciones Policiales Integrales EPI's, hasta la gestión 2016. A continuación se presenta un cuadro con la población desagregado por Macro-distritos:

Cuadro N° 2.

Población por Macro-distritos del Municipio de La Paz que cuenta con EPI's.

<b>Macro-distritos del Municipio de La Paz</b>	<b>EPI's</b>	<b>Población</b>
Macro-distrito Cotahuma	3	81.299
Macro-distrito Max Paredes	2	119.023
Macro-distrito Periférica	2	105.194
Macro-distrito San Antonio	1	76.301

Macro-distrito Sur	1	70.754
TOTAL	9	452.571

**Fuente:** Elaboración propia con información del INE, 2012 y el PMSC del GAMLP.

A partir de la depuración de los Macro-distritos que no cuentan con Estaciones Policiales Integrales EPI's, se quedó con una población de 452.571 de vecinos mayores de 18 años, es el tamaño de la población que cuenta con el servicio de seguridad ciudadana. Teniendo ya el tamaño de la población se consideró calcular el tamaño de la muestra con variable cualitativa (estimación de proporciones) para el proyecto de grado.

Según el autor Cochran (1996), el tamaño de muestra debe garantizar que las estimaciones que se realicen para cada una de las variables de interés tengan calidad aceptable.

Para la aplicación de la Evaluación al servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales EPI's, el cálculo de un tamaño de muestra adecuado para este caso podría ser una tarea compleja debido al número de variables a estudiar, de ahí que para resolver esta situación deben seleccionarse los indicadores fundamentales para el estudio y cuya frecuencia sea baja, para obtener los tamaños de muestra mínimos requeridos cuando los eventos fundamentales son poco frecuentes en la población objetivo, quedando automáticamente cubiertas el resto de las variables.

El tamaño de muestra se obtuvo con base en la siguiente expresión: (Cochran, 1996)

$$n = \frac{N(Z_{\alpha/2})^2 pq}{Nd^2 + (Z_{\alpha/2})^2 pq} \quad (1)$$

Dónde:

$N$  = *Tamaño de la población*

$n$  = *Tamaño de la muestra*

$P =$  Estimacion de la proporción

$q = (1 - p)$  complementode  $p$

$d =$  Precision o error máximo aceptable

$Z_{\alpha/2}$  = Valor asentado en las tablas de la distribución normal que garantiza realizar estimaciones con una confianza prefijada.

#### 1.4.1.4. CALCULO DE LA MUESTRA

El tamaño de muestra se calculó utilizando los siguientes valores, los cuales se sustituyeron en la expresión (1).

$N = 452.571$ , Tamaño de la población mayores de 18 años.

$p = 0,5$ , Estimacion de la proporcion.

$q = 0,5$ , complemeto de  $p$ .

$d = 0,05$ , Precision o error máximo aceptable.

$Z_{0,05} = 1,959$  ( Valor de tablas para una confianza del 95 % ),

Por tanto, el tamaño de muestra es igual a:

$$n = \frac{(452.571)(1,959)^2(0,5)(0,5)}{(452.571)(0,05)^2 + (1,959)^2(0,5)(0,5)} = 383,820 \approx 384$$

Los 384 vecinos mayores de 18 años de los distritos del municipio de La Paz distribuidas en Macro-distritos que se definen como receptores del servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales EPI's, que además viven en viviendas particulares, ubicadas en cada uno de los Macro-distritos seleccionados que cuentan con este servicio y además cuentan con

las características y cualidades para la investigación del presente proyecto de grado.

Además de calcular el tamaño de la muestra para el municipio de La Paz, se realizó una distribución del tamaño de la muestra proporcional al tamaño de la población de vecinos de los Macro-distritos, a través de la siguiente ecuación:

$$x_i = \frac{n_i}{N} * n ; \text{ con } i = 1,2,3,4,5$$

Dónde:

$x_i$  = Tamaño de la muestra.

$n_i$  = *Tamaño del Maco – distrito.*

$n$  = Tamaño de la muestra.

$N$  = Tamaño de la población.

Donde el resultado de la asignación de la muestra proporcional al tamaño de la población de vecinos mayores de 18 años de cada Macro-distrito fue la siguiente:

Cuadro N° 3.

Muestreo desagregado por Macro-distrito.

<b>Macro-distritos del Municipio de La Paz</b>	<b>Población</b>	<b>Factor de Expansión para la muestra de cada Macro-distritos (Proporción)</b>	<b>Asignación Óptima de la Muestra</b>
Macro-distrito Cotahuma	81.299	0,1796	69
Macro-distrito Max Paredes	119.023	0,2630	101
Macro-distrito Periférica	105.194	0,2324	89
Macro-distrito San Antonio	76.301	0,1686	65
Macro-distrito Sur	70.754	0,1563	60

<b>Total</b>	<b>452.571</b>	<b>1</b>	<b>384</b>
--------------	----------------	----------	------------

**Fuente:** Elaboración propia con información del INE, 2012 y el PMSC del GAMLP.

Para complementar y solventar a este método también se realizó entrevistas a diez autoridades de la junta de vecinos del macro distrito de San Antonio en la Casa Distrital de la Cultura “Jaime Sanjinés”, ubicado en la zona Bajo San Antonio. La guía de preguntas estaba orientada específicamente al grado de implementación del modelo de policía comunitaria, esto debido a que los resultados de la encuesta eran muy ambiguos respecto a este tema. Los entrevistados fueron:

- Juan Rodríguez (Presidente)
- Félix Flores (Presidente)
- Moisés Calzada Vargas (Secretario)
- Neli Rodríguez (Secretario)
- Anónimo (No quiso dar su nombre)
- Nora Luque (Presidente)
- Orlando Navarro (Secretario)
- Jorge Céspedes (Presidente)
- Anónimo (No quiso dar su nombre)
- Teresa Callisaya (Presidente)

Finalmente, se menciona que la metodología Estadística fue desarrollada con los conceptos de la metódica estadística aplicada a las ciencias estrictamente formales en el entendimiento de la realidad analítica y deductiva del comportamiento de la sociedad de acuerdo al autor Dr. Rafael Torrez Valdivia "Introducción a la Teoría de la Encuesta", pero ello también se realizó con el asesoramiento del Lic. Gualberto Torrico, ambos docentes de la Carrera de Ciencia Política en la materia de *Estadística Inferencial*.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. CONCEPTOS REFERIDOS A SEGURIDAD CIUDADANA.

En un inicio no existía una definición clara de seguridad ciudadana, hasta el año 1993, momento donde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugirió el concepto de seguridad humana, este concepto aludió a ocho dimensiones de la seguridad: económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, de género, comunitaria y política, en este sentido la PNUD definió la Seguridad Ciudadana como:

*“Una modalidad específica de la Seguridad Humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio.”<sup>8</sup>*

En este sentido y de acuerdo con el paradigma del desarrollo humano, se entiende a la seguridad ciudadana como:

*“Aquella situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce de sus derechos humanos y en la que existen mecanismos institucionales eficientes para prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueda lesionar tales derechos. El derecho a la seguridad ciudadana en un Estado de Democrático y de Derecho, consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a sus habitantes para el libre ejercicio de todos sus derechos”<sup>9</sup>*

---

<sup>8</sup> PNUD. *Seguridad ciudadana y prevención de violencia*. Pág. 43

<sup>9</sup> Página web: <http://www.Instituto Interamericano de Derechos Humanos.com>

Esta definición es una de las más completas, porque involucra principalmente a los mecanismos instituciones públicas del Estado democrático y de derecho, para poder prevenir y controlar las amenazas y coerciones ilegítimas que lesionan el libre ejercicio de todos los derechos humanos.

Por otro lado, el informe de seguridad ciudadana y derechos humanos, de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizado el 31 de Diciembre del 2009, este informe destacó más el ordenamiento jurídico internacional, pero por la misma disposición se tropezaron con varias dificultades, ya que en los Derechos Humanos no se encuentra explícitamente el derecho a la seguridad frente al delito o a la violencia interpersonal o social.

Sin embargo el Comité hizo una aproximación al artículo tres de la declaración universal de los Derechos Humanos en donde surge la responsabilidad de los Estados de garantizar la seguridad de las personas con carácter universal, en donde “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”<sup>10</sup>.

El asunto jurídico no fue el único obstáculo, y es que en los Estados Americanos se utiliza conceptos diferentes correspondientes a la seguridad ciudadana, por tal razón se realizó una segunda reunión con profesionales entendidas en el tema, los cuales concluyeron que la seguridad ciudadana es *“la protección de los derechos humanos frente al delito y a la violencia a través de la prevención y control”*<sup>11</sup>.

Pero esto fue una definición muy amplia que indirectamente incorporo de manera indistinta conceptos de seguridad pública, seguridad humana y seguridad democrática, por tal razón toda la comisión se reunió en una sesión general para realizar un acuerdo en donde involucrarían todas las características de la conceptualización, es así que se definió a la seguridad ciudadana como :

---

<sup>10</sup> ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Pág. 2

<sup>11</sup> OEA. *informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Pág. 6

*“El desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generas violencia e inseguridad, más que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados”<sup>12</sup>*

Este concepto es aún más específico, porque define el momento de la seguridad ciudadana en la prevención del delito a través del control de los factores para la contención al delito, dejando a la política punitiva y al tratamiento post-delictivo de los criminales fuera de la concepción de seguridad ciudadana.

Un aporte grande a la conceptualización de seguridad ciudadana es un estudio de Patricia Gózales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) para el año 2003, en donde se toma dos grandes esferas de conocimientos: la que se ocupa de los orígenes y consecuencias del fenómeno de la delincuencia y la relación con las fuerzas y estructuras que son responsables de enfrentar dichas amenazas, como la policía, las fuerzas armadas y las recientes modalidad de las seguridad comunitaria y privada.

En lo que refiere al origen de la delincuencia, el estudio toma tres variables; los factores socioeconómicos, los factores psicosociales y la historia política del país.

Por otro lado en lo que refiere a la relación de fuerzas y estructuras, se establece que en un régimen autoritario la seguridad queda en manos de las fuerzas armadas, en un régimen democrático la seguridad pública y ciudadana está en asistencias del sistema institucional del Estado, una de ellas es la estructura policía que está a cargo de prevenir y controlar la delincuencia, en cuanto a los actores de la comunidad o seguridad privada se tiene muchas controversia por la usurpación de funciones, de la comunidad hacia el Estado y la desigualdad socioeconómica para acceder a una seguridad privada.

Patricia Gonzales estudió todos estos elementos mencionados y concluyó que la seguridad ciudadana es:

*“Una condición, es decir, visualizarla como un estado o situación, más que un fin en sí mismo; y la idea de estar libre de*

---

<sup>12</sup> Ídem. Pág. 7,8

*incertidumbres, que nos remite a la noción común de la prevención y control de amenazas y riesgos como función del Estado.”<sup>13</sup>*

Lo que resalta esta conceptualización es la naturaleza de la seguridad ciudadana, una naturaleza en donde el ser humano es libre de incertidumbres y de altos niveles de percepción del temor al delito, obligando al Estado a garantizar esta naturaleza o condición de todo riesgo o amenaza.

Ahora, en el marco del contexto jurídico nacional, también se define el concepto de seguridad ciudadana a través de la Ley N°264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” del 31 de julio de 2012, la misma menciona que:

*“La seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el Desarrollo de la sociedad boliviana”<sup>14</sup>.*

Esta definición tiene una perspectiva comunitaria, adhiriéndose a la visión del “buen vivir” vigente en la gran mayoría de las leyes del Estado Plurinacional, esta visión se complementa a los derechos humanos para lograr el desarrollo de todas las culturas bolivianas, teniendo como principal responsable de ello al Estado Plurinacional.

Por la responsabilidad de responder a las necesidades de la población el Estado Boliviano y todos los Estados de la región formulan sus políticas de seguridad ciudadana con una innovación en sus componentes con el objeto de lograr un mayor grado de integralidad.

Esto según un informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), debido a que la seguridad ciudadana debe involucrar dispositivos alternativos y democráticos, “como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de

---

<sup>13</sup> GONZALES PATRICIA. *Seguridad ciudadana*. FLACSO. Pág. 12-14

<sup>14</sup> BOLIVIA. *Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Art. 3

libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales”<sup>15</sup> fortaleciendo las tareas de prevención del delito y el control de los factores de riesgos, con el objeto de disminuir los niveles de violencia y delincuencia en los diferentes Estados de la región.

Por último, según un estudio el estudio de Oscar Molina titulado “Consejos prácticos para la seguridad ciudadana” la policía concibe la seguridad ciudadana como:

*“Un conjunto de medidas sistematizadas de carácter preventivo, tendentes a eliminar o disminuir las posibilidades de generar conflictos o violencias que produzcan víctimas, con el fin de ofrecer a las personas amplias garantías de seguridad normal y física”<sup>16</sup>*

La policía como institución es fundamental para la seguridad ciudadana, su eficacia y eficiencia de sus operaciones de prevención del delito determinar el nivel de disminución de los hechos de violencia

Ahora, considerando todas las perspectivas o enfoques acerca de la definición conceptual de seguridad ciudadana, podemos concluir que la seguridad ciudadana es parte de la seguridad humana donde:

*“Se precautela la seguridad personal a través del Estado, el cual interviene por medio de sus instituciones legítimas para desarrollar políticas de prevención y control de los factores de riesgo que originan violencia e inseguridad, con el fin de crear un ambiente favorable y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.”<sup>17</sup>*

## **2.2. CONCEPTOS REFERIDOS A VIOLENCIA Y DELITO.**

La violencia es históricamente un fenómeno humano. Según Jean-Marie Domenach en su aporte al estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

---

<sup>15</sup> ARRIAGADA IRMA & GODOY LORENA. *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina*. CEPAL. Pág. 9

<sup>16</sup> MOLINA OSCAR. *Seguridad ciudadana: consejos prácticos*. Pág. 6

<sup>17</sup> Definición conceptual de *seguridad ciudadana* para el presente proyecto de grado.

Ciencia y Cultura (UNESCO) denominado “La violencia y sus causas”, la violencia en un inicio solo fue una mera reflexión filosófica y etimológica, por tal razón para el siglo XIII no existía un concepto definido.

Para el siglo XX el diccionario filosófico Lalande definía a la violencia como el empleo ilegítimo, o por lo menos ilegal de la fuerza. Pero según Jean-Marie Domenach el origen del concepto moderno de violencia se logra gracias al espíritu democrático:

*“A partir del momento en que cada persona está llamada a la categoría de ciudadano, en que se reconoce su derecho a la libertad y a la felicidad, la violencia no puede ya confundirse con la fuerza, no es ya del orden de las necesidades físicas (calamidades naturales), o políticas (jerarquías de derecho divino); es ahora un fenómeno que tiene relación con la libertad y que puede y debe ser combatido y superado.”<sup>18</sup>*

En este sentido, Domenach menciona que lo que hoy llamamos violencia se cristalizó progresivamente bajo tres aspectos principales: el aspecto psicológico, la explosión de fuerza que cuenta con un elemento insensato y con frecuencia mortífero. Bajo esto tres aspectos él logra definir a la violencia como:

*“El uso de una fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente”<sup>19</sup>*

Pero a pesar de haber logrado una definición de violencia, Domenach aclara que la violencia es difusa y se encuentra vinculada a casi todos los aspectos de las relaciones humanas, además que la violencia no puede separarse de los medios, las circunstancias y de los fines. Para Domenach aceptar la ambigüedad de la violencia, es un primer paso, pero hay que ir más lejos, precisamente porque debemos enfrentarnos no con la violencia en sí, sino con las forma particular de violencia.

---

<sup>18</sup>DOMENACH JEAN-MARIE. *La violencia y sus causas*. UNESCO Pág. 34

<sup>19</sup>Ídem. Pág. 36

En este sentido, Francisco Jiménez Bautista realizó un análisis de la violencia, en donde no concibe a la violencia como una sola, sino en tres dimensiones en donde se manifiesta la violencia; la violencia directa que “es la realización de un emisor o actor intencionado (en concreto, una persona), y quien sufre es un ser dañado o herido física o mentalmente”<sup>20</sup>.

Francisco Jiménez refiere ello como el abuso de autoridad en el que alguien cree tener poder sobre otro, generalmente se da en las relaciones asimétricas, el hombre sobre la mujer, el padre sobre los hijos, para ejercer un control. El siguiente es la violencia estructural esta “se manifiesta cuando no hay un emisor o una persona concreta que haya efectuado el acto de violencia”<sup>21</sup>, esta violencia se subdivide en interna o externa, la primera emana de la estructura de la personalidad, la segunda proviene de la propia estructura social, ya sea entre seres humanos o sociedad.

Por último esta la violencia cultural, esta “se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización del arte, religión, ciencia, derecho, ideología, medios de comunicación, educación, que vienen a violentar la vida”<sup>22</sup>. Para Francisco Jiménez la violencia cultural es la base donde se sustenta la violencia directa y estructural, ésta se conforma de ideas, los valores, las normas, la tradición, y estos son rasgos aprendidos que debemos ir constituyendo en una realidad democrática.

Sin olvidar que las manifestaciones culturales son representaciones que mantienen la jerarquización social, convirtiéndose en organizaciones del pensamiento social. Por eso debemos reflexionar acerca de las representaciones culturales, y una en particular, el lenguaje.

Por lo tanto, el lenguaje y las representaciones culturales son instrumentos extremadamente poderosos, a través de los que el poder actúa y se instituye la violencia. Por esto se puede entender que las acciones de *discriminación o racismo* entre las diferentes culturas es una violencia cultural.

---

<sup>20</sup> JIMENEZ FRANCISCO. *Conocer para comprender la violencia*. UGE. Pág. 45

<sup>21</sup> Ídem. Pág. 45

<sup>22</sup> Ídem. Pág. 46

Para Tosca Hernández en su libro titulado Des-cubriendo la violencia, la “violencia” antes de ser un concepto es una palabra utilizado en la vida cotidiana para describir comportamientos, situaciones, efectos de comportamientos y sensaciones que se viven.

Él señala que la violencia, como toda palabra vivida y significada es el producto colectivamente acumulado de experiencias individuales en donde se han puesto a prueba las cosas poniendo a prueba el sí mismo, así la violencia no se define únicamente por lo concebido, sino también por su relación con una vivencia. Por tal razón se entiende a la violencia desde las investigaciones empíricas como:

*“El uso o amenaza de uso de la fuerza física con la intención de afectar el patrimonio, lesionar o matar a otro o a uno mismo”<sup>23</sup>*

Para Tosca Hernández, esta concepción se entiende como la violencia generada en la fuerza física desplegada en acciones que por su intención y consecuencias son generalmente tipificadas como delictivas o criminales. Es por ello que los hechos a ser considerados violentos son: el homicidio, el asalto a mano armada, heridos o lesionados por armas, y el robo.

En otras palabras, la violencia de la cual se habla es la generada a través de estos comportamientos, a su vez tipificados penalmente como delitos y comúnmente cualificados como delitos violentos. A esto un el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía dirigida por Víctor de Santos, señalando a la violencia como un:

*“Delito que comete el que medió violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad o de poder, aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente”<sup>24</sup>*

José San Martín Espulgues se arriesgó a realizar algo diferente en su investigación, él dedicó treinta años al estudio de la violencia y se mantiene firme en su hipótesis

---

<sup>23</sup> BRICEÑO ROBERTO. *¿Quiénes son las víctimas de la violencia en Caracas? Un análisis social del riesgo a la violencia no fatal*. Pág. 7

<sup>24</sup> DICCIONARIO. de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía. Pág. 966

corroborada una y otra vez, de que buena parte de las características comportamentales más llamativas del ser humano son el resultado de la interacción entre biología y ambiente.

Varias investigaciones de la violencia debatieron entre estos dos polos sesgados, en donde se pretende resolver si ¿Es el hombre bueno por naturaleza o, por el contrario, se hace violento por el contexto social? así también se cuestionó las causas (agresividad y miedo) de la violencia y su relación con las víctimas. En este sentido José San Martín Espulgues afirmó que la violencia es:

*“La violencia como una acción (o in-acción, es decir, omisión) intencional y dañina. Quien manipula el miedo, generando una conducta patológica en determinados individuos, está obviamente dañándoles y, además, los está dañando a conciencia y reiteradamente. Está, pues, incurriendo en violencia pura.”<sup>25</sup>*

José San Martín Espulgues menciona que se puede enumerar múltiples efectos de una manipulación de este tipo pero la principal es: la sumisión de la víctima, que deviene propicia para ejercer sobre ella la violencia sin reacción por su parte, en otras palabras la violencia es el resultado de poner la agresividad bajo el control de la conciencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”

La clasificación de la OMS, divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia:

- La violencia auto-infligida (comportamiento suicida y autolesiones)
- La violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco)
- La violencia colectiva (social, política y económica)

---

<sup>25</sup> ESPLUGUES JOSÉ. *Claves para entender la violencia en el siglo XXI*. Pág.3

Para la OMS la naturales de los actos de violencia pueden ser: físicos, sexuales, psíquica, incluyendo privaciones o descuidos.

Todas las definiciones que se analizó hasta este punto fueron adecuados para un análisis social, pero la Policía Boliviana Nacional realiza sus operaciones en un contexto jurídicos, contexto que establece de manera clara la definición de violencia. En este caso, el más relevante es el Código Penal de Bolivia que establece la violencia como aquellos delitos contra la integridad corporal y salud, en su artículo 270 comprende las lesiones gravísimas, a quien de cualquier modo ocasione a otra persona, una lesión de la cual resulte alguna de las siguientes consecuencia

- Enfermedad o discapacidad psíquica, intelectual, física sensorial o múltiple.
- Daños psicológicos o psiquiátrico permanente.
- Debilitación permanente de la salud o la pérdida total o parcial de un sentido , de un miembro, de un órgano o de una función
- Incapacidad permanente para el trabajo o que sobrepase de noventa días.
- Marca indeleble o deformación permanente en cualquier parte del cuerpo.
- Peligro inminente de perder la vida.

Asimismo están las lesiones graves y leves<sup>26</sup>, a quien de cualquier de cualquier modo ocasiones a otra persona un daño físico o psicológico, del cual derive incapacidad para el trabajo de quince hasta noventa días. Si las víctimas del delito resultaren ser niño, niña, adolescente o persona adulta mayor, la sanción privativa de libertad será agravada.

El Código Penal también entiende como delitos contra la integridad corporal y salud a: la esterilización forzada, el aborto forzado y feminicidio (art.254, 267,271, 272) en estos casos la sanción será agravada en un tercio del máximo o mínimo. Por otro lado las lesiones seguidas de muerte (art.273, 254), lesiones culposas (art.274) Serán agravadas la sanción privativa de libertad si las víctimas del delito resultare ser niño, niña, adolescente o persona adulta mayor.

---

<sup>26</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. *Código penal*. Art. 271

En cuanto a la violencia familiar o domestica<sup>27</sup> el Código Penal lo explica como “quien agrediere físicamente, psicológica o sexualmente dentro de los casos siguientes:

- El cónyuge o conviviente o por quien mantenga o hubiera mantenido con las víctimas una relación análoga de efectividad o intimidad, aun sin convivencia.
- La persona que haya procreado hijos hijas con la víctima, aún sin convivencia.
- Los ascendientes o descendientes, hermanos, hermanas, parientes consanguíneos o afines en línea directa y colateral hasta el cuarto grado.
- La persona que estuviera encargada del cuidado o guarda de la víctima, o si ésta se encontrara en el hogar, bajo situación de dependencia o autoridad.

Ahora, con todas las perspectivas y definiciones expuestas acerca de la violencia podemos definir a la violencia como:

*“Un delito contra la integridad corporal y la salud, en donde existe el uso intencional de la fuerza o el poder físico (abierto u oculto), de hecho o de amenaza intimidatorio, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause o tenga mucha probabilidad de causar daños físicos, psicológicos y sexuales.”<sup>28</sup>*

Pero, es necesario tener claro la diferencia entre estos tres conceptos: abuso, violencia y acoso. La violencia ya la hemos definido pero en el caso del abuso es preciso señalar que se refiere:

*“Una situación en la que la víctima es menor o que posee unas capacidades disminuidas o se encuentra en una situación de inferioridad.”<sup>29</sup>*

Para entender lo que es acoso es necesario citar a ESADE en un informe sobre este concepto y su prevalencia indica que el acoso moral se entiende mejor desde la metáfora de la prisión psíquica.

---

<sup>27</sup> Ídem. Art. 272

<sup>28</sup> Definición conceptual de *violencia* para el presente proyecto de grado.

<sup>29</sup> BROWNE KICKER. *Domestic Violence and abuse*. Pág. 6

En concreto, y entre las múltiples explicaciones que describen la metáfora podemos entender a las organizaciones como estructuras patriarcales generalmente asimiladas a los valores masculinos de agresividad y autoritarismo. Cuando estas estructuras son las dominantes en una organización el resultado el miedo y la dependencia de la autoridad, es decir, una situación donde el abuso está permitido y legitimado.

En cuanto a la definición del delito, esta no es muy compleja debido a que las operaciones y acciones de prevención del delito son en base a aspectos jurídicos. En este sentido el diccionario jurídico señala que el delito es:

*“La infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.”<sup>30</sup>*

Por otro lado, el Código Penal de Bolivia señala que el delito es “la culpa, quebrantamiento de la ley o acción u omisión voluntaria o imprudente penado por la ley. Con el objetivo de precisar la definición de delito, debemos limitarlo a la definición de seguridad ciudadana, por esta razón, entenderemos al delito como aquellos que atentan contra la seguridad personal o atentar en contra del patrimonio del ciudadano.

En este sentido, se entenderán como delitos en el marco de seguridad ciudadana, los siguientes:

- Delitos contra la tranquilidad pública
- Delitos contra la vida y la integridad corporal
- Delitos contra la libertad sexual
- Delitos contra la propiedad<sup>31</sup>

### **2.3. ORIGEN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA EN AMÉRICA LATINA.**

---

<sup>30</sup> DICCIONARIO: *De ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía*. Pág. 345

<sup>31</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA: *Código penal*. 2010.

Según el estudio de Hugo Frühling el año 2003, el origen de los procesos de reformas en la policía de América Latina fueron influidos por tres factores; en primer lugar se encuentra el proceso de democratización que tiene lugar durante la década de los años ochenta y noventa en muchos de los países de la región, el segundo lugar fue el fuerte crecimiento de los hechos delictivos en casi todos los países latinoamericanos.

Por último se encuentra las transformaciones que comienzan a experimentar el Estado a nivel global y en Latinoamérica en particular, dichos cambios descentralizan funciones hacia los gobiernos locales o regionales y buscan establecer mecanismos de rendición de cuentas de los organismos públicos respecto de la eficacia y eficiencia de sus acciones.

Así mismo, un estudio realizado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) mencionó también que: la democratización de los gobiernos ha permitido la incorporación de una visión plural que concibe a la seguridad como una construcción entre ciudadanos y gobierno, coincidiendo con el primer factor de Hugo Frühling, mencionada anterior mente.

El mismo autor mencionó, que la instalación de estos regímenes democráticos en América Latina fue muy importante porque permitió, la expresión de críticas frente a los abusos policiales que se habían extendido fuertemente en los regímenes autoritarios, esto causaba que la violencia se naturalizara en la institución de la policía, lo que resultó en una aceptación de la violencia institucional aun cuando esta violencia se oponga a las normas legítimas sancionadas, esto se reforzó en el periodo de suspensión de las garantías ciudadanas<sup>32</sup>. Pero además la sociedad era distanciada de la policía como uno de los efectos de las acciones coercitivas.

Pero además, la idea de seguridad fue cambiando por diferentes concepciones, tales como seguridad interior, seguridad nacional, e incluso seguridad pública de acuerdo a cada momento político. Según el estudio de USAID, este proceso se ha vinculado con las instituciones del Estado, la seguridad de regímenes autoritarios, las nuevas concepciones de

---

<sup>32</sup> LEMOS – NELSON Ana. “Police Criminality, Citizenship and the (un) rule-of-law”. Trabajo presentado en la Conferencia del Latin American Studies Association realizada en Washington DC, Septiembre 6-8 2001.

protección y desarrollo de las personas y los grupos sociales, provocando progresivamente una nueva concepción de seguridad.

A esto se suma lo mencionado por Juan Carlos Ruiz; *“muchos Estados dejaron de utilizar la noción de seguridad interior, la cual promovía la preservación del orden público ante un enemigo interior que por lo general se identificaban con las amenaza de grupos políticos subversivos”*. En la búsqueda de una nueva concepción de seguridad, una que tenga más a fin a las necesidades de los ciudadanos, se originó el concepto de seguridad ciudadana, en un contexto en donde se:

*“Comenzaron a ejecutar políticas de reforma policial que desmilitarizaban a la seguridad y promovían la creación de cuerpos civiles para fortalecer el vínculo de la policía y la sociedad, realizando una transición de un modelo de seguridad pública orientada a la protección del Estado y la salvaguarda del orden público a uno de seguridad ciudadana.”<sup>33</sup>*

En esta nueva concepción, las personas son el eje central de las políticas. Esta nueva concepción de seguridad lleva las siguientes características:

Cuadro N° 4.  
Características de la Seguridad Ciudadana.

<b>Objetivo de la política de seguridad</b>	Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y generar espacios propicios para su total desarrollo.
<b>Entidades responsables de la seguridad</b>	Sociedad y gobierno
<b>Gestión</b>	Se incluye el control ciudadano; se promueve la transparencia y la rendición de cuentas.
<b>Participación ciudadana</b>	La ciudadanía como sujeto y objeto de las políticas de seguridad.
<b>Amenazas a la seguridad</b>	Factores que impiden el pleno ejercicio del derecho humano a la seguridad.

<sup>33</sup> USAID. *Policía Comunitaria: conceptos, métodos y escenarios de aplicación*. 2003. Pág. 9

<b>Resolución del conflicto</b> Aplicación gradual y controlada de la fuerza del Estado, priorizando mecanismos de resolución no violenta.
--

**Fuente:** USAID. Policía Comunitaria: conceptos, métodos y escenarios de aplicación

Todo esto nos muestra como la seguridad en su concepción antigua y tradicional fueron transformándose de manera gradual hasta incluir de manera directa la participación de la sociedad, procurando no solo la protección física, sino también la promoción y creación de ambientes adecuados a la convivencia pacífica entre los seres humanos. Ahora podemos establecer que el origen de la policía comunitaria está muy ligado también a la nueva concepción de seguridad ciudadana.

Pero como ya habíamos mencionado anteriormente, gracias a la democracia y a la descentralización, hoy se desarrollan procesos de reforma policial en América Latina, buscando un acercamiento con la comunidad, pero en algunos países de la región no se los llama policía comunitaria porque aparentemente las instituciones que los implementan no aceptan todas las premisas que este modelo promueve.

En Chile se desarrolló el Plan Cuadrante de Carabineros de Chile, en Brasil el implemento el Programa de Policía Comunitaria de la Policía Militar de Sao Paulo, pero también en los países de Centroamérica se implementó el programa de policía comunitaria denominada Seguridad Ciudadana en Centroamérica, este modelo implemento también en Bogotá y Belo Horizonte.

Como se muestra, este modelo de la policía comunitaria es cada vez más frecuente en América Latina, los objetivos perseguidos por este modelo según Hugo Frühling son:

- Reducir el nivel de desconfianza pública en muchos países respecto de la policía.
- Modificar las estrategias para enfrentar un masivo incremento de la violencia delictual.
- Poner a la policía en sintonía con procesos de descentralización y modernización administrativa.

Estos objetivos se desarrolla bajo tres dimensiones; política, institucional, organizativa. Para la explicación de la misma se expondrá un cuadro con todos los puntos importantes:

Cuadro N° 5.  
Tres Dimensiones de la Policía Comunitaria.

<b>Dimensión política</b>	<b>Dimensión institucional</b>	<b>Dimensión organizativa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reforma policial parte de la responsabilidad política de construir políticas públicas de seguridad.</li> <li>• Busca la construcción de comunidades seguras y policías profesionales.</li> <li>• La base para la construcción de políticas públicas eficientes en materia de seguridad está en la jurisdicción municipal. Por tal motivo, es ahí donde se deben centrar los esfuerzos para una reforma policial.</li> <li>• La reforma policial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requieren diagnósticos exhaustivos sobre la diversidad de cuerpos municipales preventivos en el país (que incluyan sus avances, logros debilidades).</li> <li>• El nuevo modelo policial deberá:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adscribirse al modelo de seguridad ciudadana, planteando un cambio estructural en la relación del Estado con la sociedad (por medio del respeto a las personas, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, etc.), en el marco de una</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las experiencias exitosas en procesos de reforma policial se identifican en el plano local; por tanto, las policías municipales / locales son agentes de intervención en la comunidad para la prevención de las violencias y la delincuencia.</li> <li>• En el proceso de transformación institucional /organizacional es importante el establecimiento de una política de reclutamiento, selección, formación y promoción, con una</li> </ul>

<p>apunta a una configuración de una policía más civil, democrática y eficiente, la cual deberá contar con reconocimiento de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El liderazgo se basa en la consolidación institucional, sin intereses políticos de por medio.</li> <li>• Nuevo papel del ciudadano: dejará de ser sólo un receptor de las políticas de seguridad para convertirse en actor fundamental.</li> </ul>	<p>reforma policial institucional profunda.</p> <p>- Analizar de qué maneras se ha tratado de hacer frente a los desequilibrios de las instituciones de seguridad (incluye la falta de homologación o estandarización propia de un sistema como el mexicano).</p>	<p>Visión tras-disciplinaria, con innovaciones técnicas policiales y métodos pedagógicos avanzados que permitan la vinculación con las exigencias reales de la ciudadanía, que garanticen la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos por la policía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere generar un sistema de indicadores de desempeño y de efectividad policial que permita evaluar el cumplimiento de las metas institucionales.</li> </ul>
---	---	---

**Fuente:** USAID. Policía Comunitaria: conceptos, métodos y escenarios de aplicación

En la dimensión política el ciudadano llega a forma parte directa de la formulación de políticas públicas, además de los esfuerzos municipales concentrados en la reforma e innovación policial dan buenos resultados, pero en el Estado Plurinacional de Bolivia los esfuerzos municipales son orientados únicamente en el fortalecimiento a la policía, debido a que la Policía Boliviana Nacional no se descentralizó en diferentes niveles de gobierno municipal departamental y nacional, esto puede producir un bajo nivel de resultados positivos en la reforma de la policía.

Tanto en la dimensión institucional como organizativa, la descentralización cumple una función muy importante porque influye en la acciones operativas de la institución, pero además la estructura organizativa tradicional de las instituciones de seguridad debe de

transformarse a la nueva concepción de seguridad orientado a las necesidades y demandas locales para garantizar la calidad y eficiencia de los servicios de la policía, así mismo debe de existir una homologación de todas las instituciones de seguridad para mejorar el trabajo interinstitucional, específicamente se refiere a la coordinación.

En Bolivia muchos de estos aspectos se han llevado a cabo, mas adelantes se expondrá cada una de ellas.

Ahora, se debe establecer de forma clara la definición conceptual de la policía comunitaria para evitar confusiones y errores en la concepción de la misma, para este fin es necesario citar a Hugo Frühling, quien menciona que:

*“El paradigma presente en el modelo de policía comunitaria convierte al policía en un profesional del orden público que diseña soluciones estratégicas respecto de las demandas ciudadanas, de manera de enfrentar padrones o tendencias de la criminalidad, con una aproximación a la comunidad y una transformación completa y modernizadora en un sentido democrático, en el medio externo”<sup>34</sup>*

Este paradigma se fue construyendo por elementos nuevos en la política y economía respecto a los anteriores sistemas existentes en el contexto latino americana, este elemento que lo menciona varias veces Frühling es la democracia, elemento fundamental para la concepción de la policía comunitaria.

Por otro lado, el estudio de USAID menciona que la policía comunitaria es:

*“La policía comunitaria no debe ser entendida como una forma de transferencia de las funciones policiales a la comunidad sino como la construcción de una relación estrecha, de cooperación y de respeto, en donde se asume la coproducción de seguridad por ambas partes generando transformaciones positivas de percepción,*

---

<sup>34</sup> FRÜHLING Hugo. *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?* CESC. Pág. 29

*seguridad, valoración y cooperación entre la policía y la comunidad*”<sup>35</sup>.

Una policía comunitaria como la menciona el estudio de la USAID, tiene tres líneas de acción: descentralización, acercamiento a la ciudadanía, rendición de cuentas. En Bolivia se implementó el modelo de policía comunitaria en el marco de la ley N° 264, únicamente bajo dos líneas de acciones: el acercamiento a la ciudadanía y la rendición de cuentas. Esta ley define a la policía comunitaria de la siguiente manera:

*“El modelo de Policía Comunitaria es la coordinación de estrategias preventivas de seguridad ciudadana, de acuerdo con las características sociales, culturales, políticas y económicas de la población, tiene por objetivo interactuar permanentemente con la vecindad, comunidad y las organizaciones vecinales*”<sup>36</sup>

Habiendo observado estas tres definiciones y todos los elementos que involucra este modelo de policía comunitaria, podemos concluir que la policía comunitaria es: *“Un nuevo paradigma para enfrentar padrones o tendencias de la criminalidad, con una aproximación a la comunidad, descentralización de los servicios policiales y una transparencia a través de la rendición de cuentas*”<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> USAID. *Policía Comunitaria: conceptos, métodos y escenarios de aplicación*. 2003. Pág.22

<sup>36</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. ley del sistema nacional de seguridad ciudadana “para una vida segura”

<sup>37</sup> DEFINICIÓN CONCEPTUAL: “Policía comunitaria” para el presente proyecto de grado.

## **CAPÍTULO III**

### **DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

#### **3.1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE MUNICIPIO DE LA PAZ.**

El Municipio de La Paz cuenta con siete macro-districtos, al norte se encuentra el macro-districto de Max Paredes y Periférica, al este se encuentra el macro-districto de San Antonio, al oeste está el macro-districto de Cotahuma en el sur está el macro-districto del Sur y el de Mallasa y por último el macro-districto del Centro. También cuenta con dos districtos rurales, el de Zongo y Hampaturi.

El municipio limita al este con el municipio de El Alto, al sudoeste con el municipio Achocalla, al sur con el municipio de Mecapaca, al sudeste con el municipio de Palca, al este con el municipio de Yanacachi y Coroico, al norte con el municipio de Caranavi y Guanay y al noroeste con el municipio de Pucarani.

En los últimos años el municipio de La Paz presenta algunos problemas en sus límites y característica territorial, según su PDM<sup>38</sup> estos problemas son:

- La desequilibrada gestión del territorio.
- Usurpación de funciones, avasallamiento y pretensión de áreas con recursos estratégicos y económicos.
- Las unidades de planificación y de administración difieren en su delimitación.

En cuanto a los problemas socioeconómicos y ambientales menciona:

- Ocupación dispersa por sus mistos de actividad manufacturera que genera deterioro del territorio.
- Espacios no aptos y vías públicas principales, ocupadas por actividades económicas de comercio y servicios generan aglomeración y el hacinamiento sobre la estructura urbana de la ciudad.

---

<sup>38</sup> PDM DE LA PAZ. *La Paz Viva, Dinámica, y Ordenada*. Pág.4

- Espacios no planificados en el área extensiva con procesos de crecimiento y expansión de la mancha urbana descontrolada que no respeta la aptitud del suelo.

Estos problemas resultan inevitablemente en un crecimiento urbano no planificado y escaso espacio de ocupación, generando alto riesgo para las familias que viven en estos parámetros, además de una incompleta cobertura de servicios básicos, todo esto porque se vulnera la jurisdicción municipal por los mismos vecinos, con la ocupación y construcción en áreas de riesgo.

Por esta razón, es necesario considerar la coherencia entre la oferta territorial y las demandas socioeconómicas para promover la integración social y geográfica, pero también existe un segundo problema consecuente a la primera, ella es el factor situacional esta se describe como; *“el deterioro y pérdida del espacio público urbano, acompañado de una estigmatización de áreas y espacios públicos con el fin de mejorar en términos generales la calidad de vida.”*<sup>39</sup>

### **3.2. DESCRIPCIÓN DE LA DEMOGRAFÍA Y SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LA CIUDAD.**

La nueva Constitución Política del Estado ha introducido cambios estructurales en la definición de acciones, en la toma de decisiones y la forma de planificación del Estado, de igual forma la Ley Marco de Autonomías otorga al GAMLP la responsabilidad de planificar el Desarrollo del Municipio de forma integral para el corto, mediano y largo plazo.

Entonces, tanto el Plan de Desarrollo Nacional (PDN), el Plan de Desarrollo Departamental de La Paz (PDD) y el Plan de Desarrollo Municipal de La Paz deben estar articulados en sus políticas y objetivos estratégicos. Lo que quiero decir es que las políticas de seguridad ciudadana del Municipio de La Paz (PDM) están obligadas a articularse al PDN y el PDD, para lograr una mayor eficacia y eficiencia es las políticas implementadas.

---

<sup>39</sup> PDM DE LA PAZ. *La Paz Viva, Dinámica, y Ordenada.* Pág.4

En este sentido el PDM del Municipio de La Paz considero la tendencia de crecimiento de la población, porque consideraron a la variable de la población como algo sumamente fundamental, para este fin utilizaron los datos del Censo de la Población y Vivienda 2001, en la definición de posible conductas de esta variable a largo plazo. Para lograr el medio más exacto para estimar la población utilizaron el “método de componentes”, pero esto exige la existencia de datos relacionados con las variables, como: El número de nacimientos, las muertes y las migraciones.

Pero al no contar con estas exigencias de esta información, se optó por métodos alternativos de estimación de la población, con datos censales accesibles. Entonces, optaron por utilizar el método aritmético porque fue la más factible, debido a su simplicidad, sus características y su mejor aplicabilidad para periodos más prolongados.

En este sentido el presente análisis corresponde al método aritmético, para el cálculo de la población del Municipio de La Paz al año 2015 no obstante se encontraron algunas limitaciones para acceder a datos a nivel municipal, por esta razón solo se tomó la tasa de crecimiento de la población del Departamento de La Paz, presentada a continuación:

Cuadro N° 6.  
Tasa de Crecimiento Poblacional del Municipio de La Paz 2010 – 2015

Tasa de crecimiento	Año calendario					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tasa Exponencial	1,46	1,45	1,41	1,37	1,33	1,28
Tasa Geométrica	1,48	1,46	1,42	1,38	1,34	1,29

Fuente: INE-ANUARIO 2010

Estas estimaciones que presenta el Instituto Nacional de Estadística, se identifica un comportamiento decreciente en los dos modelos. Como no contaron con los datos del Municipio de La Paz, proyectaron el crecimiento de la población del Departamento asumiendo como supuesto que tendría una tendencia similar a la Municipal, por otro lado asumieron que la tasa máxima de crecimiento poblacional que podrían registrar el municipio no sobre pasar el 1.11%,<sup>40</sup> Esto debido a las características que menciona el PDM:

<sup>40</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz que Queremos*. 2012-2040. Pág.10

- Es un municipio con una composición poblacional predominantemente urbana, presentado por el 99,5% de la población que habitan en los distritos urbanos (CNPV-2001).
- Si bien es un municipio expulsor de población, debido a que la migración es negativa según el registro del censo de la población y vivienda 2001. Es un municipio que presta servicios a la población flotante, que diariamente realiza sus actividades en el centro urbano de municipio, dicha población vive principalmente en su área metropolitana.
- Es un municipio con limitadas áreas de exiación aptas para nuevos asentamientos humanos, debido principalmente a sus características topográficas.<sup>41</sup>

Bajo estas consideraciones, la tasa de crecimiento lineal a una tasa de constantes se tiene las siguientes estimaciones:

Cuadro N° 7.  
Crecimiento Lineal del Municipio de La Paz

<b>Gestión</b>	<b>Población</b>
<b>2001</b>	793.293
<b>2005</b>	828.479
<b>2010</b>	872.461
<b>2015</b>	916.443
<b>2020</b>	960.425
<b>2025</b>	1.004.407
<b>2030</b>	1.048.389
<b>2035</b>	1.092.372
<b>2040</b>	1.136.354

**Fuente:** Elaboración del PDM La Paz.

De modo que, el valor máximo que la población estima para el año 2040 es de 1.136.354 habitantes. Este crecimiento no representa un cambio significativo porque según el PDM solo el 42%.

<sup>41</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz que Queremos*. 2012-2040. Pág.10

Este análisis que realizó en GAMLP a través de su PDM solo puede tomarse como un elemento orientador para establecer que pese a las características migratorias y a la limitada posibilidad de crecimiento horizontal, el municipio expone un crecimiento municipal, sumada a su rol estratégico metropolitana, por esta razón es necesario que también las políticas de seguridad ciudadana desarrollen en su alcance, y prevea futuros riesgos situacionales que deben ser asumidos.

Ahora, es tiempo de analizar la condición socio-económica del Municipio de La Paz, para este fin es necesario conocer la visión del municipio paceño, y este es:

*“La Paz, municipio de innovadores y emprendedores, integrada de manera equilibrada y recíprocamente a su región metropolitana, posicionada competitivamente en el ámbito macro regional a partir de una economía a base de tecnología que genera valor agregado en la oferta especializada de cadenas de valor de servicios, comercio y complejos productivos eco-eficientes, a través de su talento humano altamente calificado que goza de empleos de calidad y acceso equitativo a oportunidades en el desarrollo económico local.”<sup>42</sup>*

En esta visión podemos observar los siguientes universos: la innovación, alto valor agregado, eficiencia administrativa, acceso total al financiamiento, tecnologías limpias, servicios de alta calidad, emprendedores, alta competitividad, ventajas comparativas, alto valor agregado, componente que expresan la percepción endógena del Municipio de La Paz para el tiempo futuro.

Pero esta visión del municipio está acompañada de un objetivo estratégico, cual es básicamente, fomentar el Desarrollo Económico Local a través de una integración económica metropolitana emprendedora, eco-eficiente, recíproca y competitiva, haciendo uso intensivo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) e innovación tecnológica para alcanzar un municipio productivamente sustentable en el ámbito metropolitano y posicionado en el ámbito macro regional, con la participación coordinada

---

<sup>42</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz emprendedora, innovadora, próspera y acogedora*. Pág.7

y corresponsable del sector privado, público y la sociedad civil organizada, para promover una sociedad de intelecto, el empleo de calidad y el acceso equitativo a oportunidades.

¿Es importante conocer la visión y el objetivo? pues claro que lo es, porque a partir de ello se organiza toda la estructura institucional del municipio y además determinan las estrategias y las tareas que se desarrollaran en un determinado periodo, para el alcance de los objetivos y la consumación de la visión.

Pero antes de que esto suceda el GAMLP tendrá que superar el limitado desarrollo de servicios estratégicos, la limitada productividad y emprendimiento y por últimos un desarrollo incipiente del turismo, problemas principales que fueron diagnosticados por el mismo GAMLP a través de talleres con juntas de vecinos, organizaciones sociales.

Los componentes que hacen una de los principales problemas como el limitado desarrollo en servicios estratégicos son:

- Limitada articulación económica global en servicios básicos.
- Comercio en vía pública.
- Limitado uso y acceso a TIC's y tecnologías.
- Limitado desarrollo de servicios estratégicos: (Formación de RRHH, Salud, Comunicaciones, Financieros)
- Limitado acceso, formación y condiciones de empleo.
- Alta dependencia de consumo de energía no renovable e iniquidad es su acceso.<sup>43</sup>

Estos componentes son muy amplios, no podrán ser resueltas con unas cuantas actividades o proyectos, cada uno de estos componentes necesitan de una sólida financiación, continuidad y amplitud en la gestión pública resolutive. Continuando con otro de los problemas principales, debemos mencionar cuales son los componentes que hacen de ella:

- Limitada articulación económica global en procesos productivos.
- Necesidades del mercado desatendida por la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Limitado desarrollo del sector manufacturero.

---

<sup>43</sup>PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz emprendedora, innovadora, prospera y acogedora*. Pág.9

- Reducida producción agropecuaria, agroforestal y de actividades extractivitas.
- Dependencia absoluta de la producción y cobertura de energía del sistema nacional.<sup>44</sup>

Estos componentes del segundo problemas principal necesitan de un trabajo articulado de todos los niveles de gobierno para su resolución, además de una sólida financiación continuidad y amplitud en cada uno de sus programas o proyectos, como ya lo había mencionado. Terminemos este análisis de los problemas con los componentes del tercer problema principal, las cuales son:

- Desaprovechamiento de las condiciones y potencialidades naturales para el turismo.
- Desarrollo incipiente de la cadena turística en el Municipio.
- Insuficiente inversión en promoción turística, equipamiento e infraestructura pública y privada.

Muchos de los Municipios en el contexto actual impulsaron proyectos turísticos, por los grandes ingresos que pueden ser generados, si se resuelve de manera adecuada cada uno de los problemas detectados en este sector turístico.

Ahora, conozcamos las potencialidades que tiene el Municipio de La Paz en términos económico, para este fin debemos de remitirnos a un diagnóstico realizado por el PDM, que menciona tres potencialidades, las cuales son; la innovación tecnológica en el desarrollo económico local, la productividad, el emprendimiento, la provisión de servicios y las actividades comerciales.

Estas potencialidades cuentan con componentes muy importantes que hacen de ellas excelentes estrategias de desarrollo económico, en la potencialidad de la innovación tecnológica en el desarrollo económico local se destaca la mano de obra calificada y competitiva, amplias problemáticas no estudiadas a profundidad que permiten el desarrollo de nuevas teorías aplicadas a la realidad del municipio. En la segunda potencialidad se destaca el diseño de estrategias orientadas a mejorar la competitividad de los mercados de

---

<sup>44</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz emprendedora, innovadora, prospera y acogedora*. Pág. 10

abasto, capital humano calificado, redes sociales comerciales establecidas entre el área urbana-rural.

En la tercera potencialidad se destaca el mercado local, lo metropolitano en constante crecimiento, ubicación geográfica privilegiada a los puertos del Pacífico. Estas potencialidades deben de aprovecharse de manera oportuna y eficiente, debido a que el Municipio de La Paz no tiene potencialidad agraria ni agropecuaria y menos en la explotación minera o en la hidrocarburífera.

En cuanto al Desarrollo Social me gustaría comenzar con los problemas que diagnóstico el PDM<sup>45</sup> relacionado a la niñez, para ello comencemos con los problemas que se concentran en la subvaloración de la población de niños y niñas, debido a su edad no los respetan, ni consideran para tomar decisiones, además la vivencia de los niños en las zonas peri urbanas del Municipio de La Paz en condiciones de vulnerabilidad.

Por otro lado, existe deficiente calidad dentro del proceso educativo, altos índices de deserción escolar en niños, bajo cobertura del SUMI, altos índices de morbilidad y mortalidad materno infantil, desnutrición con énfasis en la primera infancia, alto grado de vulnerabilidad y menores acceso a oportunidades respecto de sus derechos, los hijos e hijas de familias migrantes internas tienen menor accesos a derechos y menor acceso a la protección paterna, explotación y esclavitud laboral.

Estos problemas realmente son detonantes a largo plazo de inseguridad ciudadana, porque es probable que estos niños ingresen a pandillas o grupos criminales debido a su vulnerabilidad.

En cuanto a los problemas que existen en los jóvenes y adolescentes del Municipio de La Paz, puedo decir que son más complejas y difíciles de resolver debido a que su amplitud envuelven varios elementos, veamos estos problemas que diagnóstico el PDM<sup>46</sup>; Limitado acceso de adolescentes y jóvenes a servicios de salud y atención integral diferenciada, anticoncepción, programas multisectoriales de prevención, seguida por un desconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, desconocimiento de los derechos en

---

<sup>45</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente*. Pág.2

<sup>46</sup> Ídem. Pág.3

salud, especialmente los de salud sexual y falta de acceso a programas de planificación familiar, discriminación, estigmatización y maltrato a adolescentes y jóvenes en la atención médica de los centros públicos y privados de salud.

Todos estos problemas tienen efectos muy incidentes en el Desarrollo Humano y en la Seguridad Ciudadana porque resulta en embarazos no planificados en adolescentes y jóvenes generando deserción escolar, pobreza y marginación, además de un incremento en la mortalidad materna por hemorragia en la primera mitad del embarazo, un incremento en las enfermedades de transmisión sexual como las ITS, VIH Y SIDA.

Pero también, existen problemas relacionados con la falta de trabajo y emprendimiento juvenil relacionado a limitadas oportunidades de trabajo en situación juvenil, esto genera migración y fuga de recursos humanos capacitados y calificados, este problema es seguida de subestimación a las capacidades y habilidades de los jóvenes por contrataciones de instituciones privadas y públicas, además que existe deficiente formación educativa que limita las habilidades para incorporarse al mercado laboral.

Estos problemas deben ser tratados oportunamente, de forma integral resolviendo los problemas de planificación familiar pero además de otorgar las oportunidades necesarias para el desarrollo de sus capacidades y habilidades, sacándolo del círculo negro de vulnerabilidad en donde son propensos a cometer hechos de violencia y delincuencia.

Ahora, es momento de conocer los problemas que atingen a los adultos mayores según el PDM<sup>47</sup> comenzando por una exclusión familiar y social a los adultos mayores, expuestos al maltrato, discriminación, explotación, por otro lado existe poco acceso a espacios de toma de decisiones limitadas el protagonismo y aporte ciudadano de esta población, en esta misma línea problemática se desvaloriza la imagen del adulto mayor dentro de la familia y la sociedad acompañado de una invisibilización de sus experiencias, sabiduría, conocimiento histórico y capacidades adquiridas, en temas de oportunidades educativas, laborales, salud y recreación.

El GAMLP estima que aproximadamente el 60% de los adultos mayores viven en situación de pobreza, situación que le impide el desarrollo de algún emprendimiento productivo. Este

---

<sup>47</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente*. Pág.5

es un problema social que debe asumirse con el compromiso de la sociedad paceña y las instituciones pertinentes, porque además son los más vulnerables a sufrir hechos de violencia y delincuencia por su condición física y psicológica.

Por último, existen problemas relacionados con las personas con discapacidad y una de los problemas más personales a ellos es la exclusión familiar y social, obstaculizando el adecuado desarrollo humano de las mismas, además que la ciudad presenta barreras arquitectónicas que limitan el libre tránsito y desenvolvimiento de las personas con discapacidad, por otro lado la sociedad no está informada, sensibilizada ni adecuada para interrelacionarse de forma respetuosa y equitativa, además que estas personas con discapacidades diferentes sufren de exclusión en todos los niveles educativos por su accesibilidad.

Por otro lado no existe políticas de acceso laboral que hagan posible un medio de subsistencia para las personas con discapacidad, este grupo de personas de la sociedad también son las más propensas a ser víctimas de hechos delictivos debido a condición física. Estos problemas fueron abstraídos del PDM.<sup>48</sup>

El conjunto de problemas sociales en las diferentes esferas serán resueltos por el GAMLP a través del establecimiento de sus políticas estratégicas, por lo que deberán estructurar y desarrollar sus instituciones en la medida en que los problemas sociales los demande, no bastar con planes abstractos sino con políticas que logren un impacto alto en la mejora de la calidad de vida de los paceños, en este sentido veamos cual es el objetivo estratégico que se plantea para la resolución de estos problemas para la entidad del GAMLP:

*“Fortalecer la igualdad de oportunidades empoderando, visibilizando e impulsando las habilidades, conocimiento y talentos para consolidar la integración de la población con incidencia en quien tienen menos oportunidades, promoviendo el derecho a la integridad en su componente físico y psicológico. Apoyar y coadyuvar a las personas con alguna situación de desigualdad social.”<sup>49</sup>*

---

<sup>48</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente*. Pág. 6

<sup>49</sup> Ídem. Pág.31

Es justificado este objetivo, debido a que las brechas de pobreza y desigualdad social aún son fuertes en el Municipio de La Paz, no solo en ámbitos económicos, sino también en temas socioculturales, género, acceso a derechos y libertades orientadas al acceso a salud, educación, vivienda, nutrición y además de la priorización de su seguridad física y psicológica. Ahora conozcamos cuales son las políticas que el gobierno planea implementar, para resolver de forma integral esta problemática de desarrollo social, entre las más relevantes están:

- Fortalecer las capacidades de los miembros de las familias.
- Promoción, difusión y educación de los derechos humanos que faciliten su efectividad.
- Fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios de asistencia social para la atención de casos de denuncia, a través de la orientación legal, social y psicológica.
- Atención integral a niños y niñas en situación de vulnerabilidad extrema, brindando atención y protección oportuna, efectiva e integral mientras dure su situación de riesgo.
- Desarrollar espacios y servicios para el apoyo y protección para la juventud, incidiendo en la atención de grupos en situación de riesgo.
- Fortalecer los espacios para la atención de casos y demandas de adultos mayores ante la vulnerabilidad de sus derechos.
- Implementar espacios y servicios municipales para la rehabilitación para las personas con discapacidad, promoviendo la resiliencia en la misma y sus familias.<sup>50</sup>

Si bien estas políticas son planteadas de manera adecuada y pertinente, es una planificación abstracta, para que estas políticas incidan profundamente en las demandas de la sociedad es necesario optimizar la institucionalidad de las entidades correspondientes y además

---

<sup>50</sup> PDM DE LA PAZ, 2012-2040. *La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente*. Pág.36,37

desarrollas la valoración de peso, eficacia de confrontación y costo de postergación.<sup>51</sup>, con lo que lograrán atingir los diversos problemas sociales.

En conclusión, todos los niveles de gobierno deben de trabajar e incidir en este conjunto de problemas sociales a partir de sus competencias y capacidades, para poder controlar y mitigar todos los factores que podrían derivar en un escenario en donde la sociedad caiga en percepciones altas de inseguridad y de temor al delito, ingresando a una crisis social.

---

<sup>51</sup> PAREJA FRANKLIN. *Tool Box*. Pág. 91

## **CAPÍTULO IV**

### **LEGISLACIÓN REFERIDA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LOS SERVICIOS DE LA POLICIA BOLIVIANA**

#### **4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY N°031 DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Municipales están establecidas en las disposiciones legales de la Constitución Política del Estado en su artículo 297 y en la Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización en sus artículos 64, 65 y 66, estas competencias se estructuran y se exponen de la siguiente manera:

➤ **Privativas**

Aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delegan, y están reservadas para el nivel central del Estado.

➤ **Exclusivas**

Aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

➤ **Concurrentes**

Aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentarias y ejecutivas.

➤ **Compartidas**

Aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

Al respecto, el Artículo 299 en su párrafo I de la CPE, señala las competencias que se ejercen de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

- Régimen electoral departamental y municipal.
- Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones. (factor de fortalecimiento a la policía para la seguridad ciudadana)
- Electrificación Urbana (factor situacional de seguridad ciudadana)
- Juegos de lotería y de azar.
- Relaciones Internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
- Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal. (factor de riesgo para la seguridad ciudadana)
- Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

El segundo, tercer y cuarto punto expuesto, son las competencias que están ligadas directamente con las políticas de seguridad ciudadana, estas pueden estar dirigidas al fortalecimiento de la Policía Boliviana, prevención situacional, prevención social, prevención comunitaria.

Ahora, veamos cuales son las competencias que se ejercen de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, según el artículo 299 párrafo II de la CPE, estas competencias son:

- Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
- Gestión del sistema de salud y educación.
- Ciencia, tecnología e investigación.
- Conservación de suelos, recursos forestales y bosque.
- Servicio meteorológico.

- Frecuencia electromagnética en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas de Estado.
- Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
- Residuos industriales y tóxicos.
- Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.
- Proyectos de riego.
- Protección de cuencas.
- Administración de puertos fluviales.
- *Seguridad ciudadana.*
- Sistema de control gubernamental.
- Vivienda y vivienda social.
- Agricultura, ganadería, caza y pesca.

La seguridad ciudadana es una competencia concurrente, por esta razón se entiende que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentarias y ejecutivas.

Por otro lado, en el artículo 302, párrafo I de la CPE menciona cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

- Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
- Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
- Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de usos de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.
- Estadísticas municipales.
- Deporte en el ámbito de su jurisdicción
- Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
- Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

- Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la políticas del Estado
- Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción.
- Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
- Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
- Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.
- Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
- Constituir la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
- Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez, y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Estas competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos están relacionadas directamente con el control y la prevención de los factores sociales, el mejoramiento de la capacidad institucional y la elaboración de estadísticas municipales en la temática de seguridad ciudadana.

Pero además estas competencias están vinculadas con el análisis a las políticas de seguridad ciudadana que implemento el municipio de La Paz en su jurisdicción en las gestione 2012 a 2013. Política que involucra la construcción de Estaciones Policiales Integrales en el municipio de La Paz, teniendo como eje estratégico el fortalecimiento a la Policía Boliviana.

Así mismo, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización en su artículo 7, párrafo II, numeral 3, establece como fines de los gobiernos autónomos en su jurisdicción el Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.

Por último, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 251, parte I, menciona que la misión de la Policía Boliviana es; la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.

En la exhibición de este fragmento de la misión de la policía, se puede observar una de las funciones más importante, esta es velar por el cumplimiento de la ley, actualmente el marco jurídico de la seguridad humana tiene contexto más integral, en donde las acciones de la policía se suscriben a un paradigma más democrático, dicha perspectiva corresponde a la seguridad ciudadana, en contraposición a la seguridad pública (visión tradicional) en donde se veía al orden público como objeto único de la policía, una acción política para cuidar la no emergencia de movientes anárquicos contra el sistema político.

A diferencia del modelo tradicional se la seguridad pública, el objeto de la acción de la seguridad ciudadana no es ya el orden público sino el ciudadano mismo, constituyendo un paradigma democrático que se preocupa por la calidad de vida de la ciudadanía, entendiendo a la seguridad como un derecho humano, como menciona el estudio realizado por USAID:

*“La seguridad ya no es la simple ausencia del delito sino también el bienestar y el libre ejercicio de derecho.”<sup>52</sup>*

Al ser la seguridad un derecho humano, el gobierno central se ve obligado a contemplar en su labor mecanismo para que la ciudadanía participe y esté incluida en el diseño y la ejecución de las políticas. Por estas razones, se debería cambiar la segunda misión de la Policía Boliviana, de conservación del orden público a seguridad ciudadana.

Pero esta no es la única observación, debido a que la Constitución menciona que la Policía Boliviana ejercerá sus funciones en todo el territorio boliviano, obviando uno de los elementos del nuevo paradigma policía comunitaria, la cual es la descentralización de la policía en los diferentes niveles de gobierno del Estado Plurinacional. En el siguiente capítulo se puntualizara las debidas recomendaciones a estas observaciones.

---

<sup>52</sup> USAID. *Policía Comunitaria: conceptos, métodos y escenarios de aplicación*. 2003. Pág.3

#### **4.2. LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA”**

El objetivo establecido para la presente ley es; *“garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el “Vivir Bien” a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, “Para una Vida Segura.”*

Los fines constituidos en la presente ley son las siguientes:

- Promover la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado.
- Prevenir la inseguridad ciudadana.
- Mantener y restablecer la seguridad ciudadana.
- Estructurar, articular e implementar de manera efectiva el Sistema de Seguridad Ciudadana a través del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes de seguridad ciudadana departamentales, municipales e indígena originario campesinos.

Se puede observar que el objetivo principal de esta Ley está articulado a cada uno de los fines, permitiendo que cada componente de los planes, programas y proyectos implementados a nivel nacional, departamental y municipal obtengan un alto grado de eficiencia en la implementación de políticas de seguridad ciudadana a nivel nacional, departamental o municipal.

Ahora, La presente ley también establece que la seguridad ciudadana es un bien común y de prioridad nacional; para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana. En este contexto la concepción del vivir bien logra un mayor realce, debido a este tiene muchas similitudes con la concepción de seguridad ciudadana, como por ejemplo: el enfoque social, la equidad cultural, la igualdad de género, la innovación y aplicación de saberes y conocimientos culturales.

Por otro lado, la ley reposa bajo los siguientes principios:

- |                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| a. Responsabilidad            | g. Respeto                          |
| b. Solidaridad                | h. Equidad de género y generacional |
| c. Compromiso                 | i. Interculturalidad                |
| d. Transparencia              | j. Igualdad                         |
| e. Priorización de la víctima | k. Oportunidad                      |
| f. Celeridad                  | l. Sostenibilidad                   |

Dentro del marco institucional el artículo 5 menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, es un conjunto interrelacionado de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana. Además que se fundamenta en el establecimiento de la corresponsabilidad institucional de seguridad ciudadana, la participación ciudadana y el control social.

En cuanto a las responsabilidades del nivel nacional del Estado, el artículo 9 de la presente ley menciona que son responsabilidades del Ministerio de Gobierno, en materia de seguridad ciudadana, las siguientes:

- Formular, aprobar y ejecutar las políticas públicas para la prevención, mantenimiento y restablecimiento en materias de seguridad ciudadana, reguladas en la presente ley.
- Formular, aprobar, gestionar y ejecutar los programas, planes, proyectos y estrategias nacionales para la prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana, en el marco de la presente ley.
- Formular, aprobar y ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el que contemplará la desconcentración de los servicios policiales a niveles departamentales, municipales e indígena originario campesino.
- Dirigir a la Policía Boliviana, garantizando su accionar efectivo en la preservación, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y la defensa de la sociedad, priorizando sus acciones preventivas.

- Promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de seguridad ciudadana.
- Articular con la población, la formulación e implementación de políticas públicas, en prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.

En lo que a responsabilidades de las entidades territoriales autónomas municipales se refiere, el artículo 11 menciona las siguientes:

- Formular y ejecutar en el municipio, en concurrencia con el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, los planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al artículo 38, párrafo I, numeral 3, artículo 50, párrafo III, artículo 55 párrafo II, Disposición Transitoria Quinta y Sexta de la presente ley.
- Formular y ejecutar en el ámbito territorial municipal, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales e indígenas originario campesina, en el ámbito de sus competencias, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al artículo 24, párrafo IV, artículo 30, párrafo II, artículo 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, artículo 55, párrafo IV, artículo 62,66,68, de la presente ley.

Por otro lado la Comisión y Consejos de Seguridad Ciudadana tienen tres secciones, la primera es la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana, quien es la instancia encargada de coordinar la ejecución efectiva de las políticas, planes, programas y proyectos del nivel nacional, para la prevención en materia de seguridad ciudadana, según el artículo 14 de la presente ley.

La segunda sección es el Consejo de Coordinación Sectorial de Seguridad Ciudadana, responsable de la coordinación, concertación, cooperación, comunicación, e información, constituido por el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, sujetas a control social, esto según el artículo 15 de la presente ley.

La última es el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que está conformada por la Alcaldesa o el Alcalde del Municipio, quien ejercerá las funciones de Presidenta o Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, por otro lado los Consejos Municipales de Seguridad Ciudadana, están facultados para convocar a sus sesiones a los representantes debidamente acreditados de otros Órganos del Estado, instituciones públicas y privadas, y otras organizaciones sociales. A la vez este Consejo aprobará el Reglamento que norme su composición y funcionamiento.

En cuanto a la Policía Boliviana la presente ley en su título IV, capítulo I, establece las siguientes fusiones:

- Ejecutar planes, programas y proyectos de prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana.
- Diseñar y gestionar el sistema informático y tecnológico nacional; En prevención, inteligencia, identificación criminal, archivo y registro de antecedentes penales y contravenciones.
- Implementar el Modelo de Policía Comunitaria; integral, articulador, y participativo en coordinación con la sociedad civil organizada.
- Apoyar en su calidad de fuerza pública, en el control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas; A gobiernos autónomos municipales y a tareas relacionadas a la seguridad ciudadana.

En la exposición de las funciones se observa que la implementación del modelo de policía comunitaria, con todos sus elementos inherentes, implementación que será razón de análisis y cuestionamiento más adelante.

Por otro lado, la presente ley menciona de manera enfática que las entidades territoriales autónomas no podrán constituir una entidad pública u organización de cualquier género de carácter privado que cumple una o más de las misiones específicas de la Policía Boliviana o cualquier función que esta desarrolle. Ratificando el nivel de centralización en sus funciones y operaciones.

Por otro lado, la presente ley, en su título IV, capítulo II menciona que la desconcentración de los servicios policiales será a través de las Estaciones Policiales Integrales (EPI),

infraestructuras en las que se realizan los servicios del Ministerio Público, los Juzgados de Contravenciones y de seguridad ciudadana, esta último está vinculada con la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes, programas y proyectos departamentales, municipales, e indígena originario campesino de seguridad ciudadana. A estas EPI's se debe implementar el Modelo de la Policía Comunitaria, según el capítulo III de la presente ley. Tal modelo tiene como objetivos:

- Interactuar permanentemente con la comunidad y las organizaciones vecinales, coordinando estrategias preventivas de seguridad ciudadana, de acuerdo con las características sociales, culturales, políticas y económicas de la población.
- Promover la convivencia pacífica e inclusiva con respecto a los Derechos Humanos, libertad y garantías constitucionales.
- Ampliar la labor de prevención del delito en base a necesidades de la comunidad o de las organizaciones vecinales.

Estos puntos serán de gran ayuda para el presente proyecto de grado, debido a que contemplan de forma clara, lo que debiera llegar a ejecutar cada EPI en sus tareas y acciones operativas policiales.

Ahora, en cuanto al financiamiento de recursos, la presente ley en su título V, capítulo I, menciona que; el financiamiento para la elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana serán por parte de:

- Los recursos inscritos en el presupuesto del Ministerio de Gobierno.
- Las entidades territoriales autónomas departamentales asignarán como mínimo el 10% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del IDH.
- Las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originario campesinas asignarán recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo Nacional de la Población y Vivienda.
- Los créditos y donaciones nacionales o internacionales y otros recursos.

En la sección de la prevención, la presente ley constituye los proyectos educativos, en donde el Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la Policía Boliviana, en coordinación con los

Ministerios de Educación y Comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia.

Por otro lado el Ministerio de Educación deberá incorporar en la currícula escolar y docente, contenidos de seguridad ciudadana y seguridad vial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Así también, la comunicación a través de espacios publicitarios será a través de los medios de comunicación públicos y privados, dispondrán en forma obligatoria de espacios publicitarios gratuitos, para dar a conocer e informar a la población, mensajes educativos y preventivos sobre seguridad ciudadana y seguridad vial.

Por otro lado, en el marco de la presente ley, se constituye el control social a través de la sociedad civil organizada, todos los medios de comunicación social, públicos y privados, pudiendo realizar la correspondiente denuncia ante la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, en caso de advertir el cumplimiento de la ley.

#### **4.3. LEY INTEGRAL N° 348 “PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”.**

En la declaración de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona que la violencia en contra de las mujeres como una forma de discriminación, un delito y una violación del derecho humano. Se debe realizar esfuerzos para que la erradicación de la violencia contra las mujeres llegue a ser una prioridad máxima a nivel local, nacional e internacional.

Ahora se puede exponer cuales son los derechos que se transgreden cuando se ejerce la violencia sobre cada ser humano sea varón o mujer:

- Derecho a la vida libre de violencia
- Derecho a la integridad de la persona
- Derecho a la libertad de tránsito, de pensamiento, de expresión

- Derecho a la vida

En el marco normativo internacional y nacional existen instrumentos de defensa a los derechos, Bolivia formo parte de los sistemas de protección de Derechos Humanos Universal como las Naciones Unidas, y Regional como la Organización de Estados Americanos, a través de; declaraciones, convenciones, pactos, tratados, plataforma y planes de acción. En este sentido las leyes nacionales que otorgan y garantizan los derechos y normativos de las mujeres, además que Bolivia cuenta con la Constitución Política del Estado más completa en materia de Derechos Humanos.

En la ley N° 348 solo se tipifica a la mujer como objeto de la ley debido al contexto social, pero esta declaración de los derechos humanos de la ONU, involucra tanto a la *mujer* como a la mujer. Pero como ya se había mencionado la ley que se describió solo involucra a la mujer.

La presente ley sume la erradicación de la violencia como un tema de prioridad nacional y como un problema de salud pública, desde un enfoque de prevención, la protección de las mujeres en situación de violencia y la sanción de los agresores. La ley N° 348 tiene son siguientes elementos:

- Reconoce dieciséis formas de violencia, pasado su tratamiento al ámbito penal, a través de la simplificación de algunos aspectos del procedimiento penal.
- Se establecen nuevos tipos penales: El feminicidio, acoso sexual, violencia familiar o doméstica, esterilización forzada, incumplimiento de deberes, padecimientos sexuales, actos sexuales abusivos. Y se incorpora como delitos contra la mujer la violencia económica, violencia patrimonial y sustracción de utilidades de actividades económicas familiares.
- Señala que los delitos de violencia contra las mujeres se convierten en delitos de acción pública, lo que significa que la investigación de estos hechos , se efectuara de oficio por el Ministerio Público en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELC-V
- Establece que en caso de feminicidio no se puede utilizar la figura de homicidio por emoción violenta, figura penal que hacía referencia a razones de

“honorabilidad”, por la cual los agresores se acogían a esta figura, para lograr sanciones entre 2 y 6 años. El cambio incluye la eliminación de razones de honorabilidad y el incremento de la pena entre 2 y 8 años.

En cuanto a las medidas preventivas, plantea un conjunto de medidas de prevención en diferentes niveles y ámbitos, que pretenden contribuir a modificar los comportamientos violentos, tanto individuales como colectivos y estructurales que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, priorizando medidas de prevención en los ámbitos familiares, comunitario, educativo, de salud, laboral y comunicacional, estableciendo tareas de cumplimiento obligatorio.

- Contempla la adopción de medidas inmediatas de protección para salvaguardar la vida, integridad física, psicológica, sexual, derecho patrimonial, económico y laboral de las mujeres en situación de violencia y los de sus dependientes de parte de las autoridades competentes y garantizar su protección en tanto dura la investigación.
- Se debe fortalecer los servicios existentes, como los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia a través de la asignación de presupuesto, infraestructura y personal suficiente.
- Se establece la creación de Casas Comunitarias de la Mujer en el área rural con apoyo de los gobiernos autónomos municipales. Adicionalmente prevé la creación de servicios de rehabilitación de los agresores.
- Se determina la creación de la Fuerza de Lucha Contra la Violencia, incluida en la estructura de la Policía Boliviana, Jerarquizado la instancia policial de atención a delitos de violencia contra las mujeres encargadas de tareas de prevención, auxilio e investigación, identificación y aprehensión de los responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y familia.
- El Ministerio de Justicia es la entidad responsable de coordinar la realización de políticas integrales de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia hacia las mujeres. Tiene a su carga el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género-SIPPASE.

En cuanto a las denuncias, la presente ley establece que todo hecho de violencia contra las mujeres podrá ser denunciado por las víctimas o cualquier otra persona que conozca de un delito, ante las siguientes instancias:

- Policía Boliviana
- Ministerio Público

Para promover las denuncias se podrá acudir a las siguientes instituciones:

- Servicios Legales Integrales Municipales
- Defensoría de la Niñez y Adolescencia, cuando la persona agredida sea menores 18 años.
- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
- Servicios Plurinacional de Defensa de la Víctima
- Autoridades indígena originario campesinas, cuando corresponda.

En cuanto a la conciliación, la presente ley establece la prohibición de la conciliación, precautelando la vida y la integridad sexual de las mujeres, sancionando a los funcionarios/as que la promoverán, aunque excepcionalmente podrá ser promovida por una única vez por la víctima, no siendo posible en caso de reincidencia.

También es deber de los servidores públicos que tengan contacto directo con la mujer en situación de violencia aplicar el principio fundamental de trato digno, evitando su re-victimización. Los servidores públicos de las instancias públicas de atención a mujeres en situación de violencia deberán ser formados y sensibilizados sobre los derechos de la mujeres y en la temática de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, la presente ley establece que por niveles de competencia y funciones asignadas a las diferentes instituciones públicas involucradas para la implementación de la ley, deben realizar los ajustes necesarios a sus presupuestos institucionales desde la gestión 2013 y que el Tesoro General debe asignar recursos necesarios y suficientes a las entidades del nivel central.

Por último, la presente ley en su artículo 7, establece los siguientes tipos de violencia:

Cuadro. 8.  
Tipos de violencia – Ley N°348

N°	Tipo de violencia	Se refiere a:
1	Violencia física	Toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporales, internos, externos o ambos, temporales o permanentes.
2	Violencia feminicida	Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.
3	Violencia psicológica	Acciones sistemática de desvalorización, intimidación y control de comportamiento, y decisiones de las mujeres.
4	Violencia mediática	Los medios masivos de comunicación que promueve la sumisión y/o explotación de mujeres
5	Violencia simbólica y/o Encubierto	Son los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.
6	Violencia contra la dignidad, la honra y el nombre	Es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.
7	Violencia sexual	Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.
8	Violencia contra los derechos reproductivos	Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.
9	Violencia en servicios de salud	Es toda acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.

<b>10</b>	Violencia patrimonial y económica	Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.
<b>11</b>	Violencia laboral	Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.
<b>12</b>	Violencia en el sistema educativo plurinacional	Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.
<b>13</b>	Violencia en el ejercicio político y liderazgo de la mujer	Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.
<b>14</b>	Violencia institucional	Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.
<b>15</b>	Violencia en la familia	Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
<b>16</b>	Violencia contra los derechos y libertades sexuales	Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.

---

**Fuente:** Elaboración propia con la información de la Ley Integral N° 348.

#### 4.4. LEY N°259 DE “CONTROL Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”.

Antes de analizar la presente ley, es necesario observar el artículo 302 de la CPE que señala las competencias exclusivas municipales, las cuales son:

- Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- Constituir la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias.

Por otro lado la Ley N° 031 de Autonomías y descentralización en su artículo 81 menciona las competencias de los Gobiernos Municipales Autónomos, la cual es:

- Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva.

También, el Reglamento Municipal para Establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas tiene el objetivo de normar y regular la apertura, funcionamiento, control y fiscalización de los establecimientos de expendio de alimentos y/o bebidas alcohólicas en resguardo de la salud pública, la seguridad ciudadana, la defensa del consumidor y el fomento de la inversión privada y el turismo. Este Reglamento Municipal categoriza los establecimientos:

Cuadro N° 9.  
Establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas por categorías – Ley N° 259

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Horario de apertura</b>	<b>Horario de cierre</b>
<b>A</b>	Expendio de alimentos preparados para consumo al interior del establecimiento.	6:00	Sin restricción
<b>B</b>	Expendio de alimentos preparados para consumo al exterior del establecimiento.	6:00	Sin restricción

<b>C</b>	Expendio de bebidas alcohólicas para consumo al interior del establecimiento.	20:00	4:00
<b>D</b>	Expendio de bebidas alcohólicas para consumo al exterior del establecimiento.	9:00	1:00
<b>E</b>	Expendio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas para consumo al interior del establecimiento.	20:00	4:00
<b>F</b>	Expendio de alimentos y/o bebidas alcohólicas para consumo al interior de establecimientos cuyas instalaciones son eventualmente utilizadas para eventos sociales.	9:00	4:00
<b>G</b>	Expendio de alimentos preparados para consumo al interior de establecimientos cuyas instalaciones cuentan con patio, instalan parlantes y/o realizan la presentación de conjuntos musicales en vivo.	10:00	20:00
<b>H</b>	Expendio de alimentos preparados para consumo al interior de inmuebles cuyas instalaciones son compartidas por más de un establecimiento.	10:00	0:00

**Fuente:** Elaboración propia con la información de la Ley N° 259.

En este contexto, el rol de la Guardia Municipal en la Fiscalización de Establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas a través de la Resolución Municipal N°46/2012. Pero la Guardia Municipal no es la única instancia responsable, también al Intendencia y las Oficinas Desconcentradas de la Intendencia Municipal (ODIM) que se encarga en la Programación y ejecución de inspecciones de control, además de otras instituciones como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Ahora, en cuanto a la Ley N°259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas tiene por objeto; *“regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las*

*acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción y prohibición, estableciendo las sanciones ante el incumplimiento de las mismas.”* Su alcance es de cumplimiento obligatorio para todo el territorio nacional.

La presente ley en su capítulo V, artículo 12 y 13 menciona que: todos los establecimientos que expenden, fabriquen, importen y comercialicen bebidas alcohólicas, serán sujetos al control e inspección por parte de las entidades Territoriales Autónomas en coordinación con la Policía Boliviana, en el ámbito de sus competencias, no pudiendo limitar de ninguna forma su acceso ni alegar allanamiento o falta de orden judicial para su ingreso. Este elemento jurídico es muy importante, porque traza los lineamientos de acción de la Policía Boliviana para controlar uno de los factores de riesgo sociales de la inseguridad ciudadana, la cual es el consumo de bebidas alcohólicas, tareas que será evaluada más adelante.

Así también, según la presente ley en su artículo 19, parte I, queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a toda persona, en los siguientes casos:

- En vía pública
- En espacios públicos de recreación, paseo y en eventos deportivos.
- En espectáculos públicos de concentración masiva, salvo autorización de los Gobiernos Autónomos Municipales
- En establecimiento de Salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los periodos Universitarios, tanto públicos como privados.
- Al interior de vehículos automotores del transporte público y/o privado.

La presente ley establece que la Policía Boliviana queda encargada del control de las prohibiciones establecidas en el presente artículo.

Por otro lado, las sanciones a la negación de cooperación o acceso al control tipificadas en la presente ley, es el incumplimiento flagrante a la clausura definitiva se entenderá como contravención por desobediencia a la autoridad, debiendo la policía proceder al inmediato arresto, hasta de ocho horas, del propietario del establecimiento.

Sanciones al consumo de bebidas alcohólicas como; multas de 250 UFV o trabajo comunitario. El horario se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a partir

de las 03:00 a.m. hasta las 09:00 a.m. en establecimientos de acceso público y clubes privados.

La presente ley también está articulada a la normativa de zonas seguras:

- Decreto Municipal N° 08/2012 “Sopocachi, hacia una zona segura”
- Decreto Municipal N° 09/2012 “Villa Fátima, hacia una zona segura”
- Decreto Municipal N° 10/2012 “Calacoto, hacia una zona segura”

En esta normativa de zonas seguras se establece las siguientes prohibiciones:

- La venta de alcohol medicinal y/o bebidas alcohólicas, independientemente del grado alcohólico, en tiendas de barrio, almacenes y minimarquets.
- La venta de vasos u otro tipo de recipientes que puedan ser utilizados para el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, en licorerías, almacenes y tiendas de barrio.
- La comercialización de artículos de cualquier naturaleza en vehículos estacionados o con parada momentánea.
- La utilización de las plazas para la realización de eventos, espectáculos, manifestaciones folklóricas o cualquier otra actividad, exceptuando aquellas con fines benéficos o culturales, siempre y cuando las mismas se encuentren expresamente autorizadas por la sub-alcaldía.
- El ingreso de vehículos al interior de plazas, exceptuando aquellos vehículos oficiales del GAMLPS, la Policía Boliviana Nacional y otra entidad pública que desarrolle actividades de mantenimiento o de control.

#### **4.5. LEY N° 263 DE “TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS”.**

Antes de poder describir la presente ley, es necesario observar la Legislación Internacional respecto a la trata y tráfico de personas, las cuales son; la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada el 2 de agosto del 2005, mediante la ley N° 3107, El Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, ratificado el 22 de

noviembre de 2001-mediante la ley N°2273, por último está el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que aún no se ratificó este protocolo.

La Legislación Internacional tiene en un interés común y es el de precautelar y garantizar el libre desarrollo de los derechos humanos en la vida de los ciudadanos nacionales e inmigrantes a través de la coordinación entre Estado e instituciones internacionales.

En el contexto nacional la ley N° 263 fue justificada por razones importantes, como: la desaparición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes ciudades para fines de comercio sexual, explotación laboral o comercio de órganos, también fue una necesidad de determinar ámbitos de prevención en el espacio educativo, comunicacional, laboral y de seguridad ciudadana, además de la protección a las víctimas mediante centros de acogidas especializados, y por último, la determinación de la imprescriptibilidad de los delitos de trata y tráfico de personas.

Esta ley fue elaborada según su artículo 1, para: *“combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.”*

La presente ley menciona en su artículo 8, la participación de la Policía Boliviana en el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, este Consejo tiene once atribuciones, según su artículo 10, entre las más importantes podemos mencionar las siguientes:

- Formular y aprobar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, así como el Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Persona, y delitos conexos.
- Diseñar políticas y estrategias que coadyuven a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, a través del observatorio creado para tal efecto.

- Supervisar, evaluar y recomendar acciones a instituciones gubernamentales y privadas que brindan atención, protección y defensa a víctimas de Trata y Tráfico de Persona, y delitos conexos.

Por otro lado, la presente ley establece en su artículo 21, la tarea educativa no formal a; *“La Defensoría del Pueblo en coordinación con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, sociedad civil organizada y otras instituciones, impulsará, organizará y desarrollará actividades de información y concientización dirigidas a la ciudadanía contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.”*

Por tal razón las actividades educativas de la Policía Boliviana como medio de prevención son de gran importancia, actividad que también se la debe de realizar a través de las Estaciones Policiales Integrales.

En el ámbito de la seguridad ciudadana, la ley menciona en su artículo 26, que: el objeto, principios, valores y fines establecidos en la presente ley forman parte de la política de seguridad ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia. Punto importante, debido a que el presente proyecto de grado evaluó el servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales en los diferentes macro-districtos del municipio de La Paz.

Para este trabajo de la Policía Boliviana la presente ley establece en su artículo 36 que; *“se fortalecerán las Divisiones de Trata y Tráfico de personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la Policía Boliviana, en todos los departamentos y fronteras del Estado Plurinacional.”* El Ministerio Público en coordinación con las Divisiones de Trata y Tráfico de Personas, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Realizar patrullajes de recorrido en lenocinios, bares, cantinas, salas de masaje, clubes nocturnos, fábricas, negocios y otros; así como controlar en retenes de peaje y/o puestos de control en carreteras, para detectar hechos relacionados con los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
- Verificar las instalaciones particulares de los inmuebles donde se oferten servicios sexuales y/o laborales, previa orden judicial de allanamiento emitida en el día, en casos de denuncia por el delito de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

- Examinar minuciosamente y utilizar los bienes informáticos secuestrados e incautados con el fin de identificar y desarticular las fuentes de origen de la red y ciber red criminales de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos. Los documentos electrónicos obtenidos serán considerados como medios de prueba.
- Realizar patrullaje cibernético en páginas públicas de internet, con la finalidad de prevenir y detectar delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.

Ahora bien, para evitar confusiones entre la *trata* y *tráfico* de personas, se realizó un cuadro para observar las diferencias y entre ambas conceptualizaciones.

Cuadro N° 10.  
Diferencias entre trata y tráfico de personas – Ley N° 263.

Trata de personas	Tráfico de persona
Atenta contra los derechos fundamentales de la persona.	Atenta contra las normas migratorias de un Estado.
Documento legales o ilegales (generalmente retenidos).	Paso fronterizo ilícito (sin documento o documento falsificado).
No necesariamente hay cruce de la frontera.	Implica el cruce de una frontera.
La víctima tiene la voluntad coartada por diferentes medios.	Acto generalmente voluntario.
Los fines generalmente es la explotación, las víctimas pocas veces se liberan.	La relación termina con el cruce de fronteras.
Son negocios lucrativos que involucran el comercio con seres humanos.	Hay transnacionalita.
Existen redes y organizaciones criminales.	También puede haber explotación.

Compara con la información con la Ley N° 263

También, en la presente ley, en su artículo 3, nos menciona que los resultados que se esperan lograr en la aplicación de la ley, son las siguientes:

- Construir formas de prevención sobre los delitos de trata y tráfico de personas y otros delitos vinculados a los anteriores.

- Desarrollar y definir políticas públicas de protección, atención y reintegración integral para las víctimas de trata y tráfico de personas y otros delitos vinculados.
- Fortalecer el trabajo del sistema judicial penal contra los delitos de trata y tráfico de personas y otros delitos vinculados.
- Promover y facilitar la cooperación nacional e internacional para alcanzar el objeto de esta ley.

En cuanto a los mecanismos y áreas de prevención en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 26, 27) se constituye:

- ✓ En la educación: Mediante mecanismos de información y sensibilización
- ✓ En lo comunicacional: Mediante políticas y estrategias comunicacionales que garanticen que la información llegue a toda la población
- ✓ En lo laboral: Los servicios de intermediación laboral deberán contemplar en su normativa precepto de prevención y protección contra la trata y tráfico.
- ✓ En la seguridad ciudadana: El objeto, principio, valores y fines de la ley 263 forman parte de la política de seguridad ciudadana.

## CAPÍTULO V

### SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

#### 5.1. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación a las instituciones de seguridad ciudadana es importante, porque nos permitirá visibilizar los problemas que existen en cada una de ellas y así tener una mejor comprensión en el establecimiento de recomendaciones futuras.

Comencemos con el desempeño de las instituciones en seguridad ciudadana en donde el estándar de medición fue de 0 a 7, en donde 0 significa un pésimo desempeño y 7 significa un excelente desempeño.

Con el 3,7 la Seguridad Privada se localiza con el mejor desempeño, con el 3,6 se encuentra la Junta de Vecinos, con el 3,2 se encuentra los Jueces Ciudadanos, con el 3,1 se encuentra los Gobiernos Municipales, con el 3 se encuentra el Gobierno Departamental, con el 2,9 se halla el Gobierno Central, con el 2,7 se halla la Fiscalía, de igual manera con el 2,7 se halla la Asamblea Legislativa, con el 2,6 se halla los Tribunales de Justicia y de igual manera con el 2,6 se halla la Policía Boliviana, esto según la información del ONSC.

¿Cómo es posibles esto? ¿Qué está sucediendo con a la eficiencia y competitividad de estas instituciones? es necesario encontrar las causas de este pésimo desempeño de los Tribunales de Justicia y la Policía Boliviana podemos suponer que las causas que nos llevan a esta realidad son diversas y que la solución se encuentra en un conjunto de elemento como la burocracia, los cateos políticos, el contrato del personal y hasta la misma estructura institucional.

En este sentido el 37,2% de los ciudadanos de La Paz opinan que la Policía Boliviana es la principal institución responsable del control y la prevención de los hechos de violencia y delincuencia.

Lo más irónico es que la principal institución de controlar la criminalidad es la más corrupta entre todas las instituciones con el 82,2%. Para poder comprender mucho mejor

estos antecedentes y tener una amplitud en el conocimiento del problema, necesitamos observar los siguientes datos:

Cuadro N° 11.

Percepción ciudadana del nivel de corrupción en las unidades policiales, en la ciudad de La paz (% de personas)

<b>Todos son corruptos</b>	17,1% de los entrevistados
<b>Muchos son corruptos</b>	39,4% de los entrevistados
<b>Pocos son corruptos</b>	23,0% de los entrevistados
<b>No hay corruptos</b>	3,4% de los entrevistados

Fuente: ONSC-2013, Evaluaciones de las Instituciones de Seguridad Ciudadana

Un 39,4% de los ciudadanos opinaron que *muchos son corruptos* dentro de las unidades policiales, esta percepción de la gente puede ser subjetiva, sin embargo la calificación que se otorgar es abstraída de la experiencia de cada ciudadano con los hechos de corrupción dentro de las unidades policiales.

Cuadro N° 12.

Porcentaje de personas que consideran que "todos son corruptos" en la ciudad de la paz, según unidades policiales

<b>El transito</b>	30.9% de los entrevistados
<b>En la FELCC</b>	21.6% de los entrevistados
<b>En la FELCN</b>	21.0% de los entrevistados
<b>En DIPROVE</b>	24.1% de los entrevistados
<b>Brigada de Protección a la Familia</b>	7.9% de los entrevistados
<b>Unidad de Conciliación Ciudadana</b>	7.3% de los entrevistados
<b>Módulo Policial de Barrio</b>	7.3% de los entrevistados

Fuente: ONSC-2013 Evaluaciones de las Instituciones de Seguridad Ciudadana

Pero aún hay más, cuando se hizo una encuesta por el ONSC con la siguiente pregunta ¿cómo califica la actuación de la Policía Boliviana en su zona en el control del delito? el 47,5% respondió muy mal y mal, el 39,1% respondió regular y tan solo el 6,4 % respondió buena muy buena, de la misma manera cuando se hizo la pregunta ¿en términos generales, usted aprueba el trabajo de la Policía Boliviana en materia de seguridad ciudadana? los ciudadanos del Municipio de La Paz respondieron 17,8% SI y 79,5% no.

Con estos datos no se puede negar que la corrupción y la incompetencia de la Policía Boliviana sean problemas reales, y que se constituyan en factores que determinan en cierta medida, el incremento de los hechos de delincuencia y violencia.

Para hallar una solución a este problema no basta con políticas públicas independientes de GAMLP ya que esta institución de la Policía Boliviana depende estrictamente del Gobierno Central, por esta razón es pertinente realizar un trabajo interinstitucional que permita capacitar y fortalecer a la Policía Boliviana a través del GAMLP, de manera adecuada y sin ningún egocentrismo institucional, porque se estaría jugando con la integridad física, psicología y sexual de los habitantes de municipio de La Paz.

Todos los datos utilizados para la evaluación de las instituciones vinculas a la seguridad ciudadana, perteneces al Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.<sup>53</sup>

## **5.2. VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL DELITO**

El presente proyecto de grado establece que la “seguridad ciudadana” es una prioridad y responsabilidad del Estado, la cual tiene como fin crear un ambiente favorable y adecuado para la convivencia pacífica de las personas, a través del desarrollo de políticas de prevención y control de los factores que originan violencia e inseguridad.

En este sentido estamos obligados a observar que elementos atentas o destruyen estos ambientes favorables y adecuados para la convivencia pacífica de las personas, para ellos es necesario observa los niveles de victimización que constituyen un indicador indispensable

---

<sup>53</sup> VICEMINISTERI DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Percepción de inseguridad y evaluación de las instituciones de seguridad ciudadana*, Pág. 24-36

para estimar la cantidad de hechos de delito y violencia que se cometen en un determinado espacio geográfico y en un periodo determinado, así también conoceremos la proporción de los que no denunciaron ante las instancias competentes.

Antes de poder utilizar los datos estadísticos del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de Bolivia (ONSC) es oportuno exponer la siguiente tabla:

Cuadro N° 13.

Elementos del muestreo de los datos estadístico del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

<b>La Paz</b>	692	2207	4,00%
<b>El Alto</b>	642	1432	4,15%
<b>Cochabamba</b>	551	1155	4,48%
<b>Santa Cruz</b>	817	2399	3,68%
<b>Total</b>	<b>2702</b>	<b>7193</b>	<b>2,02%</b>

**Fuente:** ONSC-2013 Evaluaciones de las Instituciones de Seguridad Ciudadana

La credibilidad de estos datos estadísticos es sumamente importante a la hora realizar diagnósticos para luego establecer las políticas de seguridad ciudadana oportuna y con alto grado de eficacia, no podemos decir ni mencionar supuestos que desmeriten estos datos estadísticos sin tener las pruebas necesarias. Además que no existe otra institución que desarrolle y elabore datos explícitos de seguridad ciudadana, por lo que solo nos queda confiar en ellas.

Con toda esta aclaración, se debe iniciar por el contexto nacional, en donde el 44% de las familias fueron víctimas de al menos un delito, es decir 4 de cada 10 familias fueron víctimas de al menos un tipo de delito, esto según el ONSC para el año 2012. Para un mejor análisis observemos que el 89,2 % de las personas perciben que la delincuencia ha incrementado en el país, es decir 9 de cada 10 ciudadanos perciben que los hechos de delito y violencia ha incrementado en los últimos 12 meses, esto según el ONSC para el año 2012.

Si en caso estos datos estadísticos del ONSC fueran verídicos con estos elevados porcentajes de victimización y percepción del incremento del delito, estaríamos ante la germinación de una sociedad muy disuelta en sus relaciones sociales por el elevado nivel de desconfianza que existiría entre los individuos, por el temor de sufrir un daño personal o un robo de sus propiedades, esto debido a la naturaleza de sobrevivencia que es inherente a los seres humanos.

Prosigamos este análisis concentrándonos ahora en nuestro objeto de estudio la cual es el Municipio de La Paz, en donde el índice de victimización establecida por el ONSC para el año 2012 es de 38% el más bajo con relación a otras ciudades, pero no deja de ser preocupante debido a que 4 de 10 familias fueron víctimas de un delito. Esto va de la par con la Encuesta de Percepción en Seguridad Ciudadana realizada en el año 2011 por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) indicando que un 31,1% de las familias fueron víctimas de un delito en los últimos 12 meses.

Ahora debemos conocer si estos hechos de victimización fueron denunciados, para este fin analizaremos la estadística de los hechos de delincuencia y violencia que no han sido denunciados a las instancias pertinentes, fenómeno se la denomina “cifra negra” o cifra oculta de criminalidad. Es decir *“son hechos de violencia y delincuencia que ocurren, pero que nos son registrados por la policía ni reportados por las víctimas.”*<sup>54</sup>

En este sentido la dimensión de la “Cifra Negra” en el municipio de La Paz es de un 87,1% según los datos estadísticos realizados por el ONSC para año 2012, es decir que solamente 12 de cada 100 hechos ocurridos son reportados ante instancias pertinentes, Estos datos deben de ser analizados con sumo cuidado, debido a que son diversos los factores que influyen en la “Cifra Negra”. No obstante el número de casos denunciados se incrementó de 10.730 casos para el año 2005 a 20.394 casos para el año 2013 teniendo crecimiento de 9.664 casos entre estos dos periodos, según el Dossier Estadístico del ONSC de 2005 a 2013.

Toda la descripción ya realizada nos lleva a formular las siguientes preguntas; ¿Cuáles son los tipos de delito que hacen de la victimización? ¿Cuál es la percepción de los ciudadanos

---

<sup>54</sup> GAMLP, *Plan municipal de seguridad ciudadana*, Bolivia, Pág. 17

ante la victimización? ¿Cuál es el perfil de los agresores? ¿En qué comúnmente lugares ocurre los hechos de victimización? ¿Cuáles son las causas de la no denuncia ante instancias pertinentes?

### 5.3. ROBO Y HURTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ

El miedo a ser asaltado o sufrir algún tipo de violencia cerca o lejos de su casa, provoca un sentimiento de temor constante por que como dicen unos “te roban a cualquier hora”, lo que refleja un fenómeno de inseguridad denominado victimización por hurto y robo, el cual se ha ido ampliando y transfigurando en distintas formas en la población del municipio paceño.

Antes de proseguir debemos establecer que se entiende por “robo y hurto”, comencemos mencionando que el robo es *“Un delito que se comete apoderándose con ánimo de lucro de una cosa mueble ajena, empleándose violencia o intimidación sobre las personas, o fuerza en las cosas”*<sup>55</sup>. Y el hurto es *“Un delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, sin que concurren las circunstancias que caracterizan el delito de robo.”*<sup>56</sup>

Esto Según la Real Academia Española, Estas definición están confirmadas por marco jurídico del Código Penal Boliviano, en donde menciona que el que incurre en robo es *“el que se apoderare de una cosa mueble ajena con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación en las personas.”*<sup>57</sup> Y el que incurre en hurto es *“el que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble ajena.”*<sup>58</sup> Con esta aclaración podemos concluir que el robo y hurto se diferencian por la ausencia o no del uso de la fuerza violenta.

Ahora que ya tenemos las definiciones claras de robo y hurto, prosigamos con el análisis de los datos estadísticos del ONSC para el año 2012 en el que indica que el Municipio de La Paz cuenta con un 57,8% de hogares victimizados por el robo y un 36% de hogares victimizados por el hurto. Por esta razón los hechos delictivos de “robo y hurto” se constituyen en los principales problemas que debe resolver y prever las instituciones

---

<sup>55</sup> Diccionario de la Real Academia Española.

<sup>56</sup> ídem. 46

<sup>57</sup> BOLIVIA. *Código de Procedimiento Penal*. Art. 331

<sup>58</sup> ídem. Art. 326

correspondientes sumadas a esto el apoyo de una sociedad comprometida y dispuesta a la resolución.

Es necesario ahora conocer cuáles son los objetos robados para de alguna manera determinara cuales son los intereses de los ladrones, en este sentido el ONSC para el año 2012 indica que un 33,6% de los objetos robados son celulares y accesorios, un 28,1% son dinero y joyas, un 21% es ropa y accesorios de vestir, un 13% documentos de identidad y tarjetas.

En el caso del hurto un 41,6% de los objetos hurtados son celulares y accesorios, un 22,6% de los objetos hurtados son joyas y dinero, un 15,3% son carteras, billeteras y maletines, estos son los tres objetos más robado y hurtado entre ocho objetos. Esto expone una posible causa de los robos la cual podría ser la comercialización rápida y accesible de los celulares y joyas para obtener capacidad adquisitiva, al fin y acabo todo ser humano tiene necesidades básicas y en otros casos necesidades adictivas.

El nivel socioeconómico de los hogares victimizados por el robo en el municipio de La Paz, según el ONSC para el año 2012, es el 20,7% de víctimas que tiene ingresos altos, el 31,7% de las víctimas tienen ingresos medios y el 47,6% tienen ingresos bajos.

En el asunto del hurto, el 23% de los hogares víctimas de hurto tienen ingresos altos, el 35,5% tienen ingresos medios y por último el 41,5% tienen ingresos, en esto se puede observar que las familias que cuentan con ingresos bajos son los más vulnerables a la victimización por el robo y hurto, existe la probabilidad de que esto se deba a que estas familias no cuentan con seguridad privada, no cuenta con los conocimientos y recursos para denunciar al agresor y darle continuidad a la demanda y además que la mayoría de ellas viven en zonas rojas y periféricas.

Prosigamos ahora observando y analizando los lugares de ocurrencia del robo, debido a que es un importante factor para desarrollar e implementar las políticas de seguridad ciudadana de manera estratégica por parte de los diferentes niveles de gobierno y en especial el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En este sentido el ONSC<sup>59</sup> indica que los lugares en donde ocurren los hechos de robo en el Municipio de La Paz son los barrios con un 37,3%, las calles con un 24,4% y en el centro de la ciudad con un 12,7%. Asimismo los lugares en donde ocurren los hechos de hurto son; en los vehículos de transporte con un 32,5%, seguida de los barrios y el centro de la ciudad con un 24,2%, y las ferias y mercados con un 17,6%, estos son los tres lugares en donde hubo un nivel alto de robos y hurto entre nueve lugares catalogados.

Como ya había mencionado, los datos nos ayudan a realizar un diagnóstico claro con el objetivo de realizar políticas focalizadas a los factores de riesgo que influyen en los hechos de robo y hurto. Por esta razón estableceré los siguientes puntos en el margen del diagnóstico:

- Las políticas de seguridad ciudadana debe priorizar los hechos delictivos del hurto y robo, por un alto grado de victimización.
- Las políticas deben estar en el marco de la prevención del hurto y robo, en cuanto al manejo imprudente de celulares, dinero y joyas. Pero también el control a los lugares en donde se comercializa objetos robados.
- Se tiene que dar prioridad a los hogares de ingresos bajos en cuanto a la prevención del robo y el hurto, por un carácter de vulnerabilidad.
- Los lugares estratégicos para el control del robo y el hurto tienen que concentrarse en los barrios marginales, vehículos de servicio público, calles estratégicas y ferias/mercados con alta aglomeración de personas.

Prosigamos con los delitos contra la propiedad, es decir; “los robos a viviendas y robo de vehículos y autopartes”. Comencemos con el primero la cual está clasificada en el Código Penal entre los delitos contra la propiedad y es sancionado como un caso especialmente grave cuando es cometido *"con escalamiento o uso de ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante, para penetrar al lugar donde se halla la cosa, objeto de la sustracción."*<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Delitos contra la propiedad*. Pág. 8

<sup>60</sup> BOLIVIA. *Código de Procedimiento Penal*. Art 326.

Establecida la definición comencemos mencionando que un 11,2% de hogares victimizados por el robo en viviendas y negocios, en cuanto a los hogares victimizadas por el robo de vehículos y autoparte son un 16,7%, esto según el ONSC para el año 2012.

Continuando, observemos cuales son los hogares victimizados por el robo en viviendas según el nivel socio económico según el ONSC<sup>61</sup>, en donde indica que un 20,6% de los hogares victimizados tienen ingresos altos, un 34% tiene un ingresos medios, un 45,3% tiene ingresos bajos, en el caso de robo de vehículos y autopartes un 26,7% de las familias víctimas tienen un nivel de ingresos alto, un 23,9% de los hogares víctimas tienen ingresos medios y un 19,6% de los hogares tienen ingresos bajos.

En esto podemos observar que las familias que tienen ingresos bajos son más propensos a sufrir robos en sus viviendas, es probable a que se deba escasos recursos para instalar en sus casas mecanismos de alta seguridad, por el otro lado observamos que las familias que tienen ingresos altos son los que sufren el mayor nivel de robos vehiculares porque son los que tienen mayor capacidad de adquisición vehicular.

Ahora veamos cuales son los objetos más robados en las viviendas según el ONSC para el año 2012, en el Municipio de La Paz, un 32,7% de los objetos robados en viviendas son equipos de música y televisores, un 15,3% son garrafas, 12,6% dinero y joyas. Lo que confirma que los hechos de robo son con fines comerciales sean o no en el mercado negro, porque el mayor número de objetos robados tienen esas características, es decir que los delincuentes solo buscan ingresos económicos de forma rápida y fácil para satisfacer sus necesidades básicas y adictivas por un lado.

Pero también es preciso mencionar que los lugares donde ocurrieron los robos de vehículo en su mayoría en su casa/en la puerta de su casa con un 69,3%, seguido con un 24,2% en otro barrio, pero en el caso de los robos de autopartes sucedieron en su mayoría en sus propios barrios con índice de 34,7%, el segundo lugar más victimizado es en otro barrio con un 20,4%. Esto datos nos dan las pautas para seleccionar lugares estratégicos en las políticas de seguridad ciudadana.

---

<sup>61</sup> VICEMINISTERIO DE SEGURIDA CIUDADANA. *Delitos contra la propiedad*. Pág. 27

Las medidas de protección adoptadas por los hogares víctimas del robo en vivienda o negocios esto en el Municipio de La Paz son: evita salir solo de noche con un 28,4%, instalar alarmas/cámaras/ mejores chapas y candados con un 23,1% y comprar armas de fuego con un 14,5% según el ONSC para el año 2012.

También indica que las medidas de protección de los barrios son; sistema de vigilancia entre vecinos con campanas y silbatos con un 24,9%, intercambio de números telefónicos entre vecinos con un 24,6%, y contratación de empresa privada de vigilancia con un 23,7%. En este punto es indispensable establecer ciertos criterios que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz haya considerado, a la hora de desarrollar e implementar las políticas de seguridad ciudadana, estos son:

- Si bien el delito contra la propiedad no es uno de los tipos de delito con alto índice, este relacionado con hechos de violencia y homicidio. Por esta razón debería ser la segunda prioridad de las políticas de seguridad ciudadana.
- Solo existe dos alternativas para lograr una seguridad ciudadana fuerte y estable; eliminar a los delincuentes, o crear políticas que logren su rehabilitación psicológica, social y económica.
- Se debería controlar el robo en viviendas, el robo de vehículos y autopartes a través de los mecanismos de prevención comunal, utilizando los lugares estratégicos.

Así también los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) mencionaron en su Dossier Estadístico, que en la ciudad de La Paz para el año 2014 se realizó 1.430 las denuncias. Las denuncias realizadas por robo fueron 1.912 y 877 por robo agravado. Este alto número de denuncias sin contar con la cifra negra se vincula con los datos del ONSC, exponiendo un alto nivel de delitos en contra de la propiedad.

#### **5.4. VICTIMIZACIÓN DE VIOLENCIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

La violencia personal e intrafamiliar son problemas micro y macro sociales que son difíciles de tratar debido a que existe varios factores que se involucran en este problema social, como: el desempleo, malas condiciones de subsistencia, tolerancia de la comunidad a los abusos y la violencia, el consumo de alcohol u otras drogas.

Por esta razón la resolución de este problema es compleja y aguda. Antes de continuar con el desarrollo y análisis de este tema, es necesario que definamos que se entiende por “violencia” y “violencia intrafamiliar”, comencemos mencionando que la violencia es cualquiera lesión de la cual resulte alguna de las siguientes consecuencias:

- Enfermedad o discapacidad psíquica, intelectual, física sensorial o múltiple.
- Daño psicológico o psiquiátrico permanente.
- Debilitación permanente de la salud o pérdida total o parcial de un sentido, de un miembro, de un órgano o de una función.
- Incapacidad permanente para el trabajo o que sobrepase de (90) días.
- Marca indeleble o deformación permanente en cualquier parte del cuerpo.”<sup>62</sup>

Por otro lado la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como:

*“El uso intenciones de la fuerza o el poder físico, de hecho como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones.”<sup>63</sup>*

Esta definición realizada y usada por OMS se vincula a la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se produce, se excluye de la definición los incidentes no intencionales, como son los accidentes de tráfico y las quemaduras. Además que podemos observar el uso del “fuerza física” ampliando la naturaleza de un acto de violencia para dar paso a los actos de amenaza e intimidación en la relación de poder.

Ahora pongamos nuestra atención en la “violencia intrafamiliar”, comencemos por definir lo que se entiende por violencia intrafamiliar, para esto veamos la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia en contra de

---

<sup>62</sup> BOLIVIA. *Código de Procedimiento Penal*. Art. 270

<sup>63</sup> ETIENNE KRUNG. *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud*”. OMS Pág. 23

la Mujer, que dice: *“La violencia intrafamiliar es la agresión física, sexual y psicológica entre miembros de la familia o relación de pareja.”*<sup>64</sup>

Por esto podemos entender que la violencia intrafamiliar es aquella que se produce en la convivencia familiar cuando el agresor o agresora es un pariente o el esposo o concubino, u otra persona que tenga relaciones íntimas, independiente de la convivencia local.

Podemos entender entonces según estas definiciones que existen diversas formas de violencia; la violencia intrafamiliar o doméstica y la violencia no doméstica. La violencia intrafamiliar es la más expandida y afecta a una mayor cantidad de mujeres y niños sin distinción de edad, educación, ni condiciones socioeconómicas y ocurre en el círculo del hogar. Por otro lado la violencia no domestica consiste en cualquier lesión que resulte en una daño físico, sexual y psicológico fuera del círculo del hogar.

En cuanto a la dimensión del problema, un 96% de los agresores son varones y un 4% son mujeres, según un informe de Policía Boliviana<sup>65</sup> esto debido a una sociedad patriarcal. Así mismo los casos de violencia intrafamiliar se han incrementado de 8.826 casos en el 2005 a 11.260 casos en el 2013, que resulta en un incremento de 2.434 casos, número que refleja un nivel bajo en lo que se refiere compromiso y continuidad de las instancias pertinentes para reducir los hechos de violencia.

Un estudio realizado por la Policía Boliviana<sup>66</sup> determinó que las características de la familia violenta son en general donde existe una cultura patriarcal, donde existen mitos prejuicios y valores estereotipados sobre la estructura familiar y la relación entre ellos, además de presentar funciones rígidas que colocan a la mujer en un papel subordinado acompañado de un patriarcado que excluye la igualdad y equidad entre sexo y lleva que lleva a comportamientos rígidos aprendidos.

¿Pero cuáles son las causas de la violencia intrafamiliar? según Mary Rocabado y Rolando Caballero, *“estos son problemas de dinero, el estado de embriagues del agresor, los*

---

<sup>65</sup> POLICIA NACIONAL DE BOLIVIA. *Género y Violencia Intrafamiliar en la formación de Recursos Humanos*. Pág. 54

<sup>66</sup> Ídem. Pág. 65

*conflicto familiares por celos, bigamia o adulterio, abandonó.*”<sup>67</sup> Y otros aspectos que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y que requieren la intervención fuera de la familia, Otra causa es el poder de género y la organización social estructurada basada en la desigualdad en relación a los derechos.

Así mismo los datos del INE exponen que en la ciudad de La Paz, para el año 2014, se atendió 321 casos de violencia física y sexual entre hombres y mujeres. Así mismo, los datos del INE expusieron 4.078 denuncias por los delitos en contra de la integridad corporal y la salud.

## **5.5. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS**

La trata y tráfico de personas son delitos que se han incrementado de forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados como Bolivia, el endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y el hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados resultaron en una catástrofe para el día de hoy.

Antes de continuar y entrar en confusiones debemos establecer que se entiende por “trata y tráfico” de personas, para este fin observemos el informe de la ACNUR que define exclusivamente a la “trata de personas” como:

*“En utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona, recurriendo a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, a través de la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.”*<sup>68</sup>

A la misma vez la ACNUR también define exclusivamente la “tráfico de personas” como:

---

<sup>67</sup> ROCABADO MARY & CABALLERO ROLANDO. *La Violencia Domestica y Políticas Publicas*. Pág. 32

<sup>68</sup> ACNUR. *Agencia de la ONU para los Refugiados*. Pág.2

*“La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.”<sup>69</sup>*

Entonces, los términos "trata de personas" y "tráfico de personas" no deben ser confundidos, porque el objetivo de la trata es la explotación de la persona, en cambio el fin del tráfico es la entrada ilegal de migrantes. En el caso de la trata no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo, mientras que éste es un elemento necesario para la comisión del tráfico.

Ahora veamos la dimensión del problema en Bolivia a través de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) en su informe de las gestiones 2011 y 2013, en donde menciona que los casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos se incrementaron en un 40%, mencionando que:

*“Entre el 2011-2012 y el primer semestre del 2013, en Bolivia la trata y tráfico de personas y otros delitos conexos (pornografía infantil, tráfico de emigrantes, corrupción de menores, proxenetismo, secuestro de menores y otros) se incrementaron en 40 por ciento.”<sup>70</sup>*

El diagnóstico de esa institución policial establece que en 2011 se registraron 289 casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, distribuido por ciudades sería: distribuido por ciudades sería La Paz con 200 casos.

Mientras que en el primer semestre de 2013 se registró 149 casos sin contar las denuncias por desapariciones de personas hechas en plataformas de la FELCC: La Paz, 61; Cochabamba, 27; Santa Cruz, 23; Tarija, 15; Oruro, 6; Chuquisaca, 6; Potosí, 5; Beni, 4; y Pando, 2.

---

<sup>69</sup> ídem. Pág. 3

<sup>70</sup> DIRECCIÓN NACIONAL DE LA FELCC. *Informe de la Trata y tráfico de Personas y Delitos Conexos*. Pag.2

Esta institución considera que las principales víctimas de trata y tráfico son mujeres de entre 13 y 17 años de edad, seguidas de aquellas de entre 18 y 30, de 0 a 12, de 30 a 45, y de 46 a 49 años.

Así mismo, los datos del INE reflejaron un crecimiento de las denuncias por trata y tráfico de personas, en la ciudad de La Paz, de 196 casos para el año 2013 a 235 casos para el año 2014. Estos casos fueron confirmados por la Policía Boliviana.

Por estas razones, la FELCC se comprometió en aplicar la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, en el marco de las convenciones internacionales, que incorpora la imprescriptibilidad de este delito, lo que impedirá la impunidad en este problema que amenaza a la sociedad Boliviana. Así mismo es necesario que el GAMLP a través de sus brazos operativos asista a las víctimas con la construcción de los centros de acogida, con atención multidisciplinaria y la reinserción laboral de los afectados, políticas que deben priorizarse en el marco de la seguridad ciudadana.

## **5.6. DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA**

Durante mucho tiempo los asuntos económicos como la pobreza, la desigualdad o el desempleo han sido cuestiones de debate y de desasosiego por los habitantes del municipio de La Paz.

Pero esto ha cambiado en estos últimos años, por causas de la creciente anomalía que se ha desarrollado en los hechos de violencia y delincuencia, y es que da la impresión que la evolución vertiginosa y violenta de la tecnología y la ciencia va acompañada por una evolución de la sociedad, la política y la economía, y estos arrastran nuevas formas y hechos de crimen y violencia, lo que se convierte en la principal preocupación y demanda de la ciudadanía del municipio de La Paz.

Esta cuestión es confirmada por los datos del ONSC en donde la percepción de los habitantes del territorio boliviano establecen que la inseguridad y la delincuencia es el principal problema del país con el 44% y la percepción de la habitantes de la ciudad de La Paz lo ratifican con un 37,5%, dejando atrás a los problemas de la pobreza, el desempleo y los conflictos sociales.

En este mismo sentido, una encuesta realizada en el Municipio de La Paz por los Servicios Multidisciplinarios Sumai del GAMLP, se evidencio que la demanda de seguridad ciudadana se constituye como la más importante para los vecinos de todos los Macro distritos con un porcentaje del 28,9% en la ciudad y 38,3% en el barrio.

Es evidente que existe un problema y una demanda imperiosa que no se puede evitar, porque provienen del pueblo paceño, y no solo de esta región sino de todo el pueblo boliviano, y en respuesta a esto el estado y los municipios crearon y promulgaron instrumentos jurídicos, entre las cuales tenemos a la Ley N° 264 “Para una Vida Segura” y la Orden Municipal N° 220, la Ley N° 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas y la Ley 259 del Control al Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, las cuales viabilizan, delegan competencias y establecen instituciones, para que desarrollen políticas de seguridad ciudadana.

En la actualidad esto se hizo realidad en el nivel local, porque se creó la SMSC y a nivel nacional como es tradicional se estableció a la Policía Boliviana y una novedad fue la creación del Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana.

Pero aparentemente las políticas públicas, programas y proyectos que realizaron estas instituciones no responden de manera adecuada a las demandas y necesidades de los ciudadanos, porque a pesar de las implementaciones la percepción de los ciudadanos con un porcentaje del 89,1% nos da a entender que la inseguridad ha incrementado en los últimos doce meses en la ciudad de La Paz.

Es decir que 8 de cada 10 personas consideran que la inseguridad ha aumentado, y la percepción del incremento de la delincuencia durante los próximos doce meses es de 73,6% muestras de poco o nada de optimismo en cuanto a la disminución de la delincuencia y violencia en el municipio de La Paz.

Esta es una realidad que está latente y se debe solucionar. Para no quedarme en la crítica, describiré cuales son los “momentos y lugares” que se deben tomar en cuenta para la implementación de una política pública.

Comencemos por la primera, en una de las encuestas que se hizo en la ciudad de La Paz por el ONSC con la pregunta ¿Cuán seguro se siente por las noches en su casa? El 13,0% de las personas respondió “nada seguro” y el 46,3% respondió “poco seguro” sumando las dos un porcentaje de 59,3%<sup>71</sup> de personas que no se sienten seguros en sus casas y más cuando se trata de dueños de casa con ingresos bajos, por sentido común las políticas que se implementan en el municipio debe tener prioridad a estas familias, ya que ellos son los más propensos a ser las víctimas de los delitos contra la propiedad.

Continuando con la cuestión de los “momentos y lugares”, los horarios de ocurrencia de los hechos delictivos y de violencia varían en función del hecho que se registre: los robos en vivienda suceden entre la una y siete de la mañana, así como, entre la una y siete de la tarde (48%); los robos a las personas ocurren con mayor frecuencia (72%) entre la una de la tarde y la una de la madrugada, los hechos de violencia (28%) ocurren entre la una de la madrugada y la una de la tarde y 6 de cada 10 robos de vehículos ocurren entre la una de la tarde y la una de la madrugada.<sup>72</sup>

En cuanto a los “lugares” en donde hay escasa seguridad, el ONSC realizó una encuesta de “Percepción de Inseguridad” utilizando una escala del 1 al 7, donde 1 significa muy inseguro y 7 muy seguro, los datos arrojados muestran que los lugares con menor evaluación de seguridad en la Ciudad de La Paz son: el barrio (3,6) el transporte público (3,4), los mercados o ferias (3,2) las calles del centro de la ciudad (3,1) y los lugares de diversión (2,5)<sup>73</sup>.

Los datos que nos arroja el ONSC ayudan en gran manera al establecimiento de los Módulos Policiales estratégicos y operaciones de control con mejores resultados, pero además una mejor focalización e implementación de las políticas públicas, para así resolver una de las principales demandas del municipio de La Paz.

---

<sup>71</sup> VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Percepción de inseguridad y evaluación de las instituciones*, Pág. 9

<sup>72</sup> VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Trabajando por la seguridad ciudadana*. ONSC Pág. 15

<sup>73</sup> VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Percepción de inseguridad y evaluación de las instituciones*. ONSC. Pág. 11

## CAPITULO VI

### ANALISIS DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

#### 6.1. GESTIÓN MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DE 2010 A 2016

El año 2010 se crea la Dirección Especial de Seguridad Ciudadana a través de la Ordenanza Municipal N° 220/2010, pero el año 2015 se cambia el nombre a Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, esta Secretaria tiene el propósito de:

*“Elaborar y ejecutar programas y proyectos en coordinación con las instancias llamadas por ley, contribuyendo a la disminución de los niveles y factores de inseguridad ciudadana, mediante el establecimiento de estrategias con participación social dirigidas a promover y fortalecer una cultura de convivencia pacífica en la población.”<sup>74</sup>*

Su estructura institucional está conformado por dos unidades especiales: la de Seguridad Pública y la de Prevención; ambas a su vez tienen dos unidades dependientes, la primera conformada por la Unidad de Relacionamiento Institucional y Político, y la Unidad de Infraestructura y Equipamiento, la segunda está conformada por la Unidad de Zonas Seguras y la Unidad de Formación y Prevención.

La Unidad Especial de Seguridad Pública tiene entre sus funciones y atribuciones específicas de; *“Promover la generación de políticas públicas municipales en seguridad ciudadana y diseñar e implementar proyectos de infraestructura y equipamiento.”<sup>75</sup>* Por su parte la Unidad Especial de Prevención tiene entre sus funciones y atribuciones; *“Generar zonas seguras promoviendo políticas de prevención a través programas de reinserción social, estrategias de educación y concientización ciudadana.”<sup>76</sup>*

---

<sup>74</sup> LA PAZ. Ordenanza Municipal N° 220.

<sup>75</sup> GAMLP. Plan municipal de seguridad ciudadana. Pág. 60

<sup>76</sup> Ídem. Pág. 60

Otra de las unidades operativas en materia de Seguridad Ciudadana es la Unidad de la Guardia Municipal, la cual tiene la función de *“ejecutar el apoyo operativo y de servicio a la comunidad, para dar cumplimiento a disposiciones y normativas vigentes, a fin de preservar la seguridad ciudadana.”*<sup>77</sup>

Tanto la Dirección de Seguridad Ciudadana como la Guardia Municipal coordinan continuamente para realizar tareas de control y fiscalización de expendio y consumo de alcohol en locales y en vías públicas, también realizan actividades de promoción a la salud y prevención con enfoques integrales, esto en cumplimiento de los artículos 3 y 10 de la Ley N° 259 del Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Así mismo desarrollan mecanismos de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, en obediencia a las responsabilidades enunciada en el artículo 21 de la Ley N° 263 de la Trata y Tráfico de Personas.

En estos últimos años la Unidad de la Guardia Municipal ha estado trabajando conjuntamente con el Comando Departamental de la Policía en tareas de información, auxilio, prevención y control de la ciudadanía de La Paz, bajo la supervisión de los oficiales de la Policía Boliviana, en cumplimiento de la Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

## **6.2. ESTRATÉGICO PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

Tenemos que recordar que según la ley N° 264, ningún plan de seguridad ciudadana que se desarrolle en los niveles descentralizados puede salir del marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), es más, los objetivos de estos, debes estar en armonía con los objetivos 1, 3 y 4 del PNSC, las cuales son:

- El objetivo número uno, es la actualización de diversas legislaciones municipales acorde con las principales leyes proyectadas o aprobadas y que se encuentran en el marco de su jurisdicción.

---

<sup>77</sup>GAML.P. *Plan municipal de seguridad ciudadana*. Pág. 64

- El objetivo número dos, es la recuperación de los espacios públicos, la prevención en niños y niñas, así como el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y la movilización y alianza con la comunidad. Así mismo de la dotación de equipamiento e infraestructura a la Policía Boliviana.
- El objetivo número tres, es la instalación de tecnología preventiva, sistemas de cámara de vigilancia y otros.<sup>78</sup>

La coordinación interinstitucional es un factor muy importante que puede determinar el éxito o el fracaso de todas las políticas de seguridad ciudadana en todos los niveles del gobierno indispensable, es por esto que se debe hacer a un lado todo egocentrismo y autosuficiencia grotesca que malogra el trabajo interinstitucional que da lugar a la consecución de objetivos comunes, en beneficio de la colectividad paceña. Veamos entonces si existe tal coordinación.

El Plan Municipal de Seguridad Ciudadana antes de realizarse, tuvo como antecedente un análisis de los factores de riesgo que interviene en la seguridad ciudadana las cuales son: factores sociales, factores comunitarios, factores situacionales y factores institucionales. En base a cada uno de estos factores se desarrolló cada uno de los ejes estratégicos que veremos a continuación.

Antes de poder desarrollar los programas y proyectos del “eje estratégico de prevención social” la SMSC realizó un análisis del factor social a través de la recopilación de datos estadísticos del INE vinculados al desempleo, las malas condiciones de vida, la violencia intrafamiliar, el abandono y descuido de los hijos por parte de los padres, el abuso sexual a los niños, tolerancia de la comunidad a los abusos y la violencia.

La SMSC determino que estos elementos pueden complementarse y potenciarse unas a otras, para facilitar la victimización y el delito, el fin de este sector fue el de identificar los elementos que están asociados con determinados tipos de delito, las cuales permitirían desarrollar un eficiente trabajo orientado a la disminución y la incidencia de delitos.

---

<sup>78</sup> BOLIVIA. *Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.*

A continuación se expondrá todos los programas y proyecto que se programaron para las gestiones 2012 a 2013:

Cuadro N° 14.

Eje 2: Prevención Social – GAMLP

Objetivos específicos	Programa	Proyecto	Alcance	Presupuesto (Bs)	Resultados esperados
<b>Crear capacidades sobre prevención del delito en los agentes económicos y vecinos de los perímetros de las zonas seguras.</b>  <b>Reducir la violencia en la comunidad educativa.</b>  <b>Prevenir la conformación y contribuir a la reducción de pandillas</b>	Programa de zonas seguras	Talleres de Capacitación en prevención del delito	Perímetros geográficos de zonas seguras de Sopocachi, Villa Fátima, Calacoto, San Sebastián, El Rosario y Garita de Lima	<b>POA 2013: Bs 103.333</b>	12/2013: 12.500 vecinos y agentes económicos capacitados
	Programa de formación de jóvenes líderes en seguridad ciudadana	Talleres de capacitación, sensibilización y formación en espacios cerrados y abiertos	Unidades educativas pública, privadas y de convenio del municipio	<b>POA 2013: Bs 111.333</b>	60 unidades educativas (10.000 estudiantes, 900 docentes, 1.800 padres de familia).
				<b>POA 2014: Bs 699.875</b>	100 unidades educativas, (12.000 estudiantes, 1.200 docentes y 2.500 padres de familia) + Escuela de líderes.

**Fuente:** Plan Municipal de Seguridad Ciudadana. 2012

Los programas y proyectos de prevención social como lo muestra el cuadro están directamente vinculados con los vecinos de las zonas seguras y con las unidades educativas, trabajar estas unidades es acertado porque el impacto será con un efecto de domino, tanto con el trabajo de los agentes económicos de las zonas seguras y loa estudiantes, docentes y padres de familia. Pero dependerá del mucho del interés y el seguimiento que se realice a cada uno de los proyectos.

Antes de poder desarrollar el eje estratégico de prevención comunitario se realizaron estudios a los factor comunitarios por la SMSC, en este estudio se consideró los siguientes elementos como: las organizaciones comunitarias, el control social, el crecimiento poblacional, la cohesión social, la cultura de prevención y la violencia política por ser el Municipio de La Paz la sede de gobierno, estos elementos fueron analizadas por medio de datos estadísticos del INE y de las Encuestas de Percepción de Seguridad Ciudadana.

El objetivo de este estudio era dejar los mecanismos tradicionales de seguridad ciudadana, y buscar formas innovadoras para solucionar los altos índices de delincuencia y violencia, a través de la participación de la población en la formulación de programas y proyectos de seguridad ciudadana, además de la participación activa en la implementación de las políticas de seguridad ciudadana.

Una vez realizado este análisis se desarrolló los programas y proyectos programados para la gestión 2012 a 2013:

Cuadro N° 15.

Eje 3: Prevención Comunitario - GAMLP

Objetivos específicos	Programa	Proyecto	Alcance	Presupuesto (Bs)	Resultados esperados
<p><b>Garantizar el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.</b></p> <p><b>Aprobar el consejo reglamento acorde a las responsabilidades del CMSC.</b></p> <p><b>Construir los consejos distritales de Seguridad Ciudadana.</b></p> <p><b>Aprobar el reglamento de funcionamiento de los Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana</b></p>	Coordinación Inter-institucional	Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	Jurisdicción del Municipio de La Paz	No requiere	<p>Conformación y posición del CMSC en la primera quincena de febrero/2013</p> <p>1ra sesión y aprobación del Reglamento del CMSC 2da sesión del CMSC aprobación del Plan Municipal de Seguridad Ciudadana</p>

		Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana	21 distritos municipales	No requiere	seguridad ciudadana conformados. Aplicación de 23 planes de acción de seguridad ciudadana.  2014 Reformulación y aplicación de 23 planes de acción de seguridad ciudadana.
--	--	---	-----------------------------	-------------	---

**Fuente:** Plan Municipal de Seguridad Ciudadana. 2012

Antes de poder realizar los diversos programas y proyectos la SMSC realizo los estudios necesarios dirigidos al factor situacional, tomando en cuenta los siguientes elementos: el deterioro de los espacios públicos urbanos, las calles oscuras, lotes baldíos y la alta vegetación.

El resultado de este análisis determino las acciones que tanto el GAMLP y todas sus Unidades para contrarrestar todas las situaciones que favorecer las actividades y movimientos de la delincuencia.

Es por esta razón que se incorporara los principios y estrategias para la administración, diseño y manipulación de los espacios públicos con el propósito de prevenir el delito y la violencia. El objetivo es desarrollar un proyecto urbanístico innovador y pertinente a los resultados de los estudios situacionales. A continuación veremos todos los programas y proyectos que se programaron para las gestiones 2012 a 2013:

#### Cuadro N° 16.

##### Eje 4: Prevención Situacional – GAMLP

Objetivos específicos	Programa	Proyecto	Alcance	Presupuesto (Bs)	Resultados esperados
<b>Reducir la vulnerabilidad de las personas en espacios públicos.</b>		Equipamiento del Centro de Monitoreo Interinstitucional Municipal	Municipio de La Paz	Bs 1.544.970	Un Centro de Monitoreo en Funcionamiento para el beneficio de 881.349 habitantes.
<b>Aumentar la percepción de seguridad, trasformando el entorno en general.</b>					
<b>Disuadir mediante el diseño del entorno a la comisión de ilícito.</b>	Sistema de Monitoreo y	Instalación de dispositivos y/o	Municipio de La Paz	Bs 6.000	Sistema analógico de alarmas

<p><b>Incrementar el riesgo y el esfuerzo a los delincuentes.</b></p> <p><b>Alertar la vigilancia natural, mecánica y organizada.</b></p> <p><b>Reducir los beneficios de los delincuentes.</b></p> <p><b>Reducir las provocaciones al delito.</b></p>	<p>Vigilancia Electrónica</p>	<p>mecanismos de vigilancia electrónica en otros lugares</p>			<p>vecinales</p>
--	-------------------------------	--	--	--	------------------

**Fuente:** Plan Municipal de Seguridad Ciudadana. 2012

La institución vinculada con la seguridad ciudadana principalmente es la Policía Boliviana, la cual es la responsable en el nivel operativo de brindar la seguridad a todos los ciudadanos del municipio. La Policía Boliviana según el estudio realizado por la SMSC menciona que esta institución enfrenta muchos problemas, en especial la dependencia política y la corrupción por algunos de sus integrantes que han provocado una pérdida de confianza por parte de la ciudadanía quienes se encuentran en un estado de defeción muchas veces a causa de tales problemas.

Por otro lado, se hizo un análisis a los 22 años de trabajo de la policía, en donde concluyo el estudio de la SMSC que esta respuesta de la policía a los hechos de delincuencia y violencia fue y sigue siendo de la manera tradicional una operación reactiva y punitiva. La ausencia de visión de los líderes políticos y policiales ha permitido mantener un plan obsoleto, además que los recursos que recibían la Policía Boliviana desde diversos niveles del Estado, pero los recursos humanos fueron utilizados y distribuidos de manera desproporcional entre el nivel central y el nivel municipal.

Por otro lado el personal existente tiene un entrenamiento insuficiente, son pocos los efectivos policiales y mal remunerados, su equipamiento es deficiente, su sistema de gestión es obsoleta, los comandantes y unidades están escasamente integrados en sus niveles estratégicos, tácticos y operativos, todos estos elementos según la SMSC han contribuido a deteriorar ese modelo de la policía, que era incapaz de resolver las demandas generadas y proveer eficientes servicios a toda la población.

Por todas las razones mencionadas se establecen las políticas de fortalecimiento a la Policía Boliviana para poder cambiar el modelo tradicional de esta institución a un modelo más integral y dinámico, que se orienta específicamente a las necesidades municipales y locales en la prevención del delito y la violencia, según la ley N° 264.

A continuación expondremos los programas y proyectos del plan municipal, programados para las gestiones 2012 a 2013:

Cuadro N° 17.

Eje 1: Fortalecimiento a la Policía Comunitaria - GAMLP

Objetivos específicos	Programa	Proyecto	Alcance	Presupuesto (Bs)	Resultados esperados
<b>Ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento a la Policía Boliviana de acuerdo a la ley N° 264.</b>  <b>Aplicación del convenio bajo el principio de corresponsabilidad para la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento a la Policía Boliviana.</b>	Policía Comunitaria	Construcción Estación Integral “San Antonio”	Distrito 15 MD San Antonio	Bs. 3.240.00	Una EPI en Funcionamiento Para el beneficio de 35.523 habitantes
		Construcción Módulo Policial 6 de agosto	Distrito 3 MD Cotahuma	Bs. 320.000	Un Módulo Policial en Funcionamiento para el beneficio de 34.551 hab.
		Construcción Centro Integrado Interinstitucional de Comando, Control, Despacho y Monitoreo	Municipio de La Paz	Bs. 3.500.000	Centro Integrado Interinstitucional de Comando, Control, Despacho y Monitoreo en Funcionamiento para el beneficio de 881.349 hab.
		Construcción Estación de Bomberos Antofagasta	Municipio de La Paz	Bs. 3.500.000	La Estación de Bomberos en Funcionamiento para el beneficio de 881.349 hab.

		Construcción Módulo Policial Sector Guardia	Distrio 16 MD San Antonio	Bs. 600.00	Un Módulo Policial en Funcionamiento para el beneficio de 26.575 hab.
		Ampliación E.P.I. Cotahuma	Distrito 3 MD Cotahuma	Bs. 800.000	Estación Policial Integral con mejor infraestructura y funcionamiento para beneficio de la población del Macro distrito Cotahuma.
		Ampliación E.P.I. La Merced	Distrito 13 MD Periférica	Bs. 800.000	Estación Policial Integral con mejor infraestructura y funcionamiento para beneficio de la población del Distrito 13

**Fuente:** Plan Municipal de Seguridad Ciudadana. 2012

Debido a que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es parte del Consejo de Coordinación Sectorial de Seguridad Ciudadana tiene la obligación de fortalecer las capacidades de sus unidades organizacionales vinculadas al Plan de Seguridad Ciudadana, instituciones estatales relacionadas, la Policía Boliviana y actores sociales estratégicos.

Este cambio fue necesario, porque la mayoría de las capacidades institucionales son obsoletas y tradicionales y no responden al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por esta razón se decidió crear unidades en todos los niveles del Estado vinculados al desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos de seguridad ciudadana y aun la elaboración de datos estadísticos, esto comenzando con la creación del Viceministerio de

Seguridad Ciudadana, las Direcciones Especiales de Seguridad Ciudadana y sus Unidades de la Guardia Municipal en las gobernaciones y municipios, también la creación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana y los Observatorios Municipales de Seguridad Ciudadana, esto se logró con la implementación de la ley N° 264

Por tal razón no solo se creó sino también se les capacito a través de los programas y proyectos desarrollados por la SMSC, esto se presenta a continuación:

Cuadro N°18.

Eje 5: Capacidad Institucional – GAMLP

Objetivos específicos	Programa	Proyecto	Alcance	Presupuesto (Bs)	Resultados esperados
<b>Convertir a la UGM en una unidad de vanguardia para las tareas de prevención en coordinación con la Policía Boliviana.</b>  <b>Contar con el personal de la UGM altamente preparado y capacitado.</b>  <b>Alcanzar los niveles de eficiencia y efectividad de las acciones de la UGM.</b>  <b>Generar confianza en la ciudadanía a través del respeto a los Derechos Humanos</b>	Modernización de la Guardia Municipal	Elaboración de la normativa que soporte las tareas de prevención	Unidad de la Guardia Municipal	Ejecución con capacidades institucionales existentes, no requiere presupuesto	2013: Directrices operativas Manual de Funciones, Reglamentos elaborados.
		Entrenamiento y capacitación en Prevención		Ejecución con capacidades institucionales existentes, no requiere presupuesto.	2013: 100% del personal de la Guardia Municipal capacitado.
	Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana	Encuesta de victimización y percepción del delito en zonas seguras	Sopocachi, Calacoto, V. Fátima, San Sebastián, Rosario y Garita de Lima	Ejecución con capacidades institucionales existentes, no requiere presupuesto específico	
		Encuesta de victimización y preparación del delito en los Barrios de Verdad	Perímetro de cada Barrio de Verdad	Ejecución con capacidades institucionales existentes, no requiere presupuesto	

				especifico	
		Catastro de los locales de expendio de bebidas alcohólicas con y sin licencia	En los 7 Macro Distritos urbano del municipio de La Paz	Ejecución con capacidades institucionales existentes, no requiere presupuesto específico.	
		Estudio de Pandilla	En los 7 Macro Distritos urbanos del municipio de La Paz	Ejecución con capacidades institucionales existentes, y con convenio con entidades privadas.	
<b>Construir en coordinación con el OMSC, una herramienta técnica de información que genere estadísticas del delito, criminalidad, violencia y victimización del municipio de La Paz y que facilite la preparación de acciones específicas y enfocadas en esos contextos.</b>		Atlas del delito	Municipio de La Paz	Ejecución con capacidades institucionales existentes y convenios Inter-Institucionales	

Fuente: Plan Municipal de Seguridad Ciudadana. 2012

El hecho de planificar cada uno de los programas y proyectos es muy bueno para su misma gestión, pero el trabajo y el cuidado estará en qué forma se implementó cada uno de los programas y proyectos para que estos puedan lograr un impacto en la mejor calidad de vida de cada uno de los ciudadanos del Municipio de La Paz.

## **CAPÍTULO VII**

### **EVALUACIÓN AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

#### **7.1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES**

Se ha mencionado anteriormente que las Estaciones Policiales Integrales (EPI's) son infraestructuras en donde se realizan varios servicios entre ellas la seguridad ciudadana, esto según la ley N° 264.

La desconcentración del servicio de seguridad ciudadana fue con el objetivo de incrementar el nivel de eficiencia en sus tareas de prevención y control de los factores de riesgo.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) en cumplimiento al ley N° 264 y al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, desarrolló la implementación del programa policía comunitaria, dicho programa realizó la construcción de nueve EPI's, según el Plan Municipal de Seguridad Ciudadana 2012 – 2015 del GAMLP. Ahora, el objetivo del presente proyecto fue la evaluación de estos nueve EPI's, a través de encuestas.

La primera pregunta de la encuesta tuvo el objetivo de evaluar el desempeño de las EPI's en su servicio de seguridad ciudadana, los resultados de esta encuesta se refleja en el siguiente gráfico:

Cuadro N° 19.

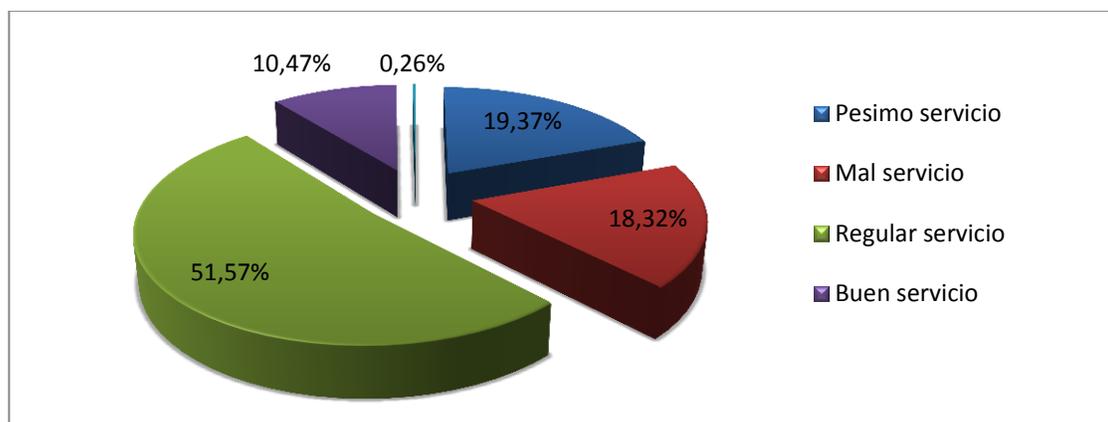
¿Cómo evalúa usted el desempeño de la EPI en su servicio de seguridad ciudadana?

		Cantidad	%
1.-	Pésimo servicio	74	19,37%
2.-	Mal servicio	70	18,32%
3.-	Regular servicio	197	51,57%
4.-	Buen servicio	40	10,47%
5.-	Excelente servicio	1	0,26%
6.-	NS/NR	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		382	100,00%

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 1.

¿Cómo evalúa usted el desempeño de la EPI en su servicio de seguridad ciudadana?



Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

En el municipio de La Paz, para el año 2016, de un cien por ciento de los encuestados, un 51,57% evaluó al servicio de seguridad ciudadana de las EPI's como regular, un 19,37% como pésimo, un 18,32% como malo, por otro lado un 10,47% evaluó el servicio como bueno y solo un 0,26% excelente.

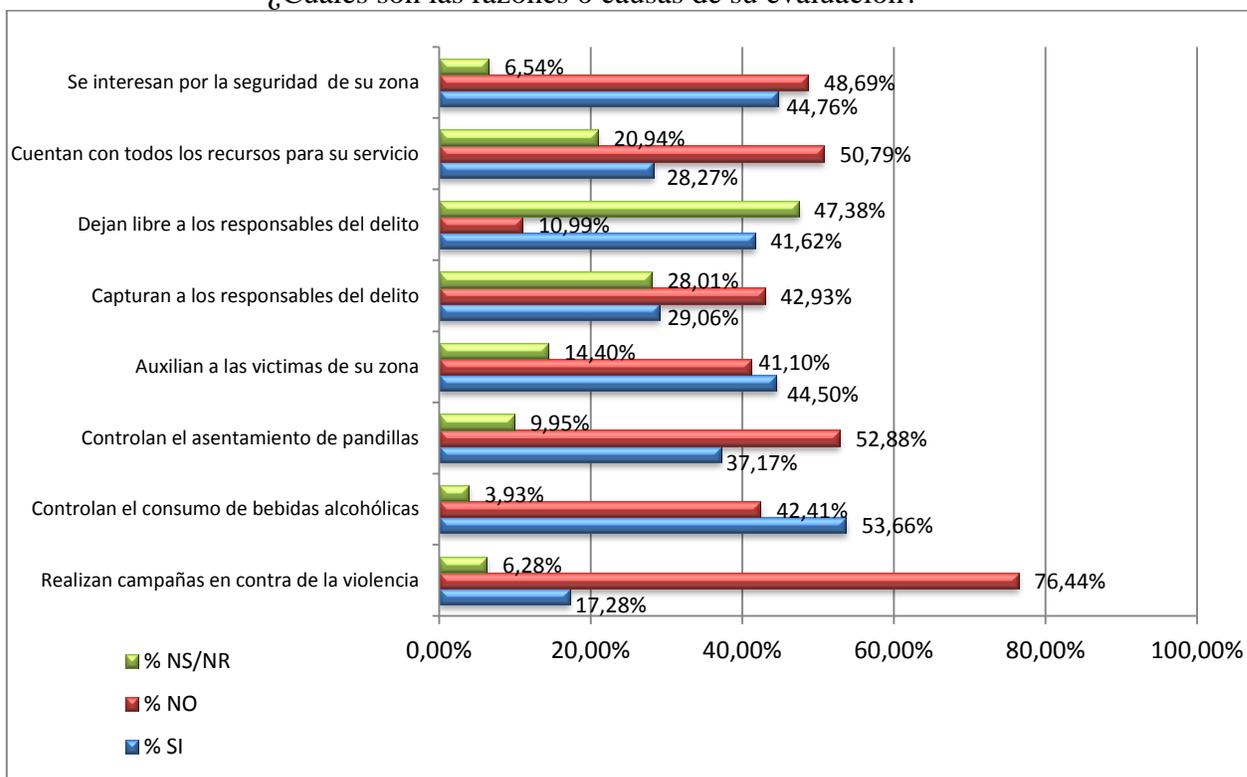
Como se observa en los resultados de las encuestas, la mayoría de los encuestados evaluó el servicio de las EPI's como regular, esta calificación indica que la mayoría de la población no aprueba, pero tampoco reprueba el servicio de seguridad. Lo que si llama la atención es que solo un 0,26% califica al servicio como excelente, en contraste un 19,37%

lo evaluó como pésimo. Para conocer las razones o causas de la evaluación, era necesario comenzar con la opinión de los encuestados, veamos el siguiente cuadro y gráfico:

**Cuadro N° 20.**  
**¿Cuáles son las razones o causas de su evaluación?**

		SI	% SI	NO	% NO	NS/NR	% NS/NR	TOTAL
<b>1.-</b>	Ellos realizan campañas en contra de la violencia	66	17,28%	292	76,44%	24	6,28%	382
<b>2.-</b>	Ellos controlan el consumo de bebidas alcohólicas	205	53,66%	162	42,41%	15	3,93%	382
<b>3.-</b>	Ellos controlan el asentamiento de pandillas	142	37,17%	202	52,88%	38	9,95%	382
<b>4.-</b>	Ellos auxilian a las víctimas de su zona	170	44,50%	157	41,10%	55	14,40%	382
<b>5.-</b>	Ellos capturan a los responsables del delito	111	29,06%	164	42,93%	107	28,01%	382
<b>6.-</b>	Ellos dejan libre a los responsables del delito	159	41,62%	42	10,99%	181	47,38%	382
<b>7.-</b>	Ellos cuentan con todos los recursos para su servicio	108	28,27%	194	50,79%	80	20,94%	382
<b>8.-</b>	Ellos se interesan por la seguridad ciudadana de la su zona	171	44,76%	186	48,69%	25	6,54%	382

**Gráfico N° 2.**  
**¿Cuáles son las razones o causas de su evaluación?**



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

En este grafico se puede observar cuales son las razones o causas de la evaluación al desempeño mencionada anteriormente: un 76,44% mencionó que las EPI's no realizan campañas en contra de la violencia, por otro lado, solo un 17,28% opinó que las EPI's si realizan esta tarea, esto demuestra que el trabajo en cuanto a la concientización a la no violencia es mínima.

Seguidamente un 53,66% de los encuestados opinó que las EPI's si controlan el consumo de bebidas alcohólicas en contraposición, un 42,41% que menciono que ellos no realizan esta tarea, esta mínima diferencia muestra que las EPI's si aportan a la seguridad ciudadana del municipio de La Paz, controlando este factor de riesgo.

En cuanto al control del asentamiento de pandillas, un 52,88% opinó que las EPI's no realizan esta tarea, por otro lado un 37,17% opinó que la EPI's si realizan el control del asentamiento de pandillas, esto indica que si existe un control pero de manera muy débil y poco frecuente.

Por otro lado un 44,50% de los encuestados opino que las EPI's si auxilian a la victimas de sus zona, pero muy de la par con un 41,10% opino que las EPI's no realiza esta tarea. Así mismo, un 42,93% de los encuestados opino que las EPI's no capturan a los responsables del delito, esto se adjunta al 41,62% de los encuestados que piensan que las EPI's dejan libre a los responsables del delito.

La pen-última razón de la evaluación de los encuestados, fue que las EPI's no cuentan con todos los recursos para su servicio con un 50,79% y por últimos un 48,69% de los encuestados opino que las EPI's no se interesan por la seguridad de sus zonas, por otro lado un 44,76% de los encuestados opinaron que las EPI's si se interesan por la seguridad de sus zonas, reflejando dos posiciones diferentes sobre la variable, posiciones que se justifica por las experiencias de cada encuestado en relación al servicio que brindan las EPI's en los diferentes macro-distritos del municipio de La Paz.

Todos estos elementos evaluados en la encuesta nos sirven para poder identificar cuáles son las deficiencias e insuficiencias de las EPI's en su servicio de seguridad ciudadana. Esto implica un gran avance para formular un diagnóstico preciso y una solución apropiada.

Al incorporar una variable calificativa de “regular” en la pregunta P101 se corría el riesgo de entrar en una evaluación ambigua y disuelta, y como se expone en el primer gráfico esto sucedió, debido a que un 51,57% (una mayoría) evaluó el desempeño de la EPI como regular, anticipándonos a este resultado se introdujo en la pregunta P104 – A, esta pregunta llevaría obligatoriamente al encuestado a aprobar o desaprobar el trabajo de las EPI’s, previa reflexión de las causas o razones de su evaluación ubicada en la pregunta P102, el resultado de esta parte de la encuesta fue la siguiente:

Cuadro N° 21.

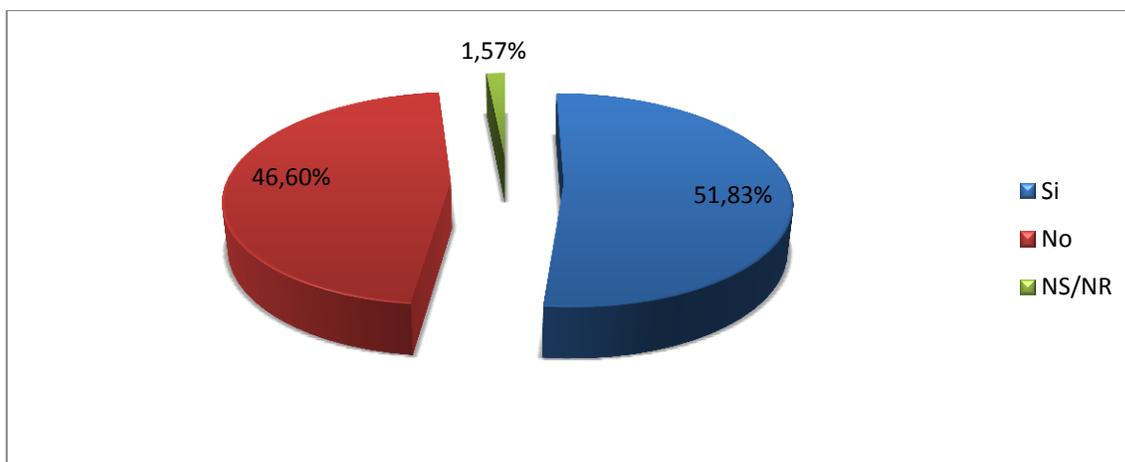
En términos generales ¿Usted aprueba e trabajo de la EPI’s en materia de seguridad ciudadana?

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	Si	198	51,83%
<b>2.-</b>	No	178	46,60%
<b>3.-</b>	NS/NR	6	1,57%
<b>TOTAL</b>		382	100,00%

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 3.

En términos generales ¿Usted aprueba e trabajo de la EPI’s en materia de seguridad ciudadana?



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Como se observa el gráfico, un 51,83% de los encuestados aprueba el trabajo de las EPI’s en materia de seguridad ciudadana muy a su lado un 46,60% no aprueba el trabajo de las EPI’s, esto expone que si bien el trabajo de la Policía Boliviana no es excelente, es un

trabajo aceptable, dentro de los parámetros establecidos, además verifica la aprobación de la ciudadanía hacia este programa del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Pero en la parte “P104 – B se introdujo una pregunta abierta, para conocer por qué los encuestados aprobaban o desaprobaban el trabajo de las EPI’s esto para recoger más información acerca de las debilidades y fortalezas de las EPI’s, el resultado de ellos fue la siguiente:

Cuadro N° 22.

Razones de la aprobación o no del trabajo de la EPI en materia de seguridad ciudadana

Razones o causas de los que <i>aprobaron</i> el trabajo de la EPI	Razones de los que <i>no aprobaron</i> el trabajo de la EPI
---	---

- |   |  |
|---|--|
| * <b>“Yo apruebo, pero tiene que mejorar su ronda por los callejones y gradas”</b>                          | * “Tardan en el auxilio a los vecinos”   |
| * <b>“Yo apruebo, pero tienen que aumentar sus efectivos, son pocos, les falta personal”</b>                | * “No hacen caso a las llamadas de emergencia”                                 |
| * <b>“Ellos hacen lo que pueden, pero no tiene equipos de seguridad personal y por eso temen actuar”</b>    | * “Me dijo, si nos hace ir en vano a usted lo vamos a arrestar”                |
| * <b>“Yo apruebo, pero necesitan más preparación y equipamiento”</b>  | * “No tiene gasolina, siempre se hacen faltar la gasolina”                     |
| * <b>“Yo apruebo, pero necesitan equipos de auxilio a víctimas, porque aquí muchos borrachitos se caen”</b> | * “No controlan a los borrachos”   |
| * <b>“Porque dan con el responsable del delito”</b>   | * “No contestaron la llamada que hicimos por emergencia de violencia familiar” |
| * <b>“Si no fueran por ellos habría más delincuencia”</b>   | * “Cambian mucho a los policías y se rompen los planes”                        |
| * <b>“Controlan a los pandilleros de la zona,</b>   | * “A mi sobrina casi lo asaltan frente a la EPI”                               |
|   | * “Los llamamos y nos dicen llamen abajo, los vecinos no los queremos          |

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>ya no hay tanto como antes”</b></p> <p>* <b>“Van a las fiestas de la zona para que no haya problemas”</b></p> <p>* <b>“Porque en el parque había personas que debían, pero con la EPI se desaparecieron”</b></p> <p>* <b>“Pero que tenga celdas, porque no tienen”</b></p> <p>* <b>“Pero que haya más comunicación con los vecinos”</b></p> <p>* <b>“Me apoyan en la escuela”</b></p> <p>* <b>“Se han perdido los jóvenes que tomaban en la plaza”</b></p> | <p>en la zona”</p> <p>* “Les dan coima a los policías y ellos (policías) los sueltan, eso he visto cuatro o cinco veces”</p> <p>* “Los borrachos conducen sus vehículos y nadie dice nada”</p> <p>* “Los bajan a los chicos del colegio del bosquecillo, ya no se ve jóvenes borrachos”</p> <p>* “No saben tratar a la gente”</p> <p>* “No tiene buena condición física”</p> <p>* “Los hechos delictivos suceden en los ríos, pero la policía no va ahí”</p> |
|--|--|

**Fuente:** Elaboración propia con la información de la encuesta de evaluación – 2016

Como se puede observar en el cuadro, algunas de los encuestados aprobaron el trabajo de las EPI’s del municipio de La Paz, pero con ciertas condicionantes, como por ejemplo: “Yo apruebo, pero que mejoren su trabajo en el socorro de los vecinos, sino los vamos a votar”. Pero también, algunos encuestados aprobaron su trabajo de forma directa, sin ninguna condicionante, como por ejemplo: “Porque en el parque había personas que debían, pero con la EPI se desaparecieron”.

Las observaciones que realizaron los encuestados tanto los que aprobaron, como los que no aprobaron, sirvieran para poder desarrollar las recomendaciones o posibles soluciones a los problemas de la EPI’s, como ya se mencionó anteriormente, por este trabajo que se debe realizar, no se discriminó ninguna opinión u observación de los encuestados.

Continuando con la evaluación, se expone otra de las variables y esta es la presencia de los policías en los barrios, esta variable contribuirá a poder determinar de alguna manera el nivel de eficiencia en sus servicios de seguridad ciudadana, eficiencia que se buscó con la desconcentración de los servicios de la policía a través de las EPI’s. El resultado de esta parte de la encuesta es la siguiente:

Cuadro N° 23.

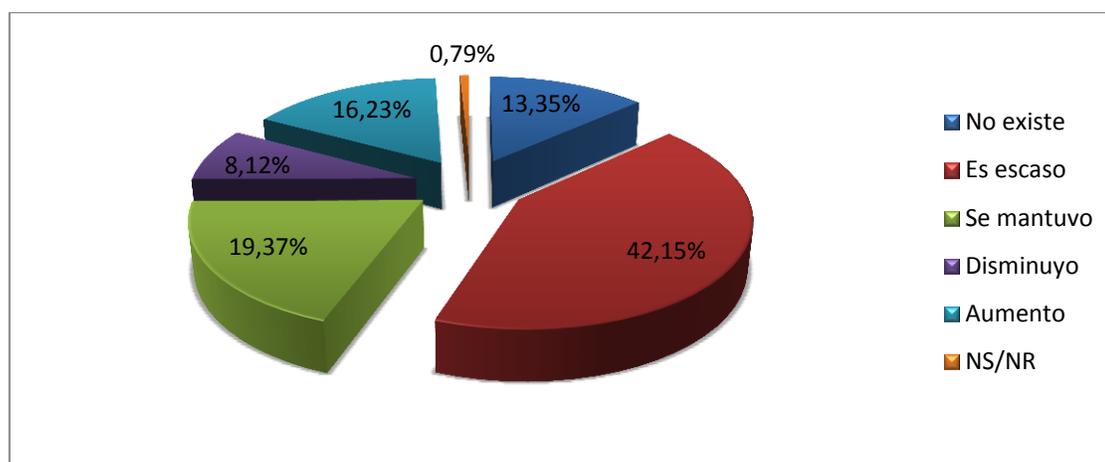
A partir de las instalación de la EPI, la presencia de los policías en su barrio...

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	No existe	51	13,35%
<b>2.-</b>	Es escaso	161	42,15%
<b>3.-</b>	Se detuvo	74	19,37%
<b>4.-</b>	Disminuyo	31	8,12%
<b>5.-</b>	Aumento	62	16,23%
<b>6.-</b>	NS/NR	3	0,79%
<b>TOTAL</b>		382	100,00%

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 4.

A partir de las instalación de la EPI, la presencia de los policías en su barrio...



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Los resultados expuestos en el gráfico muestran dos particularidades, la primera es que una mayoría opina que la presencia de la policía en su barrio es escaso con un 42,15%, elemento que demuestra una insuficiencia en los patrullajes de a pie y en movilidad, esto seguido de un 19,37% de los encuestados que opino que la presencia de la policía se mantuvo, exponiendo un bajo nivel de resultados, esta insuficiencia y bajo nivel de resultados puede ser acusado por el poco efectivo designado a las EPI's y la geografía del municipio de La Paz, debido a que existe muchos callejones y gradas donde las moviidades no pueden ingresar y es indispensable un patrullaje a pie.

El segundo corresponde al impacto que tuvo la implementación de las EPI's en los macro-districtos del municipio de la paz debido a que solo un 16,23% de los encuestados opino que la presencia de los policías en su barrio aumento, un porcentaje muy pequeño que tal vez corresponde a las zonas cercanas a las EPI's, y no así el alcance de los servicios policiales en las zonas alejadas a las EPI's.

Otra variable que se presume que puede influir en el desempeño de la EPI's es la condición física de los policías, para conocer la percepción de la personas sobre este tema, también se realizó una encuesta y el resultado fue el siguiente:

Cuadro N° 24.

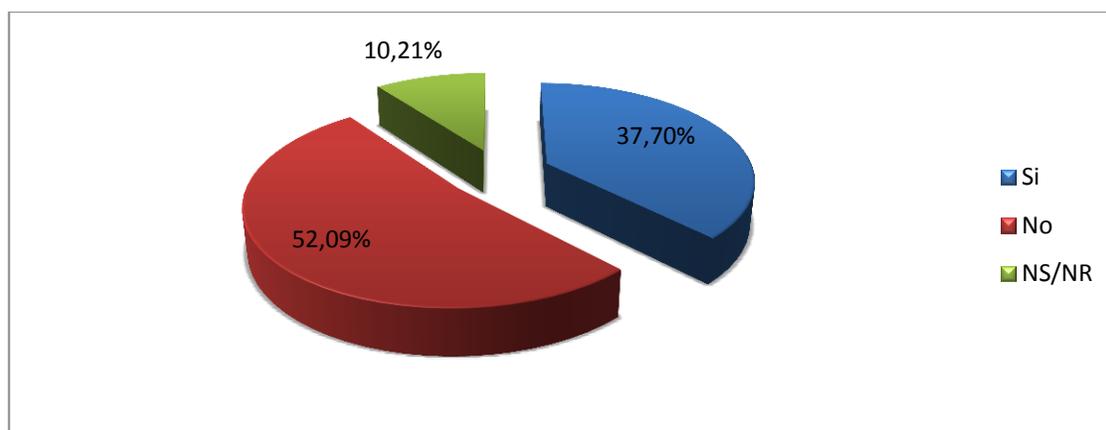
¿Los policías de la EPI tienen buena condición física para los servicios de seguridad ciudadana?

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	Si	144	37,70%
<b>2.-</b>	No	199	52,09%
<b>3.-</b>	NS/NR	39	10,21%
<b>TOTAL</b>		382	100,00%

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 5.

¿Los policías de la EPI tienen buena condición física para los servicios de seguridad ciudadana?



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Del cien por ciento de los encuestas, un 52,09% opinaron que los policías no tiene una buena condición física para los servicios de seguridad ciudadana, por otro lado 37,70% opinaron que los policías si tiene buena condición física.

Este resultado negativo contribuye al regular desempeño de las EPI's, porque las tareas de seguridad ciudadana como: las rondas o patrullajes a pie, las persecuciones a pie y el control de peleas públicas demandan una buena condición física y más en las condiciones geográfica del municipio de La Paz. Es evidente que existen deficiencias e insuficiencias en la condición física de los policías.

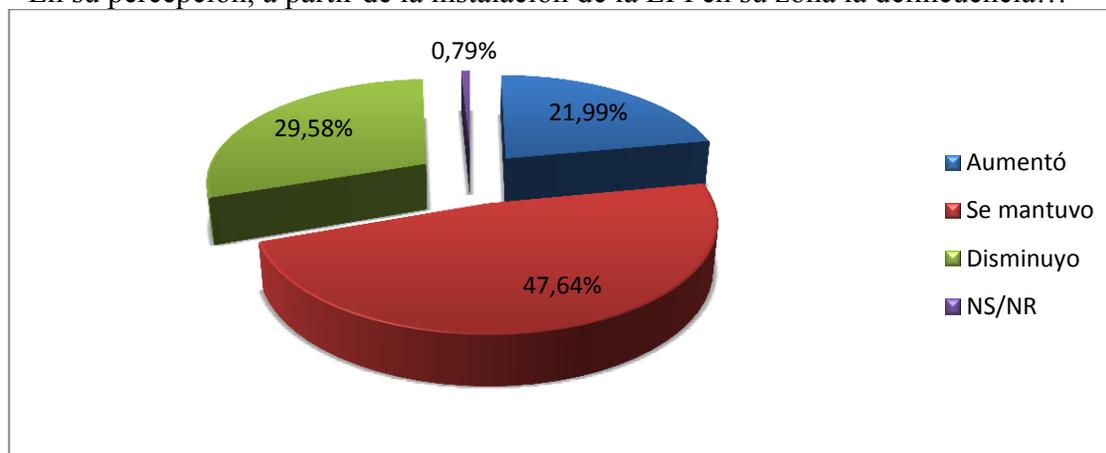
Una forma de evaluar el desempeño de las EPI's del municipio de La Paz es a través del nivel de resultados, estos resultados fueron argumentados por la percepción de los vecinos en relación al aumento, mantenimiento o disminución de los hechos de delincuencia y violencia, el resultado de esta parte de la encuesta fue la siguiente:

Cuadro N° 25.  
En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona la delincuencia...

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	Aumentó	84	21,99%
<b>2.-</b>	Se mantuvo	182	47,64%
<b>3.-</b>	Disminuyo	113	29,58%
<b>4.-</b>	NS/NR	3	0,79%
<b>TOTAL</b>		<b>382</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 6.  
En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona la delincuencia...



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Un 21,99% de los encuestados opinó que los hechos de delincuencia aumento en su zona a partir de la instalación de la EPI, por otro lado, un 47,64% opinó que estos se mantuvieron y solo un 29,58% opinó que los hechos de delincuencia disminuyeron en sus zonas. Estos resultados exponen que el nivel de resultados de las EPI's del municipio de La Paz es mínima, debido a que la mayoría de los encuestados opinaron que no hubo ningún cambio y es más se opinó que los hechos de delincuencia aumentaron a partir de la instalación de las EPI's en los macro-districtos del municipio de La Paz.

Cuadro N° 26.

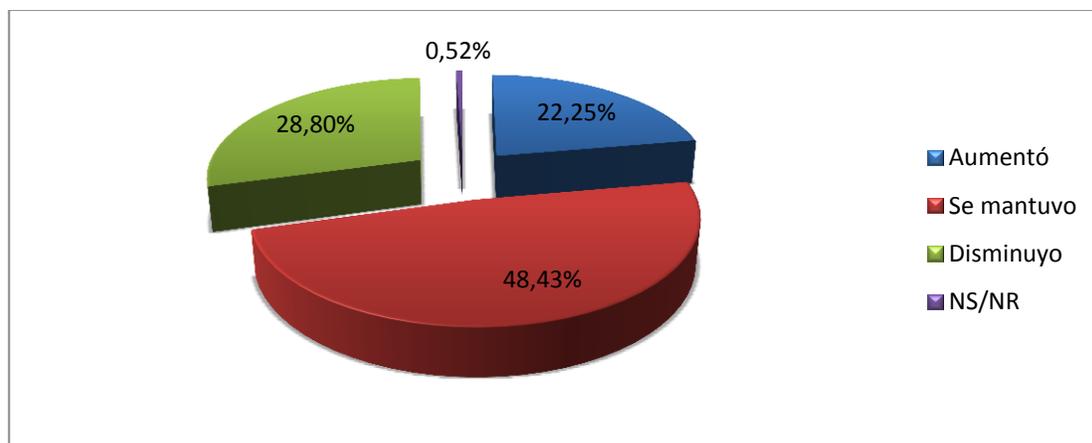
En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona los hechos de violencia...

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	Aumentó	85	22,25%
<b>2.-</b>	Se mantuvo	185	48,43%
<b>3.-</b>	Disminuyo	110	28,80%
<b>4.-</b>	NS/NR	2	0,52%
<b>TOTAL</b>		<b>382</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 7.

En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona los hechos de violencia...



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

En el caso de los hechos de violencia un 22,25% opinó que aumentaron en sus zonas a partir de la instalación de la EPI en sus zonas, por otro lado una gran mayoría con un 48,43% mencionó que se mantuvo estos hechos y un 28,80% mencionó que estos hechos de

violencia se disminuyeron en sus zonas. Estos resultados exponen un impacto mínimo de las EPI's con respecto al crecimiento de los hechos de violencia en los macro-distritos del municipio de La Paz.

El nivel de percepción de seguridad o inseguridad en sus zonas también fue considerado para conocer el nivel de resultados de las EPI's en el municipio de La Paz, estos niveles de percepción ayudaran a una mejor comprensión del nivel de resultados de las EPI's:

Cuadro N° 27.

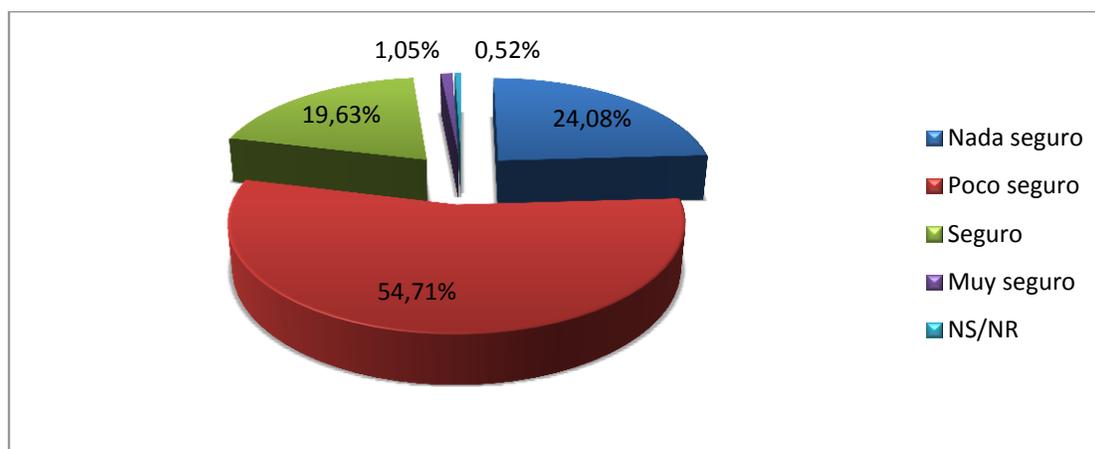
¿Cuán seguro se siente en su zona?

		Cantidad	%
1.-	Nada seguro	92	24,08%
2.-	Poco seguro	209	54,71%
3.-	Seguro	75	19,63%
4.-	Muy seguro	4	1,05%
5.-	NS/NR	2	0,52%
TOTAL		382	100,0%

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 8.

¿Cuán seguro se siente en su zona?



Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Un 24,08% de los encuestados mencionó que no se siente nada seguro en su zona, por otro lado un 54,71% opinó que se siente poco seguro, un 19,63% mencionó que se sienten seguros y solo un 1,05% opinó que se siente muy seguro en sus zonas. Estos resultados

están relacionados con el temor a su sufrir algún delito, lo que eleva el nivel de desconfianza entre individuos de una sociedad, en donde se anula el ambiente favorable y adecuado para la convivencia pacífica de las personas, elemento importante de la de seguridad ciudadana.

## 7.2. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA DE LA POBLACIÓN HACIA LOS POLICÍAS DE LAS EPI'S.

Para evaluar en nivel de confianza de la población hacia los policías de las EPI's del municipio de La Paz, esta encuesta tiene el objetivo de conocer el nivel de confianza que logró obtener los policías de la EPI a través de su desempeño y su integridad en su trabajo de seguridad ciudadana:

Cuadro N° 28.

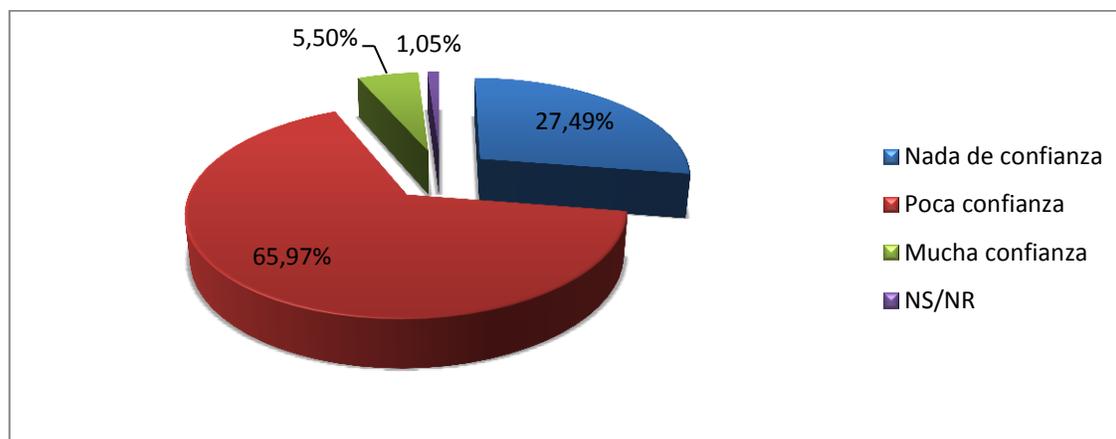
¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene hacia los policías de la EPI?

		Cantidad	%
1.-	Nada de confianza	105	27,49%
2.-	Poca confianza	252	65,97%
3.-	Mucha confianza	21	5,50%
4.-	NS/NR	4	1,05%
TOTAL		382	100,00%

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 9.

¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene hacia los policías de la EPI?



Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

La mayoría de los encuestados con un 65,97% opinaron que tienen un poco confianza hacia los policías de las EPI's, pero algo muy alterante fue que un 27,49% no confía nada en los policías y solo un 5,50% confía mucho en los policías de las EPI's.

Esta variable de evaluación que es la confianza, está relacionado con el nivel de desempeño que tienen las EPI's en su trabajo de seguridad ciudadana, por eso no sorprende estos resultados debido a que la evaluación al servicio de seguridad ciudadana fue regular con un 51,57% seguida de un mal servicio con un 18,32%.

El otro factor que influye al nivel de confianza son las noticias que se expusieron en los medios de comunicación, involucrando a la policía en hechos de violencia y delito, como por ejemplo el caso que se presentó el 10 de septiembre de 2016.

En donde *“un reporte de la red Unitel les puso en evidencia a través de un video, en donde se ve cómo un hombre y una mujer descienden de la patrulla con placa 3450-LNI (Patrulla de la EPI de San Pedro) cerca de la Plaza Eguino; se dirigen a su víctima a la que asaltan con violencia, mientras el vehículo policial les aguarda a unos metros.”*<sup>79</sup>

Lo que llama la atención de todos e interesa a este trabajo es que estos policías eran de la Estación Policías Integral de San Pedro y utilizaron uno de sus vehículos, vehículos que debería ser utilizado para las tareas de seguridad ciudadana, era utilizado para los hechos de delincuencia, esto hace de que la gente no confié en los policías de las EPI's.

Otro de los factores que influyen en el nivel de confianza de la población hacia la policía son los hechos de corrupción, según los datos del ONSC para el año 2014, la percepción ciudadana del nivel de corrupción en las unidades policiales, en la ciudad de La Paz un 17,1% pensaron que todos son corruptos, un 39,4% mencionaron que muchos son corruptos, por otro lado un 23% pensaron que pocos son corruptos y solo un 3,4% dijeron que no hay corruptos.

---

<sup>79</sup> La Razón: *Caen dos policías que operaban con una pareja de asaltantes en La Paz*  
Link: [m.la-razon.com/ciudades/Caso-caen-policias-operaban-asaltantes-La\\_Paz\\_0\\_2342165793.html](http://m.la-razon.com/ciudades/Caso-caen-policias-operaban-asaltantes-La_Paz_0_2342165793.html)

### 7.3. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE POLICÍA COMUNITARIA EN LAS EPI'S.

Para evaluar el nivel de implementación del modelo de policía comunitaria también se realizó encuestas en los macro distritos del municipio de La Paz que cuentan con EPI's, según la ley N° 264 en su capítulo III, artículo 36, menciona que el objetivos de la policía comunitaria es interactuar permanentemente con la vecindad, comunidad y las organizaciones vecinales, para evaluar esta relación entre la vecindad y la policía, se preguntó, ¿Cuántas veces al año se reúne los policías de la EPI con su vecindad? y este fue el resultado de la encuesta:

Cuadro N° 29.

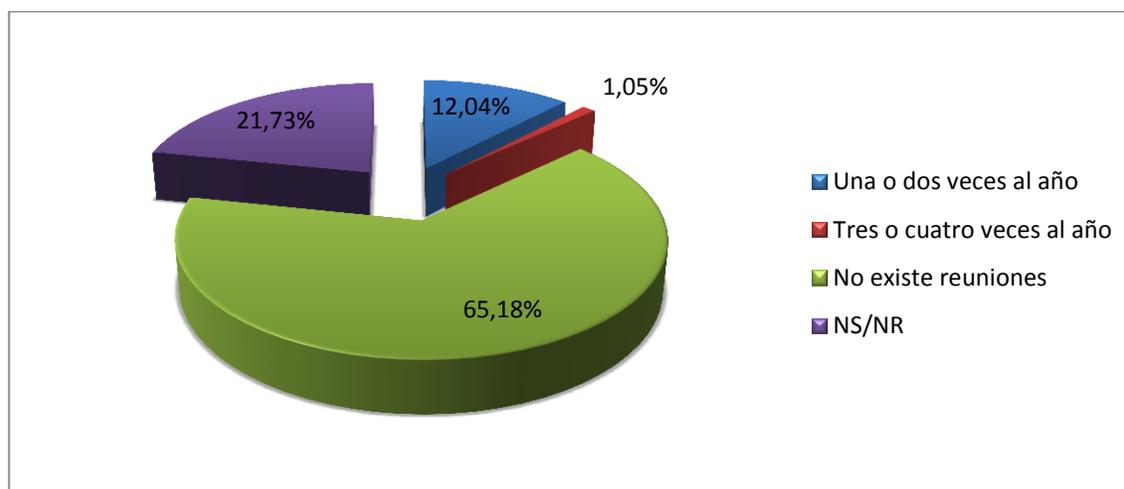
¿Cuántas veces al año se reúne los policías de la EPI con su vecindad?

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	Una o dos veces al año	46	0,120419
<b>2.-</b>	Tres o cuatro veces al año	4	1,05%
<b>3.-</b>	No existe reuniones	249	65,18%
<b>4.-</b>	NS/NR	83	21,73%
<b>TOTAL</b>		<b>382</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 10.

¿Cuántas veces al año se reúne los policías de la EPI con su vecindad?



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

En el gráfico expuesto, se observa que un 65,18% de los encuestados mencionaron que no existe reuniones entre la vecindad y los policías de la EPI en una gestión, por otro lado solo un 12,04% menciono que una o dos veces al año se reúnen los policías con la vecindad, y un 1,05% opinó que tres o cuatro veces o cinco veces al año se reúnen los policías y la vecindad. El primer resultado expresa un problema en cuanto a la implementación del n

Seguidamente se preguntó ¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos u organizaciones vecinales? en el siguientes gráfico se expone el resultado de esta encuesta:

Cuadro N° 30.

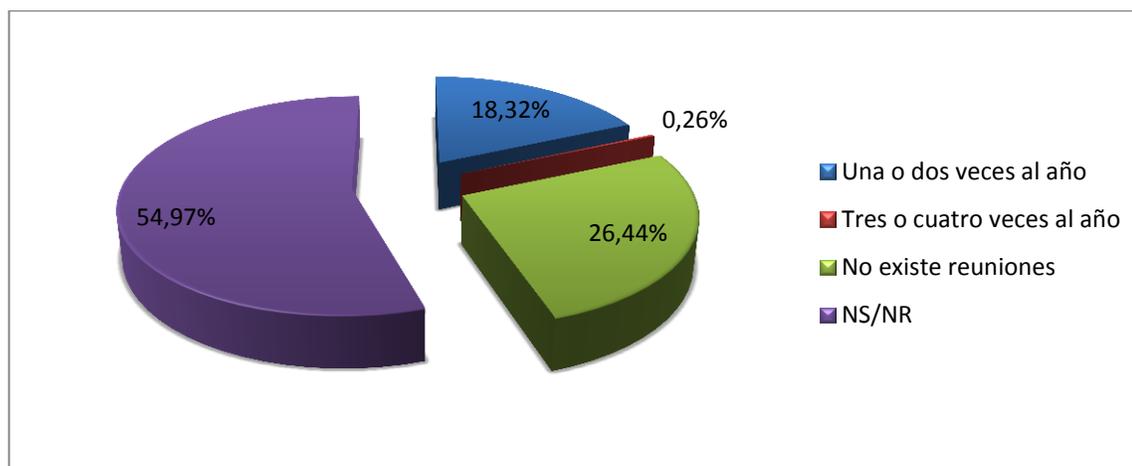
¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos u organizaciones vecinales?

		Cantidad	%
1.-	Una o dos veces al año	70	18,32%
2.-	Tres o cuatro veces al año	1	0,26%
3.-	No existe reuniones	101	26,44%
4.-	NS/NR	210	54,97%
TOTAL		382	100,00%

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 11.

¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos u organizaciones vecinales?



Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Una mayoría de los encuestado con un 54.97% opino que no sabía y no podía responder sobre la existencia de reuniones entre las autoridades de zona y los policías de la EPI, por otro lado, un 26,44% de los encuestados mencionó que no existe reuniones y un 18,32% opino que tres o cuatro veces al año se reúnen las autoridades de la vecindad con los policías de la EPI.

Debido a que un gran porcentaje no conocía la relación entre las autoridades de zona y la policía, se entrevistó a diez autoridades de la junta de vecinos del macro-districto de San Antonio, en donde la mayoría de los entrevistados opinó que si existe reuniones a nivel distrital pero “solo vienen a presentarnos su plan que ellos lo elaboraron sin nuestra participación” esto queda fuera de los parámetros que señala la ley N° 264, porque según esta ley en su artículo 36, primero se debería interactuar con la zonas y sus representantes y luego elaborar las estrategias.

En el análisis se identifica claramente un problema dentro del modelo de la policía comunitaria.

Continuando con la evaluación, en el artículo 37, de la ley N° 264 menciona que dentro del modelo de la policía comunitaria debe existir la capacitación ciudadana, estas están dirigidas a las organizaciones vecinales, estudiantiles y a la comunidad, con el propósito de que estos se constituyan en sujetos estratégicos de prevención del delito y contravenciones.

En este marco se hizo las siguientes preguntas; por un lado se preguntó ¿Su vecindad y organizaciones vecinales recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI? y por el otro ¿Las Unidades Educativas de su zona recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?, el resultado de esta parte de la encuesta fue la siguiente

Cuadro N° 31.

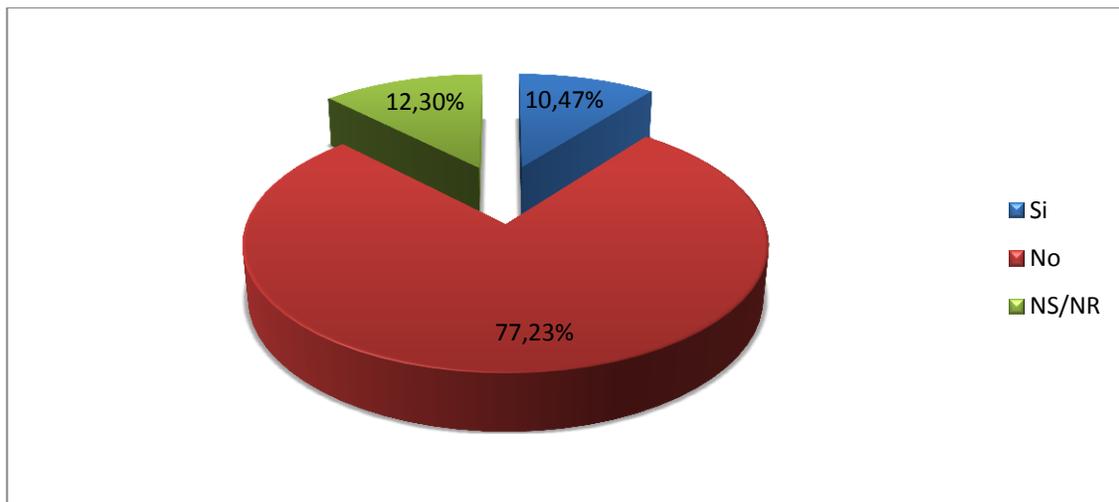
¿Su vecindad y organizaciones vecinales recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?

		Cantidad	%
1.-	Si	40	10,47%
2.-	No	295	77,23%
3.-	NS/NR	47	12,30%
TOTAL		382	100,00%

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 12.

¿Su vecindad y organizaciones vecinales recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

En esta primera parte se puede observar que un 77,23% de los encuestados opino que su vecindad no recibió ninguna clase de capacitaciones por parte de la EPI, por otro lado solo un 10,47% de los entrevistados mencionaron que su vecindad si recibió capacitaciones.

Seguidamente, veremos si es que se desarrollaron las debidas capacitaciones en las diferentes unidades educativas de los diferentes macro-distritos que cuentan con las EPI's.

Cuadro N° 32.

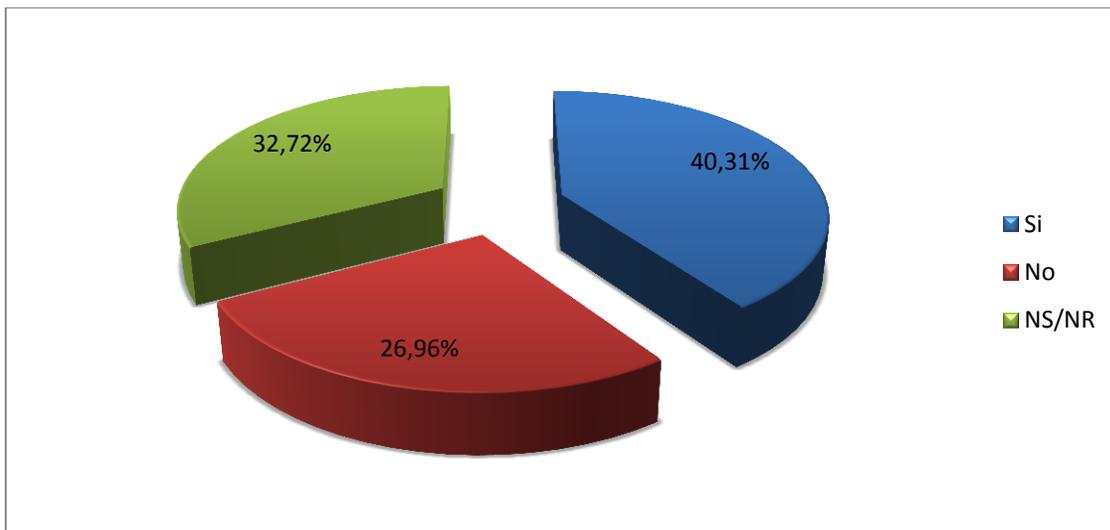
¿Las Unidades Educativas de su zona recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?

		Cantidad	%
1.-	Si	154	40,31%
2.-	No	103	26,96%
3.-	NS/NR	125	32,72%
TOTAL		382	100,00%

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 13.

¿Las Unidades Educativas de su zona recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?



Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

En esta segunda parte se puede observar que evidentemente existieron capacitaciones en las diferentes unidades educativas, debido a que un 40,31% de los encuestados mencionaron que las unidades educativas de su zona si recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana, pero también se muestra que la capacitaciones no fue en el todas las unidades educativa, porque un 26,96% opinó que las unidades educativas de su zona no recibieron capacitaciones.

Ahora, según el artículo 36, numeral 6, dentro del modelo de policía comunitaria existe la rendición de cuentas a la sociedad civil organizada y a sus representantes, por esta razón se

preguntó a los encuestados la siguiente pregunta: ¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos o a sus representantes? el resultado de esta encuesta fue la siguientes:

Cuadro N° 33.

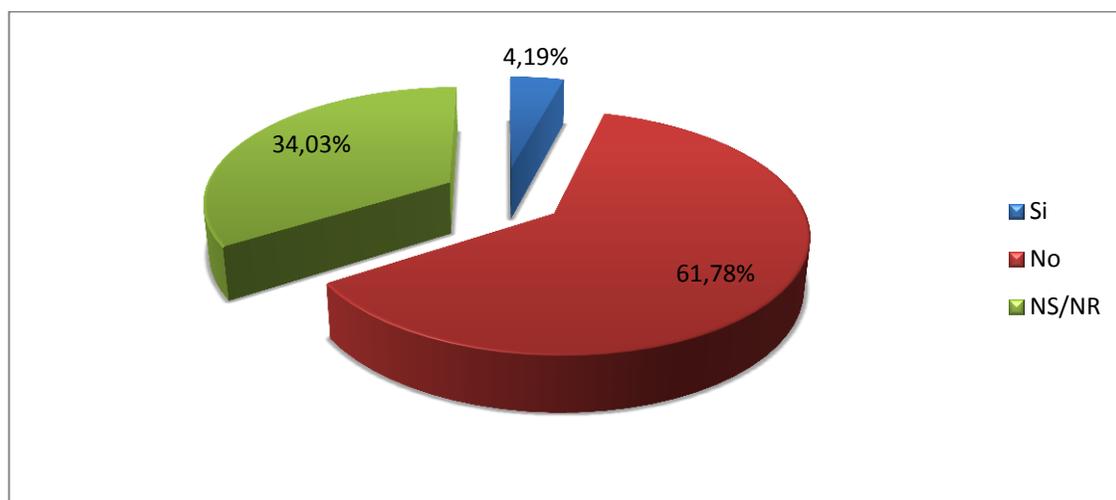
¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos o a sus representantes?

		Cantidad	%
1.-	Si	16	4,19%
2.-	No	236	61,78%
3.-	NS/NR	130	34,03%
TOTAL		382	100,00%

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico N° 14.

¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos o a sus representantes?



Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Como se observa en el gráfico, un 61,78% de los encuestados opinó que no se rindieron cuentas a la junta de vecinos o a sus representantes, y un 34,03% no conocía sobre el tema y no respondió.

En los resultados de la entrevista realizada a las autoridades del macro-districto de San Antonio se mencionó que ellos dijeron en su mayoría que los policías de la EPI de San Antonio “Los policías nunca nos informaron sobre los avances del plan que ejecutan” esto coincide con los resultados de las encuestas.

Aquí se observa otro problema dentro del modelo de policía comunitaria. Así mismo, se preguntó a los encuestados en el marco de este tema: ¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana? y el resultado de esta parte de la encuesta fue la siguiente:

Cuadro N° 34.

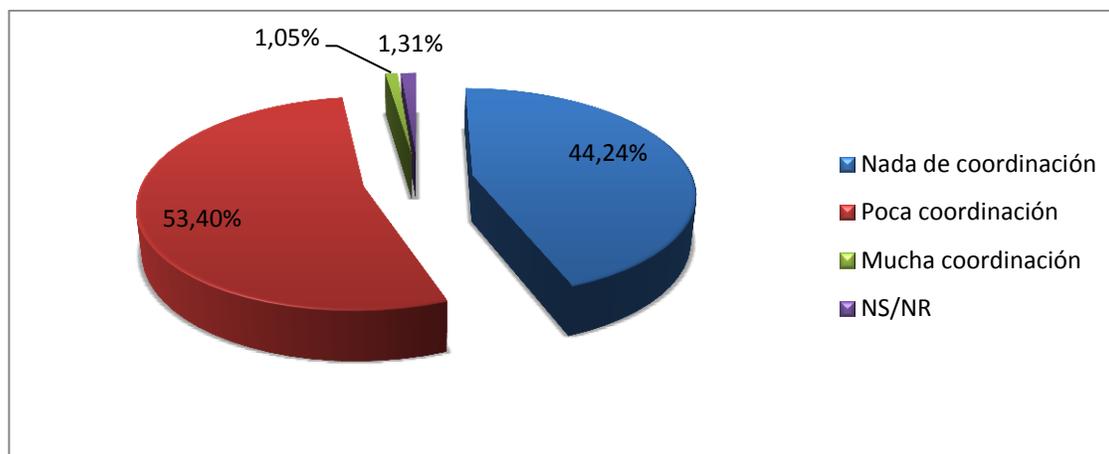
¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana?

		<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1.-</b>	Nada de coordinación	169	44,24%
<b>2.-</b>	Poca coordinación	204	53,40%
<b>3.-</b>	Mucha coordinación	4	1,05%
<b>4.-</b>	NS/NR	5	1,31%
<b>TOTAL</b>		<b>382</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico. 15.

¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana?



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Un 53,40% de los encuestados mencionaron que existe poca coordinación entre la policía y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana, un 44,24% opinó que no hay nada de coordinación y solo un 1,05% opinó que hay mucha coordinación.

Recordemos que la coordinación según la ley N°264 es punto de partida para la formulación o elaboración de estrategias preventivas de seguridad ciudadana, porque estas deben ser coherentes a las necesidades de la vecindad, comunidad o de las organizaciones vecinales.

Este resultado coincide con los resultados de la pregunta ¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con su vecindad y las organizaciones vecinales? que ya expusimos anteriormente. Es evidente que existe un problema en la relación y coordinación entre las diferentes juntas de vecinos y las EPI's del municipio de La Paz.

Por último, para conocer lo logros entre la policía y la comunidad en materia de seguridad ciudadana se les pregunto a los encuestados ¿Qué medidas de prevención se desarrollaron entre la vecindad y las policías de la EPI? los resultados fueron las siguientes:

Cuadro N° 35.

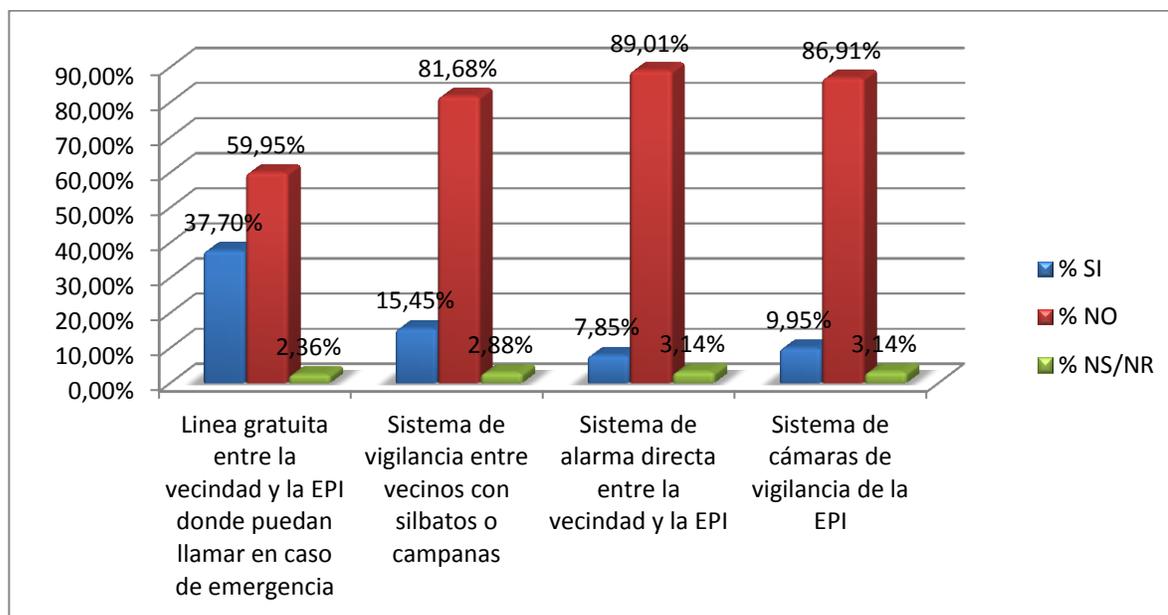
¿Qué medidas de prevención se desarrollaron entre la vecindad y las policías de la EPI?

		SI	% SI	NO	% NO	NS/ NR	% NS/ NR	TOTAL
1.-	Linea gratuita entre la vecindad y la EPI donde puedan llamar en caso de emergencia	144	37,70%	229	59,95%	9	2,36%	382
2.-	Sistema de vigilancia entre vecinos con silbatos o campanas	59	15,45%	312	81,68%	11	2,88%	382
3.-	Sistema de alarma directa entre la vecindad y la EPI	30	7,85%	340	89,01%	12	3,14%	382
4.-	Sistema de cámaras de vigilancia de la EPI	38	9,95%	332	86,91%	12	3,14%	382

Fuente: Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Gráfico. 16.

¿Qué medidas de prevención se desarrollaron entre la vecindad y las policías de la EPI?



**Fuente:** Elaboración en base a encuesta de evaluación propia – 2016

Con respecto a las líneas gratuitas entre la vecindad y la EPI's un 37,70% de los encuestados menciono que cuentan con este servicio, pero un 59,95% opinaron que no, pero al realizarse las encuestas se constató que todas las EPI's cuentan con una línea gratuita para llamar en caso de emergencia, el problema radica en que la población desconoce esta línea gratuita.

Seguidamente, un 15,45% de los encuestados opinaron que cuentan con un sistema de vigilancia entre vecinos con silbatos o campanas, pero un 81,68% mencionó que no. En la ley N° 264 menciona en su artículo 29, que se: *“instituye el Servicio Civil Voluntario de Seguridad Ciudadana, a través de Grupo de Apoyo Civil a la Policía – GACIP, para jóvenes, mujeres y hombres que deseen prestar sus servicios a la comunidad.”* Estos resultados exponen la existencia de un problema en este tipo de voluntariados, que se encuentran en el margen del modelo de la policía comunitaria.

En cuanto al sistema de alarmas un 7,85% menciono que si cuentan con este servicio, pero un 89,01% no cuenta con este servicio. Así mismo, un 9,95% opinó que si cuentan con un sistema de cámaras de vigilancia en su zona, pero un 86,91% opinó que no cuentan con este

servicio. Tanto las llamadas de emergencias, como la iniciativa de los vecinos en temas de prevención y los sistemas de alarmas junto a las cámaras de vigilancia, son elementos muy importantes en la prevención del delito y la delincuencia, con la observación a hechos sospechosos o fuera de lo normal y la movilización rápida ante hechos de violencia que se manifiesten en lugares públicos o en domicilios de la zona.

#### **7.4. RECOMENDACIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS EPI'S DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

Un primer problema detectado en la evaluación fue la insuficiente tarea de las EPI's en la prevención de la violencia, para la resolución de este problema, se consultó con el psicólogo Esteban Parí, quien mencionó lo siguiente: *“el ser humano puede realizar cambios en su conducta, del ejercicio constate de la violencia a una minimización de esta, pero para este tipo de cambios se necesitan dos cosas, el primer elemento tiene que ver con la conciencia de cambio, y la segunda tiene que ver con la conciencia de ayuda para este cambio.”*

El psicólogo Esteban Parí aconsejó trabajar con una serie de sesiones con grupos específicos como; estudiantes o matrimonios, en estas sesiones se debe trabajar en los dos elementos mencionados anteriormente además de los pasos a seguir para realizar el cambio. También debe existir una evaluación permanente en cada sesión en donde se observe el progreso o des-progreso de cambios de cada participante.

Este tipo de trabajos de las EPI's necesitaran el apoyo de otros profesionales idóneos a esta tarea de prevención del delito, punto que debe ser considerado por las autoridades del GAMLP y el Ministerio de Gobierno.

Otro de los problemas en el funcionamiento de las EPI's fue la retardación de auxilio a las víctimas de los delitos, esto debido a que muchos de los policías no conocen las calles o zonas de los macro-distritos asignados, para esto se recomienda primeramente, poner nombre a las calles de las zonas periféricas, equipar las movilidades de la EPI con GPS, para que los policías puedan auxiliar a las víctimas rápidamente.

Por otro lado, existen casos de suma emergencias y se pierde mucho tiempo en el registro de los datos personales y la ubicación o dirección, en este caso se aconseja implementar el *sistema triangular*<sup>80</sup> donde solo es necesario una llamada para ubicar la dirección, esto también evitara el mal uso de las llamadas de emergencias, debido a que el sistema detecta constantemente la ubicación del teléfono o celular, pero para este servicio es necesario la cooperación de todas las empresas de comunicación.

Una queja constante de los encuestados y entrevistados con las llamadas de emergencia es que no contestas estas llamadas, a esto se recomienda mayor control social a través del modelo de policía comunitaria.

Otro problema relacionado a la anterior es que la mayoría de la población no conoce la línea gratuita de las EPI's para llamar en caso de emergencia, a esto se recomienda colocar el número telefónico de las EPI's en todas las tiendas, locales, bares, restaurantes, talleres, unidades educativas, plazas y parques de las zonas del municipio de La Paz.

El cuarto problema fue el deficiente patrullaje realizada por las EPI's, la causa de esto según la respuesta de los entrevistados y encuestados es el poco efectivo que existe en las EPI's, además de que las movilidades y motos de las EPI's no tienen acceso a ciertos callejones, gradas, bosquecillos y ríos del municipio de La Paz debido a su accidentada geografía.

Por lo tanto, se recomienda ejecutar el Servicio Civil Voluntario de Seguridad Ciudadana, a través de Grupo de Apoyo Civil a la Policía – GACIP, para jóvenes, mujeres y hombres que deseen prestar sus servicios a la comunidad, esto en cumplimiento de la ley 264, esto podrá incrementar el patrullaje a pie en las diferentes zonas del municipio, además de mejorar el nivel de la presencia policial en los barrios.

Otros problemas diagnosticados por la evaluación a las EPI's están relacionados con el equipamiento que cuenta la policía:

- Insuficiente equipo de seguridad personal
- Insuficiente equipo de rescate

---

<sup>80</sup> LIMACHI, Wilson. *Licenciado en informática, mención en ingeniería de sistemas.*

➤ Insuficiente suministración de gasolina

Esta información es de utilidad para el GAMLP y el Ministerio de Gobierno para crear políticas públicas de fortalecimiento a la Policía Boliviana, ellos pueden minimizar el nivel de insuficiencia en los equipamientos y suministros que se otorgan a la policía.

El sexto problema tiene que ver con la mala condición física de una mayoría de los policías de la EPI's, a esto se sugiere realizar un convenio con todos los gimnasios del municipio de La Paz, en donde todos los policías puedan acceder a estos de manera gratuita, además de exámenes físicos trimestrales realizadas por la mismo policía.

Uno de los problemas principales en las EPI's del municipio de La Paz, es la deficiente implementación del modelo de policía comunitaria, para la resolución de este problema la sociedad debe de tomar una posición activa, realizando una demanda constante a través de todos sus mecanismos constitucionales para que todos los actores involucrados con la policía comunitaria respondas favorablemente a la implementación eficaz y suficiente de este modelos.

Por ejemplo, el constante cambio de los comandantes policiales de las EPI's es un perjuicio para la implementación de la policía comunitaria, punto que debe ser considerado por el Ministerio de Gobierno y el comandante departamental de Policía Boliviana.

Por último, se debe optimizar la implementación de: sistema de alarma, sistema de cámaras de seguridad, la capacitación a la vigilancia ciudadana, a través de la gestión pública del GAMLP y el Ministerio de Gobierno, debido a que son estos los responsables según la ley N° 246.

## CONCLUSIONES

Primero, en cuanto al marco teórico conceptual de: seguridad ciudadana, policía comunitaria, delito y violencia, se pudo encontrar una vasta información en documentos de ONG's, libros y estudios realizados por universidades. Esto ayudó a la formulación de cada concepto de forma clara y precisa.

En cuanto al marco legal de seguridad ciudadana, se encontró un gran número de leyes nacionales y municipales del Estado Plurinacional de Bolivia, además de normas internacionales, la observación y análisis de este marco legal, ayudó a comprender y exponer las obligaciones y responsabilidades de cada nivel de gobierno y las entidades pertinentes como la Policía Boliviana

El servicio de seguridad ciudadana de las EPI's del municipio de La Paz fue evaluado de malo a regular por la perspectiva ciudadana. Así mismo un 46,60% de los encuestados no aprobó el trabajo de la EPI's, por otro lado, un 51,83% de los encuestados aprobó el trabajo de las EPI's, pero fue una aprobación condicionada.

Las causas o razones de la evaluación a las EPI's se dividen entre positivos y negativos, las razones negativas son las siguientes:

- Los policías no tienen buena condición física para sus servicios de seguridad ciudadana.
- No realizan trabajos de concientización con el problema social de la violencia.
- Control del asentamiento de pandillas de manera débil y poco frecuente.
- Escasos recursos logísticos y humanos para el servicio de seguridad ciudadana de las EPI's.
- No auxilian a las víctimas.
- No son rápidos en casos de emergencia.
- No cumplen con sus rondas
- Las alarmas que están conectadas con la EPI no sirven
- Cambian muchos a los policías y comandantes de las EPI's
- Pésimo atención a las llamadas de emergencia

- Mala relación con los vecinos de la zona
- Insuficientes patrullaje en ríos, callejones y bosquecillos

Las razones o causas positivas de la evaluación al servicio de las EPI's son las siguientes:

- Controlan el consumo de bebidas alcohólicas
- Detienen el crecimiento de los hechos de delito
- Apoyan a la seguridad de las escuelas.

El impacto de las EPI's en el municipio de La Paz fue mínima, porque un 48,64% de los encuestados opino que los hechos de delincuencia y violencia se mantuvieron a partir de la instalación de la EPI en su zona. Además que la percepción de seguridad de los vecinos en sus zonas fue poca.

En cuanto al nivel de confianza de los vecinos hacia los policías de las EPI's, esta fue poca, debido al nivel de desempeño de las EPI's en su trabajo de seguridad ciudadana, la corrupción y la participación de la policía en hechos de violencia y delincuencia.

La implementación del modelo de Policía Comunitaria en las EPI's del municipio de La Paz fue deficiente, debido a las siguientes razones:

- Insuficientes reuniones entre los policías de la EPI con su vecindad
- Elaboración del plan estratégico de la EPI sin participación de los presidentes de zona.
- Escasa capacitación a vecinos, organizaciones vecinales y unidades educativas
- No existe rendición de cuentas de los policías de la EPI a los vecinos y sus representantes.
- Poca coordinación entre los policías y la comunidad

Con esta "evaluación al servicio de seguridad ciudadana de las EPI's" se desarrolló ocho sugerencias, orientados a mejorar las siguientes directrices:

- Tareas de concientización de lucha contra la violencia
- Aceleración procedimental en el auxilio a las víctimas de delito y violencia
- Socialización de la línea gratuita de las EPI's

- Patrullaje en ríos, callejones y bosquecillos
- Obtención recursos logísticos y humanos para el funcionamiento óptimo de las EPI's
- Mejoramiento y control de la condición física de los policías.
- Seguimiento y control al funcionamiento del modelo de policía comunitaria
- Detener el cambio constante de policías y comandantes policiales de las EPI's
- Mejoramiento del sistema de alarmas y cámaras de vigilancia

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCAZAR Franklin &  
SEMPERTEGUI Silvia. *Consumo de drogas en Bolivia 1992-2010*. CELIN. 2011
- ARRIAGADA Irma & GODOY  
Lorena *Seguridad Ciudadana y violencia en América Latina*. CEPAL, 1999.
- BRANTINGHAM Paul &  
BRANTINGHAM Patricia. *Criminología ambiental*. Sage Publications. Beverly Hills. CA, 1981
- BROWNE Kicker *Domestic Violence and abuse*. LGBT, 2007
- CARRANZA Elías *Delito y seguridad de los habitantes*. México, 1997.
- Seguridad ciudadana y orden público en América Latina*. Caracas, 2004
- DOMENACH Jean-Marie *La violencia y sus causas*. UNESCO, 1981
- DICCIONARIO *Real Academia Española*. 2010
- De Ciencia Jurídicas, Políticas, Social y de Economía* - dirigida por Víctor Santos. EU. 2005
- ESCOBAR Jazmine & BONILLA  
Francy Ivonne *Grupos focales: una guía conceptual y metodológica*. Universidad El Bosque.

- FAROPA Juan *Seguridad ciudadana y Derechos humanos.*  
Lima, 1999.
- FRÜHLING Hugo *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?* CESC, 2003
- GONZALES Patricia. *Seguridad ciudadana.* FLASC, 2003.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA *Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.* 19 de julio de 2010.
- Ley N°259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.* 25 de junio de 2012.
- Ley N° 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas.* 31 de julio de 2012.
- Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”.* DS N° 1436, 14 de diciembre de 2012.
- Código del Procedimiento Penal.* 8 de Octubre de 2010.
- Ley N° 734 Orgánica de la Policía Nacional.*

8 de abril de 1985.

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE LA PAZ.

Dirección especial de seguridad ciudadana,  
*Plan municipal de seguridad ciudadana 2012  
– 2015*. Bolivia, marzo de 2013.

Consejo Municipal del Municipio de La Paz,  
*Reglamento municipal para el  
establecimiento de expendio de alimentos y/o  
bebidas alcohólicas*. 26 de mayo de 2011.

*Programa integral en seguridad ciudadana y  
prevención del delito*. 2013

GLOBAL UNIVERSITY

*Relaciones interpersonales y la ética en el  
servicio*. Missouri, 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA.

*Estadística e indicadores socioeconómicos  
del departamento de La Paz*. 2005.

*Violencia intrafamiliar*. Bolivia, diciembre de  
2009.

*Ficha resumen censo de población y vivienda  
por distrito de la ciudad de Nuestra Señora  
de La Paz*. 2012

JIMÉNES BAUTISTA Francisco

*Conocer para comprender la violencia*.  
UAEM. 2012

MOLLERICONA Juan.	<i>La seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto. La Paz, 2007.</i>
CAMINAL Miquel	<i>Manual de ciencia política, Tecnos 2016</i>
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.	<i>Declaración de los derechos fundamentales. Actualizado, noviembre 2011.</i>
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS.	<i>Evaluación de proyectos, junio 2001</i>
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	<i>Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington.2002</i>
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	<i>La Paz que Queremos. 2012-2040</i>
POLICIA NACIONAL DE BOLIVIA.	<i>Género y Violencia Intrafamiliar en la formación de Recursos Humanos. FELCC, 2008.</i>
PELÁEZ Alicia, RODRÍGUEZ Jorge & otros	<i>Entrevista: metodología y recursos. UNAM. 2010</i>
ROCABADO Mary & CABALLERO Rolando.	<i>La Violencia Domestica y Políticas Publicas.</i>

Mendoza, 2011.

SÁNCHEZ MANZANO Juan Jesús *Seguridad privada*. Madrid, 2001.

SOBRERO Francisco *Identificación, preparación y evaluación de proyectos*. Argentina 2012.

TORREZ VALDIVIA Rafael *Introducción a la teoría de las encuestas*. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia 2008.

USAID *Policía Comunitaria: Conceptos, métodos y escenarios de aplicación*

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Encuestas de victimización en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz*. ONSC Bolivia, enero de 2012.

*Delitos contra la propiedad*. ONSC Bolivia, septiembre de 2012.

*Percepción de la inseguridad y evaluación de las instituciones de seguridad ciudadana*. ONSC Bolivia, octubre de 2012.

*Dossier Estadístico*. ONSC, 2005-2013.

PAGINAS WEB <http://www.acnur.org>: Visitado por última vez el 15 de abril de 2015

<http://www.state.gov/g/tip>: Visitado por última vez el 12 de mayo de 2015

*http://www.laspaz.bo:* Visitado por última vez el 3 de junio de 2016

*http://www.criminologia.org.es:* Visitado por última vez el 6 de noviembre de 2015

*http://www.la-razon.com:* Visitado por última vez el 18 de abril de 2016

*http://www.eldiario.net:* Visitado por última vez el 18 de abril de 2016

## **ANEXO 1**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **Lista larga de preguntas.**

1. ¿Cuánto invierte el gobierno central y municipal en el plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
2. ¿Cuáles son los avances del gobierno central y municipal en el plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
3. ¿Existe operaciones de control y fiscalización en las entidades encargadas de las políticas de seguridad ciudadana implementadas en el municipio de La Paz de 2010 al 2015?, si existe ¿Cuáles son?
4. El plan de seguridad ciudadana implementada en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015 ¿logro reducir la criminalidad y delincuencia?
5. ¿Cuáles y cuántas son las acciones prontas del gobierno central y municipal orientadas a las políticas de seguridad ciudadana en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
6. ¿Cómo influye los factores socioeconómicos en el plan de seguridad ciudadana implementada en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
7. ¿Cómo influye los factores institucionales en el plan de seguridad ciudadana implementada en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
8. ¿Cómo influye los factores situacionales en el plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
9. ¿Cómo influye los factores comunitarios en el plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?
10. ¿Cuál es el contexto actual en la que se desarrolla el plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?

11. ¿Cuáles son los resultados del plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?

12. ¿Cuál es el impacto social del plan de seguridad ciudadana implementadas en el Municipio de La Paz de 2010 al 2015?

**Lista corta de preguntas.**

A. ¿Cómo se está afrontando la problemática social de la inseguridad ciudadana, a través del plan de seguridad ciudadana implementadas en el municipio de la Paz en la gestión 2016?

B. ¿Cuáles son los avances y resultados del plan de seguridad ciudadana implementadas en el municipio de la ciudad de La Paz en la gestión 2016?

C. analizando el plan de seguridad ciudadana implementadas en el municipio de La Paz en la gestión 2016. ¿Cuáles son las percepciones ciudadanas durante la aplicación de las políticas?

D. ¿Cómo influye los actores institucionales y comunitarios al plan de seguridad ciudadana implementadas en el municipio de La Paz en la gestión 2016?

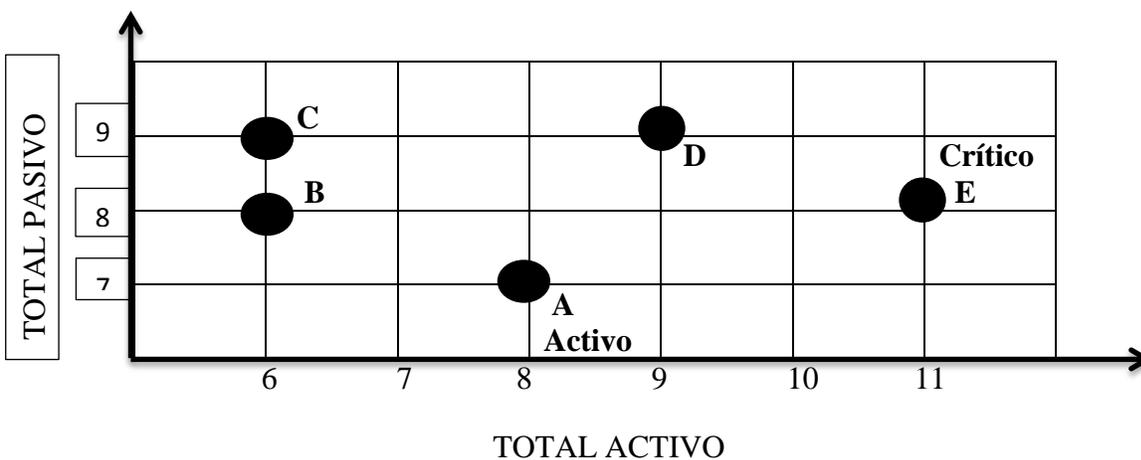
E. Teniendo la Policía Boliviana una visión renovada con el modelo de policía comunitaria y la desconcentración de los servicios de seguridad ciudadana a través de las EPI's ¿Cuál es la percepción ciudadana del desempeño policial en cuanto al servicio de seguridad ciudadana que brindan las Estaciones Policiales Integrales del municipio de La Paz, para la gestión 2016?

**Nota aclaratoria:**

La definición de la lista corta de preguntas se dio con la participación de 8 pares académicos, en fecha 9 de junio de 2014 bajo la dirección del docente de la materia de Taller de investigación I, en Ciencia Política.

## Matriz de Vester

	A	B	C	D	E	Total activo
A		3	1	2	2	8
B	1		2	1	2	6
C	1	1		3	1	6
D	2	1	3		3	9
E	3	3	2	3		11
Total pasivo	7	8	9	9	8	



La Matriz de Vester fue utilizada en taller I, con la dirección del docente Blithz Lozada. En primer lugar, se realizó un conjunto de problemas relacionados con el objeto de investigación, luego, estos fueron convertidos en una lista larga de preguntas, las cuales fueron doce. En segundo lugar depuramos siete problemas por su insuficiente relación con

el objeto de estudio, quedando solo cinco problemas, con estas cinco se efectuó la Matriz de Vester, con una escala valorativa en donde:

Sin relación	0
Baja influencia	1
Media influencia	2
Alta influencia	3

Luego de establecer la escala numerativa tachamos las entradas de la diagonal central, porque un problema no se podía explicar en sí mismo, después tomamos dos casos, nos ubicamos en la primera columna, segunda fila y nos preguntamos, ¿Qué incidencia tiene el problema 2 sobre el problema 1? en este hubo una baja incidencia, por esa razón en esa entrada le asignamos el número 1, luego nos ubicamos en la segunda columna, primera fila y nos preguntamos ¿Qué incidencia tiene el problema 1 sobre el problema 2? en este caso hubo una alta incidencia, por lo cual pudimos asignar una calificación de 3. Después de hacer la matriz, sumamos las columnas y las filas para tener los niveles específicos de activos y pasivos, en esta suma B y C se establecieron como efectos, A y D como causas y la E se estableció como *el problema central*.

## ANEXO 2

### ENCUESTA DE EVALUACIÓN

El formato de la “encuesta participativa” para evaluar el servicio de seguridad ciudadana de las EPI’s del municipio de La Paz, fue la siguiente:

DX Participativo para evaluar el servicio de seguridad ciudadana de las EPI’s (Municipio de La Paz)

Registro de encuesta	Nombre del macro-distrito:	Numero de boleta:

#### 1. Evaluación al desempeño policial de seguridad ciudadana de la EPI.

P101.	¿Usted cómo evalúa el desempeño del servicio de seguridad ciudadana de la EPI?	1. Pésimo servicio	
		2. Mal servicio	
		3. Regular servicio	
		4. Buen servicio	
		5. Excelente servicio.	

			Si	No	Ns /Nr
P102	¿Cuál es la razón de su evaluación?	1. Ellos realizan campañas en contra de la violencia			
		2. Ellos controlan el consumo de bebidas alcohólicas			
		3. Ellos controlan el asentamiento de pandillas			
		4. Ellos auxilian a las víctimas de su zona			
		5. Ellos capturan a los responsables del delito			
		6. Ellos dejan libre a los responsables del delito			
		7. Ellos cuentan con todos los recursos para su servicio			
		8. Ellos se interesan por la seguridad ciudadana de su zona			

P103.	A partir de la instalación de la EPI, la presencia policial en su barrio...	1. No existe	
		2. Es escaso	
		3. Se mantuvo	
		4. Disminuyo	
		5. Aumento	

P104.	A. En términos generales ¿Usted aprueba el trabajo de la EPI en materia de seguridad ciudadana	1. Si	
		2. No	
	B. ¿Por qué?		

P105.	¿Los policías de la EPI tienen una buena condición física para los servicios de seguridad ciudadana?	1. Si	
		2. No	
		3. NS/NR	

P106.	¿Cuál es su nivel de confianza que usted tiene hacia los policías de la EPI?	1. Nada de confianza	
		2. Poca confianza	
		3. Mucha confianza	

P107.	¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con su vecindad?	1. Una o dos veces al año	
		2. Tres o cuatro veces al año	
		3. No existe reuniones	
		4. NS/NR	

P108.	¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos?	1. Una o dos veces al año	
		2. Tres o cuatro veces al año	
		3. No existe reuniones	
		4. NS/NR	

P109.	¿Su vecindad recibió alguna capacitación en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?	1. Si	
		2. No	
		3. NS/NR	

P110.	¿Las Unidades Educativas de su zona recibieron capacitaciones en materia de seguridad ciudadana por parte de la EPI?	1. Si	
		2. No	
		3. NS/NR	

			Si	No
P111.	La vecindad tiene	1. Comunicación de línea directa entre la vecindad y la EPI donde puedan llamar		
		2. Sistema de vigilancias con silbatos o campanas		
		3. Sistema de alarmas directas entre la vecindad y la EPI		

		4. Sistema de cámaras de vigilancia de la EPI		
P112.	¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos?	1. Si		
		2. No		
		3. NS/NR		
P113.	¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana?	1. Nada de coordinación		
		2. Poca coordinación		
		3. Mucha coordinación		
P114.	En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona la delincuencia...	1. Aumento		
		2. Se mantuvo		
		3. Disminuyo		
P115.	En su percepción, a partir de la instalación de la EPI en su zona los hechos de violencia...	1. Aumento		
		2. Se mantuvo		
		3. Disminuyo		
P116.	¿Cuán seguro se siente en su zona?	1. Nada seguro		
		2. Poco seguro		
		3. Seguro		
		4. Muy seguro		

## GUÍA DE PREGUNTAS A AUTORIDADES DE LA JUNTA DE VECINOS

1. ¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con su vecindad?
2. ¿Cuántas veces al año se reúnen los policías de la EPI con sus representantes de la junta de vecinos?
3. ¿Los policías de la EPI rindieron cuentas a la junta de vecinos?
4. ¿Cuál es el nivel de coordinación entre los policías y la comunidad para elaborar estrategias preventivas de seguridad ciudadana?

## Resumen

En el presente proyecto de grado se presenta de la siguiente manera, primero, el marco teórico conceptual de: seguridad ciudadana, policía comunitaria, delito y violencia, se pudo desarrollar con la vasta información de documentos de ONG's, libros y estudios realizados por universidades. Esto ayudó a la formulación de cada concepto de forma clara y precisa.

En cuanto al marco legal de seguridad ciudadana, se encontró un gran número de leyes nacionales y municipales del Estado Plurinacional de Bolivia, además de normas internacionales. Estos insumos fueron utilizados para el análisis del marco legal que ayudó a comprender y exponer las obligaciones y responsabilidades de cada nivel de gobierno y las entidades pertinentes como la Policía Boliviana

El resultado del presente proyecto de grado en cuanto al servicio de seguridad ciudadana de las EPI's del municipio de La Paz fueron las siguientes: primero, la evaluación del servicio de seguridad fue de malo a regular según la perspectiva ciudadana. Así mismo un 46,60% de los encuestados no aprobó el trabajo de la EPI's. Por otro lado, un 51,83% de los encuestados aprobó el trabajo de las EPI's, pero esta aprobación fue condicionada.

Así mismo, el impacto de las EPI's en el municipio de La Paz fue mínima, porque un 48,64% de los encuestados opino que los hechos de delincuencia y violencia se mantuvieron a partir de la instalación de la EPI en su zona sin ningún tipo de cambios. Además que la percepción de seguridad de los vecinos en sus zonas fue mínima.

En cuanto al nivel de confianza de los vecinos hacia los policías de las EPI's, esta fue poca o mínima, debido al nivel de desempeño de las EPI's en su trabajo de seguridad ciudadana, la corrupción y la participación de la policía en hechos de violencia y delincuencia.

La implementación del modelo de Policía Comunitaria en las EPI's del municipio de La Paz fue deficiente. Con esta "evaluación al servicio de seguridad ciudadana de las EPI's" se desarrolló ocho sugerencias, orientados a mejorar el servicio de seguridad ciudadana.